

Versión estenográfica de la sesión extraordinaria del Consejo General del Instituto Nacional Electoral.

Ciudad de México, 7 de diciembre de 2023

La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Buenos días a todas y todos, señoras y señores consejeros electorales, representantes de los partidos políticos y del Poder Legislativo, iniciamos la sesión extraordinaria del Consejo General convocada para este día, por lo que en este momento le solicito a la Secretaria del Consejo verifique la existencia de *quórum* para realizarla.

La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, Licenciada María Elena Cornejo Esparza: Muy buenos días a todas y todos.

Para fines de certeza, me permitiré tomar asistencia de las personas que se encuentran de manera virtual.

¿Consejero Jorge Montaña Ventura?

El Consejero Electoral, Maestro Jorge Montaña Ventura: Buenos días a todas y a todos, Jorge Montaña presente.

La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, Licenciada María Elena Cornejo Esparza: ¿Diputado Marco Humberto Aguilar Coronado?

El Consejero Propietario del Poder Legislativo, Diputado Marco Humberto Aguilar Coronado: Presente, Secretaria. Buenos días.

La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, Licenciada María Elena Cornejo Esparza: ¿Diputado Marco Antonio Mendoza Bustamante?

El Consejero Suplente del Poder Legislativo, Diputado Marco Antonio Mendoza Bustamante: Presente, buenos días a todas y a todos.

La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, Licenciada María Elena Cornejo Esparza: ¿Diputado Pedro Vázquez González?

El Consejero Propietario del Poder Legislativo, Diputado Pedro Vázquez González: Presente.

La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, Licenciada María Elena Cornejo Esparza: ¿Contestó? Diputado, ¿no alcancé a escuchar?

Lo veo.

Muy bien Diputado. Gracias.

¿Diputada Ivonne Aracely Ortega Pacheco?

La Consejera Propietaria del Poder Legislativo, Diputada Ivonne Aracely Ortega Pacheco: Presente, Secretaria, saludos a todos.

La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, Licenciada María Elena Cornejo Esparza: ¿Diputado Hiram Hernández Zetina?

Tomó asistencia en el chat.

Consejera Presidenta, me permito informarle que tenemos 14 personas integrantes de manera presencial y seis integrantes de manera virtual. Contamos con una asistencia total de 20 integrantes presentes, por lo que existe *quórum* para instalar la sesión.

La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Muchas gracias, Secretaria del Consejo.

En este momento, procedo a poner a consideración de este pleno el orden del día presentado y circulado, así como la dispensa de los documentos previamente circulados.

A consideración de este Consejo General.

No habiendo participaciones, Secretaria del Consejo, tome la votación correspondiente.

La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, Licenciada María Elena Cornejo Esparza: Así se hará, Consejera Presidenta.

Señoras consejeras y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueba el orden del día, así como la dispensa de la lectura de los documentos que contienen los asuntos circulados para entrar directamente a la consideración de los mismos.

Tomaré la votación del consejero Jorge Montaña.

El Consejero Electoral, Maestro Jorge Montaña Ventura: Jorge Montaña a favor.

La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, Licenciada María Elena Cornejo Esparza: En la sala, ¿quienes estén a favor?

Consejera Presidenta queda aprobado por unanimidad de las y los consejeros electorales presentes el orden del día, así como la dispensa de la lectura de los documentos previamente circulados.

La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias, Secretaria del Consejo.

Dé cuenta del primer punto.

Punto 1

La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, Licenciada María Elena Cornejo Esparza: El primer punto es el relativo al procedimiento mediante el cual se realiza el sorteo del mes, que junto con el que le sigue en su orden, serán tomados como base para la insaculación de la ciudadanía que integrará las Mesas Directivas de Casilla en los procesos electorales 2022-2023.

La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: La va a presentar el consejero Martín Faz, ¿no?

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Norma Irene De la Cruz.

La Consejera Electoral, Norma Irene De La Cruz Magaña: Gracias, Presidenta; muy buenos días a todas las personas aquí presentes y a las que nos acompañan en las diferentes plataformas.

La elección la hacemos todas y todos. La organización de elecciones ha sido el parteaguas para eslabonar procesos e instrumentos de imparcialidad e independencia que generan certeza en el desarrollo de nuestra democracia mexicana.

Ejemplo de ello, es la credencial para votar con fotografía, cuya finalidad, es que quien la tramite ejerza su derecho para elegir a sus representantes ¿me permiten? estoy interviniendo. Gracias.

Y para que ejerza su derecho a elegir a sus representantes o para participar en la postulación a un cargo de elección popular.

Toda persona que haya tramitado su credencial forma parte del padrón electoral, y se convierte por ese solo hecho en protagonista y posible autoridad el día de la jornada electoral.

Frente al proceso electoral más grande de la historia, este instituto se auxiliará de 42 mil 616 personas capacitadoras asistentes electorales; y siete mil 118 personas supervisoras electorales.

Este personal, a su vez, es coordinado por nuestras juntas distritales y juntas locales con la finalidad de visitar y capacitar a un millón 530 mil 27 ciudadanas y ciudadanos, que el 2 de junio del 2024 instalarán poco más de 170 mil casillas a lo largo y ancho del país.

Serán nuestras vecinas, nuestros vecinos, nuestras amistades, familiares quienes recibirán y contabilizarán los votos el día de la jornada electoral.

Esta participación ciudadana garantiza la transparencia e imparcialidad de los derechos obtenidos en cada casilla y sobre todo hace posible organizar las elecciones federales y locales.

La insaculación es el mecanismo que garantiza independencia, certeza e imparcialidad en la conformación de cada una de las mesas directivas de casilla.

Hoy en la primera insaculación, se sorteará el mes de nacimiento de la ciudadanía que potencialmente puede ser integrante de las mesas directivas de casilla, bajo un esquema muestral del 13 por ciento de la lista nominal de electores.

En cada sección electoral, se selecciona la ciudadanía que será visitada para recibir la primera capacitación que busca sensibilizar a cada vecino o vecina de la importancia de fungir como persona funcionará de casilla.

En el mes de febrero del 2024, realizaremos una segunda insaculación para elegir la letra del apellido de la ciudadanía que ya fue seleccionada en la primera insaculación.

Estas dos insaculaciones son medidas de seguridad para garantizar un funcionariado de casilla independiente e imparcial para asegurar que las elecciones se organizan por ciudadanas y ciudadanos ajenos a cualquier afiliación partidista o gubernamental.

Hago una atenta invitación a la ciudadanía insaculada a que participe y se anime entre a ser parte de estas elecciones que serán las más grandes de la historia; a quienes serán nuestros CAE y supervisores, que nos ayuden a capacitar de forma diligente; y a nuestra estructura local y distrital a seguir trabajando con el profesionalismo democrático que les ha caracterizado en cada elección.

Estoy segura que este proceso electoral culminará con una jornada electoral ejemplar, pues el diseño legal y los procedimientos de control que se implementa difícilmente pueden ser vulnerados.

La organización de la elección es tarea de todas y todos.

Sigamos por el camino democrático de asegurar elecciones con altos estándares de credibilidad y eficacia, porque la ciudadanía lo demanda y porque desde nuestro ámbito de autoridad es nuestra convicción y compromiso que hemos adquirido de quienes fuimos designados como integrantes de este Consejo General.

Es cuanto, Presidenta.

Muchas gracias.

La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Muchas gracias, consejera Norma Irene De La Cruz.

¿Alguien más?

No habiendo más intervenciones, Secretaria del Consejo, dé inicio al procedimiento.

La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, Licenciada María Elena Cornejo Esparza: Así se hará, Consejera Presidenta.

Antes, permítanme informarles que se integró a esta sesión el Senador Juan Manuel Fócil Pérez, consejero del Poder Legislativo del Partido de la Revolución Democrática de manera virtual y de manera presencial el Maestro Víctor Hugo Sondón Saavedra y el Licenciado Silvano Garay Ulloa.

Señoras consejeras y señores consejeros electorales, representantes de partidos políticos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 254 párrafo 1, inciso a) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LEGIPE).

En el que se establece que el Consejo General durante el mes de diciembre del año previo a la elección sorteará un mes del calendario que junto con el que le sigue en su orden serán tomados como base para la insaculación de la ciudadanía que integrará las mesas directivas de casilla y en cumplimiento al acuerdo del Consejo General INE/CG492/2023, mediante el cual se aprobó la Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral 2023-2024 y sus respectivos anexos el pasado 25 de agosto, estableciéndose en el acuerdo segundo que, para el sorteo del mes deberán excluirse los meses de mayo y junio debido a que sirvieron de base para la insaculación de la ciudadanía que integró las casillas para el proceso de revocación de mandato 2022.

Asimismo, deberán excluirse los meses de agosto y septiembre, toda vez que resultaron sorteados en el pasado proceso electoral concurrente 2020-2021 a fin de evitar que la misma ciudadanía sea nuevamente sorteada y así descartar que la integración de las mesas directivas de casillas para la jornada electoral recaiga en las mismas personas.

Por lo anterior y con fundamento en la normatividad invocada se instala un contenedor transparente frente a la mesa en la sala de este Consejo General para la realización del referido sorteo, en el que se colocarán ocho cápsulas que contienen los meses que, con el auxilio de nuestra compañera Claudia Verdín y nuestro compañero Joaquín Piña, pido por favor se introduzcan.

Por lo anterior, solicito a nuestra compañera Claudia Verdín sea tan amable de mostrar los meses empezando por el mes de enero.

Febrero.

Marzo.

Abril.

Como ya referí previamente excluiré los meses de mayo y junio.

Continuaremos colocando al interior de la urna el mes de julio.

Ahora excluiré el mes de agosto.

Y septiembre.

Continuaremos introduciendo los meses de octubre.

Noviembre.

Y finalmente, diciembre.

Es importante recordar que, tal como lo dispone la Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral 2023-2024 y sus respectivos anexos, en caso de que resulte sorteado abril la base para la insaculación será ese mes y julio, dadas las exclusiones antes mencionadas.

De igual forma, si el mes que resulte sorteado es julio, la base para la insaculación será ese mes y octubre.

Ahora, le agradeceré a nuestro compañero Joaquín Piña que gire, por favor, el contenedor.

Muchas gracias.

Pido, por favor, a nuestra compañera Claudia Verdín, sea tan amable de extraer una cápsula al azar, y nos muestre cuál es el mes que resultó sorteado.

(Sorteo)

Consejera Presidenta, señoras y señores, consejeras y consejeros electorales, representantes de partidos políticos, el mes sorteado será el mes de **marzo**, que junto con el que le sigue, con el siguiente mes que es **abril**, servirán como base para la selección de la ciudadanía que integrará las Mesas Directivas de Casilla para las próximas elecciones a celebrarse el domingo 2 de junio de 2024.

Se ha cumplido con ese punto, Consejera Presidenta.

La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Muchas gracias, Secretaria del Consejo.

Damos cuenta del siguiente asunto.

Punto 2

La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, Licenciada María Elena Cornejo Esparza: El siguiente punto es el relativo al Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por el que en acatamiento a la sentencia dictada por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en el expediente SUP-JDC-56/2023, se modifican los lineamientos para verificar el cumplimiento de la autoadscripción calificada de las personas que se postulan en la observancia a la acción afirmativa indígena para las candidaturas a cargos federales de elección popular.

Consejera Presidenta, le informo que se recibieron observaciones por parte de las consejeras electorales Dania Ravel, Norma Irene De La Cruz, Rita Bell y del consejero electoral Arturo Castillo y una adenda del consejero electoral Uuc-kib Espadas.

Antes de continuar, Consejera Presidenta, le informo que se ha integrado a la sesión de manera virtual la consejera electoral Claudia Zavala.

La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias, Secretaria del Consejo.

A consideración de este Consejo General.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Norma Irene De La Cruz.

La Consejera Electoral, Norma Irene De La Cruz Magaña: Gracias.

Buenos días.

Nuevamente nos encontramos ejerciendo facultades reglamentarias en cumplimiento a una sentencia del Tribunal Electoral.

Todo esto, frente a la ausencia de una legislación emanada del Poder Legislativo, para verificar el cumplimiento de la autoadscripción calificada, de las personas que se postulan en observancia a la acción afirmativa indígena, para las candidaturas a cargos federales de elección popular.

Ni el Tribunal Electoral, ni este instituto podremos establecer los mecanismos idóneos para verificar lo que estamos hoy aprobando.

Era justificable que hasta hace tres años carecíamos de legislación al respecto, pero hoy a nivel federal tenemos más de 40 diputaciones pertenecientes a la acción afirmativa indígena.

Bajo esa representación, es en el congreso donde existe la legitimidad para regular estas reglas de autoadscripción calificada.

Y aquí es la ironía porque estamos desde una visión ajena a las realidades, de las diversas realidades de usos y costumbres de las comunidades indígenas de nuestro país y estamos desde una visión ajena a estas realidades, nunca vamos a lograr profundizar a plenitud, pues ninguna, ni las magistraturas, ni las consejerías electorales pertenecemos a ninguno de estos grupos indígenas y, por ende, por más que lo estudiemos a nivel teórico, esa es nuestra aproximación teórica.

Por supuesto que los esfuerzos que hacemos son serios y documentados, pero jamás serán de una eficacia aprobada.

Por ello me permito volver a invitar a los poderes legislativos, federales y a las 32 entidades federativas a que legislen en esta materia y nos den los elementos para implementar reglas más apegadas a las diversas realidades de nuestros pueblos y comunidades indígenas.

Es cuanto, Presidenta.

Muchas gracias.

La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias, consejera Norma Irene De La Cruz.

¿Alguien más?

¿En segunda ronda?

Tiene el uso de la palabra, en primera ronda, el consejero electoral Uuc-kib Espadas.

El Consejero Electoral, Doctor Uuc-kib Espadas Ancona: Sí.

Gracias, Presidenta.

El acuerdo que se nos presenta da cumplimiento a un mandato del Tribunal Electoral.

Me parece, sin embargo, que hay margen para algunas particularizaciones de la sentencia que es, desde luego, sin oponerse a ella, especifiquen cosas que de manera muy genérica se expresan en la misma.

En ese sentido, a mí me parece fundamental que se modifique la idea de estas capacitaciones para entender la cosmovisión indígena, dado que en el momento contemporáneo no existe una sola cosmovisión indígena y mucho menos cuando esto se aplica, como es la intención del acuerdo, a sus formas de organización.

La manera cómo los diversos pueblos originarios conciben el poder político, su organización interna, su relación y, en muchos casos, su apropiación de los mecanismos generales de la democracia mexicana genera una diversidad de relaciones entre las comunidades indígenas y las jerarquías políticas y los mecanismos de distribución del poder político en sus propios espacios y en el conjunto del Estado Mexicano.

En ese sentido me parece y así es la propuesta que hice llegar, que es mucho más adecuado que este procedimiento con los partidos políticos se enfoque a entender justamente la diversidad cultural y de visiones generales sobre la política de los distintos pueblos indígenas que son, dependiendo de la fuente que se tenga, pero si nos atenemos a lo lingüístico son 62 pueblos indígenas que han convivido desde la invasión española en una diversidad muy amplia de relaciones con la corona, primero, y el Estado mexicano después, que ha tenido una secuencia muy compleja y variable de sincretismos religiosos.

De forma tal que aquello que fue definido como cosmovisión indígena en estudios muy importantes como los del Alfredo López Austin para explicar la organización social de los pueblos originarios antes de la invasión española, no son concepciones generales que hayan sobrevivido como una concepción indígena a lo largo de cinco siglos y medio de coexistencia, muchas veces violenta con actores externos.

Pretender el día de hoy que 24 millones de indígenas comparten esta visión histórica de la realidad y de la organización social, no se ve reflejada materialmente en la realidad, ni siquiera de una manera demográficamente dominante, sino que los rastreos de algo parecido a esta cosmovisión histórica de lo indígena tienen que encontrarse de manera muy minuciosa y también diversa, hay que decirlo que es el punto central, en distintos rasgos culturales que han sobrevivido, pero que distan de tener el día de hoy el sentido de consenso general del que probablemente hayan gozado en el momento para el que fueron estudiados.

Es decir, durante la organización autónoma de los pueblos originarios de Mesoamérica en lo particular.

En ese sentido, y en atención a lo que claramente se expresa en el artículo Segundo de la Constitución, la nación tiene una composición pluricultural sustentada originalmente en los pueblos indígenas, que son aquellos que descienden de poblaciones que habitan el actual territorio del país al iniciar la colonización, etcétera, me parece que esta pluralidad se concreta en una diversidad que esta autoridad tiene que tener en cuenta.

Hay que tener mucha atención en el papel que la intervención de la propia autoridad puede jugar en la organización indígena.

Contaba el doctor Hugo García Valencia en sus brillantes clases de Antropología Simbólica, de un joven antropólogo, un joven estudiante de antropología que

marchó a un pueblo indígena para estudiar los cuentos tradicionales de aquella cultura.

Fueron pasando los días, y el angustiado estudiante no encontraba cuentos; y entonces tuvo una idea brillante, comenzó a ofrecer una pequeña cantidad de dinero por cada cuento que se le llevara. El pueblo explotó en mitomanía en ese momento, y comenzaron a lloverle cuentos al estudiante, que una vez agotados sus excesivos recursos y regresado a la escuela, entendió que esa información podía servir para distintas cosas, pero no para un análisis histórico del cuento.

No tratemos, desde el INE, de impulsar una visión única de la política, de la relación de los pueblos originarios con las estructuras del Estado mexicano, con las maneras concretas con que cada pueblo resuelve esta disputa por el poder.

No generemos el efecto de lo que creemos es una realidad. Abrámonos a la enorme diversidad de visiones de la cultura y la política con la que los pueblos originarios de México nos enriquecen todos los días.

Gracias.

La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias, consejero Uuc-kib.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Rita Bell López.

La Consejera Electoral, Maestra Rita Bell López Vences: Gracias, Consejera Presidenta.

Buenos días a todas y a todos.

Resulta importante lo que han advertido ya la consejera electoral Norma De La Cruz y el consejero electoral Uuc-kib Espadas, y me sumaría justo a que es nuestra Constitución Política Mexicana la que reconoce la composición pluricultural del país, que está sustentado originalmente en los pueblos indígenas, mismos que conforme con el criterio etnolingüístico del INALI, en total se reconocen 68 pueblos indígenas, cada uno de ellos con elementos objetivos que comprenden su identidad y su cultura propia.

De lo anterior, se desprende que las comunidades indígenas cuentan con órganos o instancias colectivas de decisión, reconocidas como instituciones de autoridad máxima de dichas comunidades, por lo que no es apropiado acotar o limitar a las comunidades a esta visión de que la única autoridad que tiene como este símbolo tan importante, tan fuerte como órgano de decisión sea la Asamblea General Comunitaria, dado que cada comunidad puede utilizar una de manera diversa.

Y eso pues hay que tener la claridad sobre ello.

Por eso realice algunas modificaciones, o más bien, unas propuestas para que se pueda modificar este proyecto.

En una se sugiere modificar la redacción del documento para referirse a los elementos para comprender la cultura indígena, y sus formas internas de gobierno, y su autoorganización, con el término de Sistemas Normativos Indígenas, que es un término que conlleva una nueva concepción del sistema jurídico al quedar integrado por normas formalmente legisladas, normas indígenas, ambas con el mismo valor y peso que cualquier otra ley de nuestro país.

Igualmente, se sugiere cambiar la redacción, utilizando palabras en un lenguaje ciudadano y de comprensión generalizada, aunado a que el presente proyecto pues está dirigido a acatar una sentencia de la Sala Superior respecto de una medida afirmativa al grupo de la población indígena que se considera que se debe evitar usar palabras en inglés, o un lenguaje muy rebuscado.

Por ahí en algún acuerdo se habla de elaborar un dossier, entonces, hablemos de información de documentos que sean de mayor uso y comprensión ciudadana.

Igualmente, se sugiere modificar el punto de acuerdo segundo, a fin de reforzar los mecanismos de difusión respecto a la acción afirmativa indígena, así como de la forma en que habrá de acreditarse la auto adscripción calificada.

Por ello considero resulta importante y pertinente solicitar el apoyo y la colaboración del Instituto Nacional de Pueblos Indígenas, quienes pues de acuerdo a lo establecido en el artículo 11, fracciones IV y V de la Ley del Instituto Nacional de Pueblos Indígenas, cuenta con una estructura administrativa con cobertura territorial, cercana y directa a los pueblos y comunidades indígenas a través de sus órganos de representación, estatales y regionales.

Por lo que resulta ser una institución que está en condiciones de poder contribuir a que estos mecanismos sean comunicados a buena parte de la comunidad indígena de todas las entidades del país, y por eso solicitaría que se busque el apoyo y que quede incorporado en el acuerdo.

Ésas son las propuestas que realizo, y espero las tomen en consideración.

Es cuanto, Consejera Presidenta.

La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias, consejera electoral Rita Bell López.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Dania Ravel.

La Consejera Electoral, Maestra Dania Paola Ravel Cuevas: Gracias, Consejera Presidenta.

Buenos días a todas las personas.

Estamos ante un acatamiento, y eso determina lo que dijo la Sala Superior en su sentencia, ¿qué es lo que podemos hacer en este caso?

Estamos limitados por los márgenes de actuación que estableció la propia Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en la sentencia.

En ese sentido, comparto en términos generales la propuesta que se nos presentó por parte del área técnica, sin embargo, recibimos muchas observaciones con relación a la misma.

Un par que yo misma hice, que únicamente tienen como justificación motivar mejor el proyecto, pero que no pretenden cambiar nada sustantivo.

Acompaño gran parte de las observaciones que se nos presentaron. Sin embargo, mi intervención es nada más en el sentido de pedir una votación diferenciada respecto a dos observaciones:

Primero, las que presentó el consejero electoral Uuc-kib Espadas, porque me parece que van más allá de lo que dijo la sentencia de la Sala Superior, específicamente, por ejemplo, no se está diciendo que se eliminen los incisos a) y b) del lineamiento 41, ya que me parece a mí que eso no podemos hacerlo porque es algo expreso que nos dijo la Sala Superior que teníamos que observar.

Ahora, hay una observación en concreto de la consejera electoral Norma De la Cruz que en su momento discutí ampliamente también con mi oficina, porque era una propuesta que pensamos hacer al Consejo General, pero que no la hice ya por un motivo.

Ella está sugiriendo que se haga una guía por parte de la Unidad Técnica de Igualdad de Género y No Discriminación y la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica en lugar, a lo mejor, de los foros y talleres que se están proponiendo.

A mí me parece que por el tiempo que tenemos para implementar esta acción y además también para darle esta visibilidad y escuchar de viva voz a las personas indígenas y expertas en sus propios sistemas normativos e internos, es preferible que se hagan estos talleres a que nosotros elaboremos un documento en donde podemos no tener el conocimiento o el expertis necesaria para plasmar todo lo que se debería de poner en este documento.

Por ese motivo, no acompaño esa observación en concreto, entendiendo que podía ser una opción viable si tuviéramos más tiempo y nos pudiéramos allegar quizá de personas expertas en la materia, pero ahora lo que me parece que puede ser mejor para implementar son los talleres y cursos que se están proponiendo.

Así que pediría una votación diferenciada nada más en cuanto a estas dos observaciones. Todas las que presentó el consejero Uuc-kib y ésta, en concreto, de la consejera Norma De la Cruz.

Gracias, Consejera Presidenta.

La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias.

¿Alguien más desea participar?

En segunda ronda.

Tiene el uso de la palabra el consejero electoral Uuc-kib Espadas.

El Consejero Electoral, Doctor Uuc-kib Espadas Ancona: Sí.

En relación al 41-b, tiene razón la consejera electoral Dania Ravel, intentamos una corrección, pero al parecer no se registró a tiempo.

Discrepo en relación con el inciso a) para el que se presenta una opción alternativa.

A ver, es cierto que la Sala nos pone unos límites, pero retomaría lo que se dice. Yo creo que podemos ir más allá. Es decir, si la Sala ordena tener en cuenta lo que los pueblos indígenas tienen como visión del universo, del mundo y de la política, ese es el mandato que el INE tiene que cumplir y que en lo concreto se traduce en asumir que hay una diversidad de culturas, pero, sobre todo, una diversidad de soluciones políticas a la autoorganización de los pueblos y mucho más allá a la organización y acceso a la política del conjunto de los indígenas del país.

No podría yo cerrar mi intervención sin hacer una alusión específica a las lenguas.

El rescate de las lenguas en el mundo tiene como base fundamental entender que cada lengua materna marca una particular visión de las cosas de la vida social, de la naturaleza, de todo.

Cada lengua es una visión del mundo, cada una de las lenguas mexicanas incluidas el español y las lenguas indígenas ofrecen una distinta ventana al mundo, esto es algo que ha sido recuperado permanentemente en la defensa de los derechos lingüísticos por clásicos desde Humboldt hasta grandes maestros de la antropología como Franz Boas, han entendido la enorme diversidad conceptual que la diversidad lingüística tiene consigo misma, esto no se puede reducir a un curso de una sola cosmovisión y eso tiene que ser asumido y sí es un asunto sumamente complejo de ser atendido por las autoridades administrativas pero que debe ser atendido con esa dificultad que significa seleccionar las lenguas a las que se puede atender a profundidad y otras muchas cosas.

Pero no puede ser me parece a mí, eludido, no se puede eludir esta diversidad por comodidad en favor de algo que es materialmente imposible de cumplir, no se pueden dar cursos sobre la cosmovisión indígena y la visión de la asamblea en general comunitaria en la cosmovisión indígena porque no existe una visión y una interpretación, ni siquiera las asambleas son el instrumento general de organización de los pueblos indígenas.

Si lo que queremos es servir a las particularidades culturales que son reconocidas en la Constitución tenemos que asumir que el INE tiene que enfrentar esa diversidad y que esto además tendrá que trascender eventualmente a los organismos locales en donde los problemas vinculados a esta diversidad en términos de su administración son muy variados.

Muchas gracias.

La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias, consejero electoral Uuc-Kib Espadas ¿alguien más en segunda ronda?

En tercera ronda.

Tiene el uso de la palabra el consejero electoral Jaime Rivera.

El Consejero Electoral, Maestro Jaime Rivera Velázquez: Gracias.

Me parece que el consejero electoral Uuc-Kib Espadas está señalando una verdad irrefutable, no todas las comunidades o pueblos originarios tienen la misma estructura de gobierno o propio sistema normativo interno; en esa medida constreñirnos a invocar la participación de la asamblea general comunitaria, puede representar la realidad de algunas comunidades pero no de todas.

Hay una gran variedad, mencionaré solo dos, efectivamente hay unidades que se rigen para muchos efectos por la asamblea comunitaria, pero hay otras que eligen por algún medio o por algún procedimiento que puede variar mucho entre una comunidad y otra a consejos mayores, por ejemplo; y si esto se vincula al reconocimiento o no de adscripción, adscripción indígena o autoadscripción indígena y queda solo limitado a la asamblea comunitaria, creo que podría estarse excluyendo otras formas de decisión que son legítimas, que son válidas.

Lo que me gustaría, le pido al consejero electoral Uuc-kib Espadas, que especificara mejor su propuesta alternativa. Porque por lo menos un segundo y ya no me queda mucho tiempo para entrar en detalles, por lo menos la segunda parte del inciso a) que propone, no me queda claro en qué sentido va.

Entonces, le ruego esa aclaración para definir mi posición.

Gracias.

La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias, consejero electoral Jaime Rivera.

Tiene el uso de la palabra el consejero electoral Uuc-kib Espadas, aun cuando no solicitó el uso de la voz y creo que es necesario.

El Consejero Electoral, Doctor Uuc-kib Espadas Ancona: Sí, entiendo. La pregunta es sobre el 41 a), ¿verdad?

A ver, pero cómo le menciono ese párrafo, justamente porque no existiendo una sola cosmovisión y una interpretación de la relación entre la política y la comunidad, incluyendo las formas específicas, es materialmente imposible hablar del papel que la Asamblea General Comunitaria tiene en la cosmovisión indígena, no es funcional.

Esto es, no puedo decir: Para los indígenas de México en su visión del mundo, la Asamblea General Comunitaria es el espacio en el que a, b, c y d. No hay manera de que una formulación así resulte verdadera.

Esto es, sí hay que particularizar más, hay lugares en donde la Asamblea General Comunitaria es una solución política. Que sea una solución política, tampoco significa necesariamente que eso esté vinculado a una cosmovisión.

Eso forma parte de la explicación histórica. Históricamente el lugar en la política reflejaba como otras teocracias un orden divino, una relación con los dioses.

Eso no trasciende al mundo contemporáneo ni para quienes optan por la Asamblea Comunitaria ni para quienes opten por otros medios.

En ese sentido, me parece que esa es una generalización excesiva y que desaparecerla no quiere decir reprobar el contenido, sino someter ese contenido en lo particular al análisis de la diversidad que ya se propone.

Es decir, que quede incluido como un punto particular dentro de la diversidad, no como el único eje para entender la relación de poder al interior de los pueblos indígenas.

Perdón, hablo demasiado.

Gracias.

La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias, consejero electoral Uuc-kib Espadas.

Ha colmado, ¿consejero?

El Consejero Electoral, Maestro Jaime Rivera Velázquez: Le agradezco mucho la explicación.

La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Carla Humphrey.

La Consejera Electoral, Carla Astrid Humphrey Jordán: Gracias.

Buenos días a todas y a todos.

La verdad es que estoy de acuerdo con lo que señala el consejero electoral Uuc-kib Espadas. Creo que tendremos que profundizar mucho más en cómo incorporar al pleno ejercicio de sus derechos político y electorales, en este caso a los pueblos y comunidades indígenas, desde el marco y desde la actuación de una autoridad administrativa, como es el Instituto Nacional Electoral.

Obviamente, basándonos en la pluriculturalidad que está reconocida en el artículo 2 de nuestra Constitución.

Sin embargo, me queda claro que los efectos de difusión, de socialización, de comunicación, tanto para las comunidades como para los propios partidos políticos, pues en la propia sentencia dice los efectos y establece y habla de asambleas en la cosmovisión indígena.

Creo que esto lo hace porque el propio artículo 2 de nuestra Constitución señala claramente, son comunidades integrantes de un pueblo indígena aquellas que forman una unidad social económica y cultural, asentadas en un territorio y que reconocen autoridades propias de acuerdo a sus usos y costumbres.

Eso dice la Constitución y creo que por eso la sentencia está en esos términos. Creo que podría ser una reflexión que podemos llevarnos para profundizar en este Instituto Nacional Electoral, pero en el marco del acatamiento a una sentencia, pues me parece que aquí es donde estamos cumpliendo una sentencia, acatando en los términos la sentencia y creo que por lo menos votaría en los términos de la sentencia con la salvedad de las observaciones del consejero que me parecen muy valiosas.

La de la consejera electoral Norma De La Cruz, que es cierto, lo que propone también, pero quizá en este momento tampoco tenemos ese espacio para hacer eso.

Gracias.

La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias.

En tercera ronda.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Norma Irene De La Cruz.

La Consejera Electoral, Norma Irene De La Cruz Magaña: Gracias.

Nada más para comentar la observación. Cuando estoy haciendo esta propuesta de que tengamos primer un documento metodológico, es exactamente respondiendo la preocupación que ya exponía la consejera electoral Dania Ravel, no tenemos el tiempo, o sea, no vamos a hacer talleres si no tenemos una metodología para hacer estos talleres y documentos que nos permitan discutirlo.

Entonces, si no tenemos un documento, cómo vamos a hacer los talleres y qué información vamos a diseminar.

Mi propuesta es que lo que sí tenemos que hacer urgentemente, es un documento que nos permita facilitar esa información con lo que tenemos y que nos permita socializarlo.

Si adelante tenemos la oportunidad de realizar esos talleres y esos eventos de difusión que se requiere, pues ese es un segundo momento, si no tenemos un documento básico, una metodología que nos permita atender esto.

No lo veo que, no es una cosa o la otra, pero sí tendríamos que especificar que se tiene que realizar este documento y en ese sentido va la observación, no es que no se realicen actividades de difusión, eso es obvio, pero a mí sí me gustaría y en ese sentido la observación.

Gracias.

La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias.

¿Alguien más en tercera ronda?

Que intentando encontrar el punto, lo que plantea el consejero electoral Uuc-kib, tiene mucho que ver también con esto, porque finalmente está planteando el reconocimiento de la diversidad en las formas de gobierno o de autogobierno dentro de los usos y costumbres de los pueblos indígenas.

Lo que plantea la consejera no está distante del planteamiento de la consejera electoral Dania Ravel, que pudiera ser generar un documento, creo que eso se va a dar de manera natural para poder entrar los cursos, talleres, pláticas y promociones, se tiene que dar de manera natural la elaboración de documentos para la transmisión de lo que queremos ante los representantes de los partidos políticos.

Bueno, si no hay más intervenciones en el tercero, adelante, Secretaria del Consejo con la votación correspondiente.

La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Dania.

La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Dania Ravel.

La Consejera Electoral, Maestra Dania Paola Ravel Cuevas: Gracias.

A ver, nada más para aclarar.

Primero, sí reiteraría la petición de que se haga esta votación diferenciada.

Segundo, no se está hablando de un documento metodológico en la propuesta que hace la consejera electoral Norma De La Cruz, dice expresamente que, se tiene que hacer una guía para tener más información de pueblos y comunidades indígenas, con la finalidad de dárselo a quienes integran los institutos políticos.

Un poco a partir de la reflexión que usted nos compartía, Consejera Presidenta, creo que lo que pudiera ocurrir es que después de hacer estos talleres, cursos, capacitaciones, acercamientos con personas de las comunidades indígenas, por supuesto que se puede hacer un documento que recoja todo lo que nos dijeron, todo lo que nos transmitieron, y eso se puede dar a conocer a los institutos políticos.

Pero me parece incluso que antes de tener este acercamiento no tenemos nosotros los conocimientos, precisamente por toda esta diversidad que existe, para poder hacer un solo documento en donde, posiblemente, nos quedemos limitados y nada más pongamos una visión.

Es importante que primero escuchemos a las personas pertenecientes a estos pueblos indígenas, y ya si después de eso se quiere hacer una memoria que recoja todo lo que nos dijeron y que pueda servir como insumo para dárselo a los partidos políticos, eso lo puedo acompañar, pero no antes.

Gracias.

La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias a usted, consejera.

Adelante con la votación, Secretaria del Consejo.

La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, Licenciada María Elena Cornejo Esparza: Así se hará, Consejera Presidenta.

Antes, me permito informar que a las 10:41 horas se integró a esta sesión el Licenciado Juan Miguel Castro, representante de Movimiento Ciudadano.

Si no tienen inconveniente, primero someteré a votación en lo general el proyecto de acuerdo, contemplando las observaciones de forma enviadas por la consejera electoral Dania Ravel, las observaciones enviadas por el consejero electoral Arturo Castillo, por la consejera electoral Rita Bell, por la consejera electoral Norma De La

Cruz en cuanto a la difusión en el diario de mayor circulación a nivel nacional y local, excluyendo la propuesta del considerando 13, de elaborar una guía con los elementos para comprender a las comunidades indígenas, y de la agenda del consejero electoral Uuc-kib Espadas, que la información la podemos encontrar en el antecedente décimo cuarto del acuerdo, los considerandos ocho y 13, el numeral 41 de los lineamientos, y eliminar los incisos a) y b) de los lineamientos.

No, se los voy a solicitar por separado.

El Consejero Electoral, Doctor Uuc-kib Espadas Ancona: El b) no.

La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, Licenciada María Elena Cornejo Esparza: ¿El b) no.?

El Consejero Electoral, Doctor Uuc-kib Espadas Ancona: El b) no.

La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, Licenciada María Elena Cornejo Esparza: Muchas gracias.

Muy bien.

Señoras consejeras y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueba el proyecto de acuerdo identificado como punto 2, con las observaciones de las consejeras electorales Dania Ravel, Rita Bell, las observaciones de la consejera electoral Norma De La Cruz en cuanto a la difusión del diario de mayor circulación a nivel nacional y local, las observaciones del consejero electoral Arturo Castillo.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo.

Consejero Jorge Montaña, su voto en lo general.

El Consejero Electoral, Maestro Jorge Montaña Ventura: Jorge Montaña a favor.

La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, Licenciada María Elena Cornejo Esparza: En la sala quienes estén a favor en lo general.

Consejera Presidenta, ha sido aprobado el punto 2, por unanimidad en lo general, con las observaciones de las consejeras electorales Dania Ravel, Rita Bell, Norma De La Cruz, en lo correspondiente en la decisión, en el diario de mayor circulación, y las observaciones del consejero electoral Arturo Castillo.

Ahora, me permito someter a su consideración el considerando 13, como viene en el proyecto.

Quienes estén a favor, primero nada más el de la consejera electoral Norma De La Cruz, que es el considerando 13, que está, su propuesta es elaborar una guía con elementos para comprender la cultura de los pueblos y comunidades indígenas.

Primero como viene en el proyecto.

Consejero electoral Jorge Montaña.

El Consejero Electoral, Maestro Jorge Montaña Ventura: Jorge Montaña, en contra.

La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, Licenciada María Elena Cornejo Esparza: En la sala, quienes estén a favor de como viene en el proyecto.

¿En contra?

Consejera Presidenta, ha sido votado en contra por seis votos.

Ahora someto a su consideración la propuesta de elaborar una guía con los elementos para comprender la cultura de los pueblos y comunidades indígenas.

Quienes estén a favor.

Consejero electoral Jorge Montaña.

El Consejero Electoral, Maestro Jorge Montaña Ventura: Jorge Montaña, en contra.

La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, Licenciada María Elena Cornejo Esparza: Consejero electoral Jorge Montaña, es la propuesta de elaborar una guía con los elementos.

En la sala, quienes estén a favor de elaborar una guía con los elementos para comprender la cultura de los pueblos y comunidades indígenas.

¿En contra?

Consejera Presidenta, ha sido votado en contra por seis votos, en contra la propuesta de elaborar una guía con los elementos para comprender la cultura.

Ahora someteré a la votación, como viene en el proyecto lo referente a la cultura indígena por distintas culturas de los pueblos indígenas, como viene en el proyecto, que corresponde al antecedente décimo cuarto, considerando ocho y 13, así como el numeral 41 de los lineamientos.

Quienes estén a favor de como viene en el proyecto.

Consejero electoral Jorge Montaña, su voto.

El Consejero Electoral, Maestro Jorge Montaña Ventura: Jorge Montaña, a favor.

La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, Licenciada María Elena Cornejo Esparza: En la sala, quienes estén a favor como viene en el proyecto.

¿En contra?

Consejera Presidenta, ha sido votado por seis votos a favor y cinco votos en contra, como viene en el proyecto el antecedente décimo cuarto, los considerandos ocho y 13, y el numeral 41, en lo que se refiere, hace referencia a la cultura indígena y por distintas culturas.

Ahora como viene en el proyecto lo correspondiente a autoorganización por organización.

Primero lo someteré como viene en el proyecto, también es el antecedente décimo cuarto. Es de la propuesta del consejero electoral Uuc-kib.

Como viene en el proyecto.

Consejero electoral Jorge Montaña.

El Consejero Electoral, Maestro Jorge Montaña Ventura: Jorge Montaña, a favor.

La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, Licenciada María Elena Cornejo Esparza: En la sala, como viene en el proyecto.

¿En contra?

Consejera Presidenta, ha sido votado por mayoría de seis votos a favor y cinco votos en contra, como viene en el proyecto el término autoorganización.

Me permito someter a su consideración el numeral 41 de los lineamientos como viene en el proyecto el cual contiene los incisos a) y b).

Quienes estén a favor como viene en el proyecto.

Consejero electoral Jorge Montaña.

El Consejero Electoral, Maestro Jorge Montaña Ventura: Perdón, Secretaria del Consejo aquí me podría repetir, es como viene en el proyecto, me lo puede repetir por favor.

La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, Licenciada María Elena Cornejo Esparza: Así es consejero con mucho gusto, como viene en el proyecto dejar el numeral 41 de los lineamientos con los incisos a).

El Consejero Electoral, Maestro Jorge Montaña Ventura: A favor, como está en el proyecto.

La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, Licenciada María Elena Cornejo Esparza: En la sala quienes estén a favor como viene en el proyecto.

En contra.

Consejera Presidenta ha sido votado a favor el numeral 41 de los lineamientos con los incisos a) como viene en el proyecto.

La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Muchas gracias, Secretaria del Consejo.

Pasamos a nuestro siguiente punto del orden del día.

Punto 3

La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, Licenciada María Elena Cornejo Esparza: El siguiente punto es el relativo al proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que, en acatamiento a la sentencia emitida por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en el expediente SUP-JDC-586/2023, se da respuesta a la consulta formulada por la Senadora Nancy De la Sierra Arámburo.

Consejera Presidenta, le informo que se recibieron observaciones por parte de las consejeras electorales Dania Ravel y Norma Irene De La Cruz.

La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Muchas gracias, Secretaria del Consejo a consideración de este pleno.

No existiendo ninguna participación Secretaria del Consejo tome el acuerdo correspondiente.

La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, Licenciada María Elena Cornejo Esparza: Señoras consejeras y señores consejeros electorales se consulta si se aprueba el proyecto de acuerdo identificado como punto 3, con las observaciones de las consejeras electorales Dania Ravel y Norma Irene De La Cruz.

Quienes estén a favor sírvanse manifestarlo primero de manera virtual.

Consejero electoral Jorge Montaña su voto.

El Consejero Electoral, Maestro Jorge Montaña Ventura: A favor.

La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, Licenciada María Elena Cornejo Esparza: En la sala quienes estén a favor sírvanse levantar la mano.

Muchas gracias.

Consejera Presidenta se aprueba el proyecto de acuerdo identificado como punto 3 por unanimidad, con las observaciones de las consejeras electorales Dania Ravel y Norma Irene De La Cruz.

La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias, Secretaria del Consejo.

De cuenta del siguiente asunto.

Punto 4

La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, Licenciada María Elena Cornejo Esparza: El siguiente punto es el relativo a los proyectos de resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral sobre la procedencia constitucional y legal de las modificaciones a la Declaración de Principios, el Programa de Acción y los Estatutos de las Agrupaciones Políticas Nacionales denominadas “Movimiento Arcoíris Por México” y “Alianza Patriótica Nacional”, realizadas en cumplimiento al Punto Segundo de las Resoluciones identificadas con las claves INE/CG286/2023 e INE/CG281/2023, respectivamente, así como en el ejercicio de su libertad de autoorganización.

La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias, Secretaria del Consejo.

Tiene dos apartados, el 4.1, el 4.2, que si lo permiten propondría que se votaran en la misma ronda de votación, ya que son parte del título general en el acuerdo, ambos dos. ¿De acuerdo?

Ambos dos, mutuamente, consejera electoral Claudia Zavala.

Muy bien.

A consideración de este Pleno el punto número 4 con sus apartados 4.1 y 4.2.

No existiendo intervenciones, Secretaria del Consejo, tome la votación correspondiente.

La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, Licenciada María Elena Cornejo Esparza: Así se hará, Consejera Presidenta.

Señoras consejeras y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueban los proyectos de resolución identificados como los apartados 4.1 y 4.2.

Quienes estén a favor, consejero electoral Montaña, su voto.

El Consejero Electoral, Maestro Jorge Montaña Ventura: Jorge Montaña a favor.

La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, Licenciada María Elena Cornejo Esparza: En la sala quienes estén a favor, sírvanse levantar la mano.

Consejera Presidenta, se aprueban los proyectos de resolución identificados como apartados 4.1 y 4.2 por unanimidad de las y los consejeros electorales.

La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Muchas gracias, Secretaria del Consejo.

Dé cuenta del siguiente punto.

Punto 5

La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, Licenciada María Elena Cornejo Esparza: El siguiente punto es el relativo al proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se determina el mecanismo para la aplicación de la fórmula de asignación de las curules y los escaños por el principio de representación proporcional en el Congreso de la Unión, que correspondan a los partidos políticos nacionales con base en los resultados que obtengan en la Jornada Electoral a celebrarse el dos de junio de dos mil veinticuatro.

Consejera Presidenta, le informo que se recibió una sugerencia de modificación por parte de la consejera electoral Claudia Zavala y una adenda del consejero electoral Uuc-kib Espadas.

La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias.

Preferentemente lleva la voz quien preside esta comisión, si usted así lo desea, consejero electoral Uuc-kib Espadas.

El Consejero Electoral, Doctor Uuc-kib Espadas Ancona: No, perdón. No quiero hacer una presentación del punto que, además, fue votado en Comisiones Unidas, sino que posteriormente no quiero abrir con eso, haré una objeción a uno de los mecanismos que se propone.

La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Norma Irene De la Cruz.

La Consejera Electoral, Norma Irene De La Cruz Magaña: Muy buenos días otra vez a todas las personas presentes y a quienes siguen la transmisión.

Acompaño este acuerdo, también lo acompañé desde la comisión. Considero que el proyecto está en apego al marco legal y constitucional que establece diversas hipótesis que se pueden presentar y brinda la solución a las mismas.

Lo anterior, a fin de hacer valer la voluntad de la ciudadanía expresada en las urnas a través del voto.

Las y los electores pueden tener la seguridad de que su voto será contado y considerado para la integración proporcional del Congreso de la Unión.

Además, los mecanismos permiten salvaguardar los derechos de las y los candidatos y así también los derechos de los partidos políticos nacionales.

Las diversas fuerzas políticas de conformidad con la votación obtenida accederán a los cargos de toma de decisión con la seguridad de que el número de legisladoras y legisladores que les correspondan se ajusta a los límites de sobrerrepresentación.

Pero ¿cómo garantizará el Instituto Nacional Electoral que ningún partido político esté sobrerrepresentado?

Pues de manera muy simple, aplicando lo que está establecido en la ley.

En el caso de candidaturas postuladas por coaliciones, las curules se asignarán en observancia a la filiación efectiva, pues esto no permite que la votación de la ciudadanía no sea distorsionada y se materialice auténticamente.

La asignación por representación proporcional contribuye a contar con diferentes fuerzas políticas que representan diversas perspectivas y posicionamientos, mismos que deben de ser consensuados en beneficio de la sociedad.

Las y los legisladores deben enfrentar el reto de normar en favor de los diferentes grupos de poblaciones, eliminando los pendientes legislativos.

Destaco que los mecanismos también nos permiten dar cumplimiento al principio constitucional de la paridad de género, el acceso a las mujeres a cargo de toma de decisión nos da voz y un espacio para ser escuchadas e incidir en la vida pública del país y no puede haber y, partidos, no permitan, no habrá cabida a simulaciones o a actos de violencia política en razón de género.

Por último, también quiero decir que la representación proporcional es en un sistema presidencial, tiene como objetivo generar pesos y contrapesos en uno de los

poderes de la unión, enfatizando que la ciudadanía, es solo la ciudadanía quien decide la integración del congreso y el porcentaje que corresponde a cada fuerza política al momento de depositar su voto en las urnas.

Acompaño el proyecto y sí pediría que se vote por separado las propuestas de la consejera electoral Claudia Zavala, que no acompaño.

Muchas gracias.

La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Muchas gracias, consejera electoral Norma De La Cruz.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Carla Humphrey.

La Consejera Electoral, Carla Astrid Humphrey Jordán: Gracias.

El proyecto que se somete a nuestra consideración establece las reglas para la aplicación de la fórmula de aplicación de escaños por el principio de representación proporcional en ambas cámaras del Congreso de la Unión, para el proceso electoral en curso, cuyas elecciones se llevarán a cabo el próximo 2 de junio.

Sobre este tema quiero destacar dos puntos importantes, que me parece acerca de nuestro sistema democrático, una realidad plural y paritaria, en la que el reconocimiento a las voces diversas es garantizado y el papel de las mujeres en la vida política de nuestro país, es reivindicado.

El primer punto al que quiero referirme es el criterio de afiliación efectiva, mediante el cual este Instituto Nacional Electoral lleva a cabo un ejercicio de revisión, en el que verifica que las personas que resultaron triunfadoras por el principio de mayoría relativa y las que obtuvieron un escaño por el principio de representación proporcional, pertenezcan de manera efectiva a un partido político y por tanto sus triunfos seas reconocidos precisamente a ese instituto político.

Este criterio no es nuevo, fue aprobado en el año 2021 por este Consejo General mediante el acuerdo INE/CG193/2021 confirmado por la Sala Superior mediante el expediente SUP-RAP-68/2021 y aplicado para la asignación de curules por el principio de representación proporcional en las elecciones de diputaciones federales de 2021.

Con esta medida que de nuevo se nos propone, se busca que la integración del Congreso de la Unión responda verdaderamente a la representación de las distintas voces partidistas, elegidas por las y los ciudadanos.

Así se cumple con la finalidad última de la figura de representación proporcional, que es cuidar que, en la integración de las cámaras, se permita la participación de los partidos políticos minoritarios y se evite la sobrerrepresentación de los partidos dominantes.

El segundo punto al que quiero referirme es la medida que se incluye en este proyecto de acuerdo para garantizar la paridad en el Congreso de la Unión, obviamente en cumplimiento de la reforma que todas y todos conocemos como paridad total.

El establecimiento de medidas como ésta tampoco es nuevo.

En 2021, durante la discusión del proyecto de acuerdo, propuse a este Consejo General la adición de una regla de ajuste para lograr la integración paritaria de la Cámara de Diputadas y Diputados. En esta misma sesión de Consejo General se dijeron muchas cosas, entre otras que era inconstitucional, que si solo por un cromosoma íbamos a cambiar esas fórmulas.

Es decir, varias de las cuestiones y resistencias que seguimos oyendo aún en este Consejo General.

Mi propuesta no fue aprobada en dicha sesión, no obstante, la Sala Superior al resolver la impugnación de este acuerdo decidió retomarlas, señalando que lograba armonizar los principios constitucionales de autodeterminación de los partidos políticos, y el de mínima intervención y el de paridad.

En la sesión pública de la Sala Superior, se señaló que se trataba, precisamente, del ajuste que había propuesto, y que, efectivamente, lograba el fin constitucional legítimo de obtener y garantizar la paridad.

Por tanto, nos ordenó la Sala Superior realizar una modificación para lograr la paridad cuantitativa de por lo menos 50 por ciento de cada género, la primera vez que la Cámara de Diputaciones está integrada de manera paritaria numéricamente.

Como resultado, se logró esta integración de 250 diputadas y 250 diputados.

El proyecto que hoy se nos presenta busca continuar con los esfuerzos para garantizar la paridad al interior del Congreso de la Unión, impulsando medidas de ajuste en ambas Cámaras, materializando así la participación efectiva de las mujeres en los órganos de representación.

La facultad del Instituto Nacional Electoral para realizar ajustes tendentes a garantizar y alcanzar la paridad se encuentra claramente sustentada, como dice el proyecto, en el mandato constitucional, en primer lugar, para garantizar la paridad en todo, así como en diversos criterios emitidos por la Sala Superior.

La jurisprudencia 36 de 2015, que establece que, si se advierte que algún género se encuentra subrepresentado, la autoridad podrá establecer medidas tendentes a la paridad, siempre que no afecte de manera desproporcionada otros principios rectores de la materia electoral.

La jurisprudencia 10 de 2021, que señala que la aplicación de reglas de ajuste a las listas de postulaciones bajo el sistema de representación proporcional, con el objeto de lograr la integración paritaria entre géneros en órganos legislativos o municipales está justificada cuando se traduce en el acceso de un mayor número de mujeres.

Otra jurisprudencia, la 9 de 2021, que indica que toda autoridad administrativa electoral en observancia de su obligación de garantizar el derecho de las mujeres al acceso a cargos de elección popular en condiciones de igualdad tiene la facultad de adoptar los lineamientos generales que estimen necesarios para hacer efectivo y concretar el principio de paridad de género.

Y finalmente, la tesis 9 de 2014, que establece que la cuota de género debe, obviamente, antes de la inclusión del principio de paridad en nuestra Constitución, que debe generar sus efectos no solo al momento del registro de la lista de candidaturas, sino también al momento de la asignación de curules de representación proporcional.

Estas reglas de ajuste además han sido utilizadas en diversas entidades federativas, es decir, llegamos tarde a Nivel Federal a que se utilizaran estas medidas de ajuste en el Congreso de la Unión.

El proyecto que se pone a nuestra consideración permite a esta autoridad, en ejercicio de sus atribuciones y dando cumplimiento al mandato constitucional de paridad, pueda realizar estos ajustes necesarios, a efecto de que las mujeres no solo tengan la oportunidad de postularse a una candidatura, sino que realmente puedan llegar a ocupar un escaño, logrando al menos la representación del 50 por ciento en ambas Cámaras, que es ésa la esencia de la reforma de paridad total: incidir en el resultado, en la integración de los órganos del Estado.

Considero que, de aprobarse este proyecto, que, por supuesto acompaño, este instituto avanza con paso firme hacia una realidad, en la que la presencia de las mujeres no solo existe en papel y en el que el pluralismo y la diversidad de ideas que enriquecen nuestra democracia, realmente se ven plasmados y representados en el Congreso de la Unión.

Muchas gracias, Presidenta.

La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias, consejera electoral Carla Humphrey.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Dania Ravel.

La Consejera Electoral, Maestra Dania Paola Ravel Cuevas: Gracias, Presidenta.

Como lo hice en la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos, voy a acompañar la propuesta que se nos hace en sus términos.

Pero es importante que nos detengamos un poco en lo que está incluyendo esta propuesta, que me parece que es fruto del trabajo que hemos hecho en otros procesos electorales.

Primero que nada, se retoma una innovación del proceso electoral federal de 2021, que fue este criterio que denominamos “de afiliación efectiva”, para hacernos cargo de un fenómeno que, si bien habíamos observado en procesos electorales previos, vimos que se fue acrecentando y agravando a límites preocupantes, digámoslo así.

Lo que estaba ocurriendo es que cuando los partidos políticos iban en coalición registraban a una persona como candidata y, esa persona en realidad estaba militando en un partido político distinto.

Y eso, a la postre, lo que nos traía como resultado era que no se observaran de manera adecuada los límites de sobrerrepresentación que establece nuestro marco legal.

Por ese motivo establecimos este criterio de afiliación efectiva. Este criterio fue impugnado ante la Sala Superior; sin embargo, la Sala Superior lo confirmó.

Y creo que es importante lo que dijo con relación al mismo. Cito textual.

“...En el caso particular, el utilizar la figura de la militancia efectiva, no puede considerarse una vulneración al principio de jerarquía normativa, en el entendido de que dicha figura es un mecanismo de clasificación de las diputaciones de mayoría relativa, que no incide o altera el resultado de la votación.

Tiene como fin constituir un insumo con datos ciertos obtenidos de los sufragios para determinar el grado de representatividad de un partido, y evita que la intención de los partidos al celebrar un convenio de coalición, incluso incidentalmente, altere o distorsione la voluntad popular para efecto de determinar la representación efectiva de cada fuerza política.

Porque el cumplimiento de los principios constitucionales no puede depender de la celebración de un convenio de coalición, máxime que el límite de representatividad, asociado al número de diputaciones a que tienen derecho las distintas fuerzas políticas, se encuentra previsto en la Constitución, y su cumplimiento debe ser observado por todos los actores políticos y autoridades electorales que intervienen en el proceso de renovación de los órganos legislativos...”

Por ese motivo, retomamos nosotros este criterio que ya, reitero, ha sido confirmado por la Sala Superior.

Hay otro criterio que tomamos de otros acuerdos que me parece también muy relevante, y fue particularmente uno que surgió a partir de una experiencia, mala experiencia, en 2018 en el ámbito local en Chiapas, específicamente.

Cuando comenzamos a ver que muchas mujeres a las cuales les podía corresponder un lugar por la vía de representación proporcional en el Congreso de la Unión o en los ayuntamientos, comenzaban a renunciar.

Después, cuando se abrieron los procedimientos y se hicieron investigaciones, lo que pudimos advertir es que estas mujeres estaban renunciando porque habían sido engañadas, en muchos casos, por sus propios partidos políticos, quienes les habían dicho que en ese momento del proceso electoral lo que les correspondía era ir a renunciar al Organismo Público Local Electoral y no les habían dado la información de que a ellas les podía corresponder un lugar por la vía de representación proporcional.

Al final, hubo un partido político que no tenía ya ninguna mujer en su lista de representación proporcional. Parecía que lo que se intentaba era orillar a la autoridad electoral a que forzosamente el lugar de representación proporcional que le correspondía a ese partido político, se lo tuviera que dar a un hombre.

Por ese motivo, atrajimos a este Consejo General ese tema para establecer un criterio general que estableciera reglas aplicables a todos los Organismos Públicos Locales Electorales, si es que se volvía a dar este tipo de situaciones.

Y ahí lo que dijimos en esencia, es que un lugar ganado por una mujer tenía que ser ocupado por una mujer.

Y si por alguna situación extraña desaparecían todas las mujeres de la lista de representación proporcional de un partido político, pues mala tarde para ese partido político, porque iba a perder su lugar y se le iba a dar a otro partido que sí tuviera todavía mujeres en su lista.

Ese procedimiento también se retoma en este proyecto que se nos presenta.

Una novedad de este documento y ya lo adelantaba la consejera electoral Carla Humphrey, tiene que ver con la posibilidad de hacer ajustes paritarios para garantizar que, tanto en la Cámara de Diputados y Diputadas, como en el Senado de la República, se tenga paridad perfecta.

Y esto derivó, efectivamente, de una sentencia, de un recurso de reconsideración el SUP-REC-1414/2021 y acumulados, en el que se modificó el acuerdo que habíamos asumido aquí en 2021.

Y quiero hacer una acotación, porque lo que sí es cierto es que fui muy crítica de esta sentencia en 2021. Y quiero decir por qué lo fui.

Primero, porque me parecía que esta sentencia atentaba contra el principio de certeza y seguridad jurídica y que carecía de coherencia y congruencia interna y

externa y estaba también atentando contra el principio de definitividad de los actos en materia electoral.

En esencia, porque los agravios, materia de la impugnación, distaban mucho de lo que resolvió la Sala Superior. Inclusive lo que se había acusado, era que no había una correcta asignación de la primera posición de la lista de representación proporcional registrada por el Partido Revolucionario Institucional, el Partido Acción Nacional y el Partido del Trabajo.

Y lo que determinó concluyendo la Sala Superior, fue que había habido una violación al principio de paridad de género y afectó a un partido político que ni siquiera formaba parte de esa impugnación.

Pero mi mayor crítica fue, que no se estaba observando el principio de certeza y seguridad jurídica, porque se introdujeron nuevas reglas que no solamente no conocían los partidos políticos, tampoco esta autoridad electoral la conocía como para poder hacer ajustes.

Sin embargo, creo que el escenario que vemos ahora es completamente distinto, porque desde este momento estamos previendo las reglas que se van a aplicar para la asignación y con eso creo que, incluso estamos abonando al principio de certeza y seguridad jurídica.

En ese sentido, concuerdo con la propuesta e incluso podría también añadir que me parece que se hace cargo precisamente esta reforma constitucional de 2019, en donde se establece el principio de paridad de género como un eje rector del Estado mexicano.

Por último, también como lo hizo la consejera electoral Norma De la Cruz, yo no acompañe la propuesta que ha hecho la consejera electoral Claudia Zavala. Es una propuesta que ella incluso también puso sobre la mesa en 2021, no solamente por un tema de congruencia con mi votación en 2021, sino también porque a mí me parece que no tiene un asidero legal esta propuesta y que está poniendo una última revisión a los límites de sobrerrepresentación que puede llegar a alterar la fórmula que está expresamente establecida en nuestra legislación.

Es cuanto, Consejera Presidenta.

La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Muchas gracias, consejera electoral Dania Ravel.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Claudia Zavala.

La Consejera Electoral, Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: Muchas gracias, Consejera Presidenta, muy buenos días a todas las personas, les saludo con mucho gusto.

Este es un tema de la mayor relevancia que va a pronunciarse el Consejo General porque tiene que ver precisamente con uno de los sistemas de asignación de curules o de espacios en el Poder Legislativo, hay una experiencia hay que decirlo ya acumulada desde esta autoridad electoral y en diversos precedentes del Tribunal Electoral y tiene que ver en cómo vamos a interpretar las reglas de asignación del principio de representación proporcional respecto de los valores, principios que se encuentran inmersos en el sistema y en nuestra Constitución.

En esa medida, evidentemente acompañó una medida que nosotros adoptamos en el proceso electoral pasado para hacer frente como ya lo explicaba la consejera electoral Dania Ravel a un problema de sobre representación, digámoslo ficticia, que se estaba presentado al momento de asignar los curules y tomando en consideración esa experiencia se acuñó el concepto de afiliación efectiva para que esta afiliación verdadera cada uno de los partidos políticos que puede integrar alguna coalición no trastorne los efectos de la asignación de curules para favorecer a mayorías y desfavorecer a minorías.

Y también la propuesta viene hoy recogiendo, ya lo comentaba la consejera electoral Carla Humphrey, un ajuste de género en términos de paridad y las reglas establecidas para que el Congreso tenga más cámaras, quede si no hay derivado de esta votación de mayoría relativa y la asignación primera de los curules, de los espacios de representación proporcional, se haga un ajuste para que puedan incorporarse 50 por ciento de género masculino y 50 por ciento de mujeres y hombres.

Estoy de acuerdo con eso, me parece que desde, yo acompañé esa posición en el proceso electoral pasado porque mi lectura de la constitución de las reglas tiene que ver con los valores y principios de la constitución y en esa medida si el principio de paridad estaba reconocido, desde mi punto de vista era válido que se pudieran hacer estos ajustes de género.

También postulé en aquella ocasión justo con esta visión principia lista, la posibilidad de verdaderamente acuñar el principio de pluralismo que es el que está inmerso en el principio de representación proporcional, qué mayorías sean incorporadas a la representación popular, las minorías a través de la división de escaños y en esa medida la propuesta que he puesto sobre la mesa, desde la Comisión de Prerrogativas y ahora en este Consejo General tiene que ver con presentar la posición que considero yo debe ser el eje rector de interpretación conforme de las reglas establecidas en la propia LGIPE, para la asignación de estos espacios de representación proporcional.

Y es que la historia del principio de representación proporcional es ésta, precisamente, incorporar el pluralismo a los órganos de representación, que sean las minorías las que tengan una posibilidad de incorporarse en esas voces y pueda darse el diálogo democrático en estos órganos.

Estoy consciente que es una posición que no tiene una mayoría en este Consejo General, desde la ocasión anterior y en la Comisión de Prerrogativas, también se siguió la línea que se ha venido sosteniendo por parte de mis colegas, pero creo que no es importante seguir insistiendo en retomar la esencia de la representación proporcional, frente a las experiencias que tenemos, y es muy fácil.

Yo leo los textos tanto constitucional como legales, y no advierto que se manera automática nosotros tengamos que darles un ocho por ciento de sobrerrepresentación a los partidos.

Lo que veo en los conceptos es la distribución de curules a partir de la votación propia que se tiene por parte de las fuerzas políticas y en esa medida, después de que ya tengamos claro una repartición, lo que tenemos que ver es que no se sobrepase un ocho por ciento, pero no lo entiendo como que se deba de sumar automáticamente para sumarle todos los espacios de las curules.

Desde mi punto de vista, esa es la esencia del principio del pluralismo en la asignación de representación proporcional y si bien es cierto, el primer ejercicio que fue en 2015, no se veía venir esta sobre representación; en 2017 tampoco, se advirtió, se siguió generando a partir del criterio del Tribunal Electoral, creo que lo que sucedió en estos proceso electorales es un tema que nos debe llamar a la reflexión para atender a los valores y los principios de nuestra constitución en el sistema de representación proporcional.

Consciente de eso, es una propuesta que se generó y con una visión también de presentar en su caso un voto particular, a sabiendas que también el Tribunal Electoral ya tiene un pronunciamiento respecto de este ejercicio de interpretación y simple y sencillamente es seguir insistiendo en que el sistema electoral mexicano, sobre todo en toda una historia narrada en el acuerdo anterior de RP, recupera que la esencia de la representación proporcional, es con un enfoque de minorías, de incorporación a minorías a los grupos de representación para que haya más voces, para que haya un dialogo democrático más fuerte, en consensos y dentro de esta parte.

Y que es claro que también lo que se gana en mayoría relativa, no se puede quitar aun cuando se tenga el espacio máximo de 300 distritos y eso no se puede quitar porque corresponde estrictamente al voto directo de la ciudadanía.

En esa medida es una propuesta de argumentación que recupera los principios, desde mi punto de vista, ya se recuperó el de paridad afortunadamente, ya vamos generando este sistema.

Insistir en ello y en su caso, evidentemente, si no alcanza mayoría, propongo formular un voto particular.

Gracias, Consejera Presidenta, colegas.

La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias, consejera electoral Claudia Zavala.

Tiene el uso de la palabra el maestro Víctor Hugo Sondón, representante del Partido Acción Nacional.

El Representante Propietario del Partido Acción Nacional, maestro Víctor Hugo Sondón Saavedra: Muchas gracias, Consejera Presidenta.

Consejeras, consejeros electorales, consejeros del poder legislativo, compañeros representados de representantes de las diferentes fuerzas políticas, señoras y señores que nos siguen a distancia a través de las diversas plataformas y medios de comunicación presentes, seré muy breve.

Solo para acompañar la propuesta que se nos presenta en razón de que este acuerdo da cuenta del mecanismo por el cual se da la asignación de curules de representación proporcional en la Cámara de Diputados.

En observancia en lo establecido por el artículo 15 al 20 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, según corresponda la votación obtenida por cada fuerza política.

Esto es que dicha asignación de los espacios de diputados federales y de senadores por el principio de representación proporcional se realizará a través de dos fórmulas matemáticas, consciente natural y resto mayor, definidos en la propia ley.

Por ello es importante recordarle a las y a los ciudadanos la importancia de su participación en las urnas el día de la jornada electoral, ya que no solo su voto podrá definir quién será representante, ya sea Presidente o Presidenta de la República, así como en el Senado y la Cámara de Diputados, además de que también se defina quiénes serán las autoridades en el ámbito local.

Pero insisto que esta participación política activa de la ciudadanía definirá la integración del Congreso de la Unión, bastión fundamental en generación de contrapesos en el poder público, pues gracias a esos equilibrios se han generado murallas por la que se ha logrado contener el espíritu regresivo y autoritario del actual régimen.

Un régimen que ha intentado, a base de mandamiento y ordenes caprichosas, modificaciones a nuestra Constitución Federal en aspectos fundamentales para la democracia, como la pretendieron hacer con su reforma electoral, y más recientemente con su intervención en la vida del Poder Judicial, en donde han pretendido someter financieramente a las estructuras del Estado.

Sin embargo, gracias a los votos de los mexicanos, a través de la representación proporcional, se ha logrado aminorar y contener el embate mezquino que se desarrolla desde el inicio de esta administración federal.

Y todos los días se refrenda en las conferencias matutinas del Presidente de la República.

Es así como este modelo de asignación constitucional y legal presenta una serie de mecanismos, mediante los cuales se llevará a cabo los pasos a fases para verificar aspectos como afiliación efectiva y paridad, velando por erradicar la subrepresentación en todo momento.

Por ello convoco a que este Instituto Nacional Electoral redoble los esfuerzos porque se logre una participación histórica, donde se lleve a cabo la más grandiosa fiesta democrática que merece nuestro país.

Juntos debemos impulsar y promover la participación de la sociedad; debemos generar un mayor ánimo para que salgamos todas y todos los mexicanos a votar.

Para Acción Nacional, la representación proporcional ha sido fundamental en su historia, pues gracias a ella tiene la posibilidad de contar con representantes en el Congreso de todas las fuerzas políticas.

Se ha logrado impulsar el fortalecimiento institucional de México, y estoy seguro de que este proceso electoral se logrará una mayor y más justa redistribución parlamentaria que dibuje claramente la voluntad del voto emitido por las y los mexicanos en las urnas.

Es cuanto, Consejera Presidenta.

Muchas gracias.

La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Muchas gracias a usted, señor representante.

¿Alguien más en primera ronda?

Tiene el uso de la palabra el consejero electoral Uuc-kib Espadas.

El Consejero Electoral, Doctor Uuc-kib Espadas Ancona: Muy brevemente y en realidad solo para marcar posición.

A ver, el sistema electoral mexicano ha establecido un sistema de representación proporcional a partir de listas cerradas y bloqueadas. Este sistema es justamente el que permite aplicar cuotas a la hora de las postulaciones con muchísima más efectividad y lastimando derechos de manera ínfima a diferencia de lo que ocurre en la mayoría relativa.

Otros sistemas electorales tienen listas cerradas y no bloqueadas o listas abiertas directamente, pero no es el caso mexicano. Y, por cierto, los efectos para la inclusión han resultado muy favorables en este sistema de listas cerradas y bloqueadas.

Este tipo de lista da una garantía, sobre todo, a quien vota y votan mujeres y hombres. Y la garantía que le da especialmente a quienes votan por los partidos con menor caudal de votación, es que hay una lista de personas que según el volumen de votación del partido irán accediendo a la representación.

Detrás de cada mujer y hombre que son candidatos en esas listas, hay hombres y mujeres que votan por ellos con una expectativa específica basada en un sistema...

La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Alguien tiene un micrófono abierto de los que nos acompañan de manera virtual, le sugerimos revisar.

Gracias.

Adelante, consejero.

El Consejero Electoral, Doctor Uuc-kib Espadas Ancona: Bien.

Y eso me parece que es el derecho fundamental que debería proteger el INE y el Tribunal.

Este debate en el 21 no prosperó en comisiones, hubo un consenso muy mayoritario, en el sentido de que este sistema de listas no podía ser adulterado en sus resultados por ninguna autoridad.

Ese mismo criterio se ratificó a una solicitud de parte de una persona con discapacidad que reclamaba ascender en la lista plurinominal después de que esta había sido votada. Y el acuerdo de este Instituto que eso no era posible, que las medidas de compensación estaban establecidas desde las postulaciones que lograban un equilibrio, que además ese equilibrio era evidente en los resultados electorales, pero que una vez que las listas se votaban eran inviolables.

Yo sostengo que ese es el principio constitucional, sé que hay decisiones, primero del Tribunal y, posteriormente, impuestas por esa vía de este Instituto. Pero me parece que esa decisión, es una decisión que se riñe con la Constitución, se riñe con el principio de certeza de manera violenta, se riñe con la inviolabilidad del voto de quienes eligen a las listas de representación proporcional, y esto incluye a las mujeres que votan por esas listas en ese orden específico.

Y, en consecuencia, no puedo apoyar la parte correspondiente de este acuerdo.

Por lo tanto, pido que se elimine el apartado g) y el acuerdo quinto del proyecto que se tiene sobre la mesa.

No puedo concluir sin decir que lamento mucho que los partidos políticos no asuman la defensa del voto popular como valor supremo del sistema electoral y principio al cual no es legítimo subordinar por ninguna otra razón.

Gracias.

La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias consejero electora Uuc-kib Espadas

Tiene el uso de la palabra el consejero electoral Jaime Rivera.

El Consejero Electoral, Maestro Jaime Rivera Velázquez: Gracias, Consejera Presidenta.

Estoy de acuerdo en lo general con este proyecto de asignación de representación proporcional y en particular estoy de acuerdo con la regla de afiliación efectiva, adoptada desde 2021, que nos permite reducir la oportunidad de simulación para aumentar la sobrerrepresentación de partidos.

Quiero decir que en el fondo del propósito y en abstracto, coincido con la propuesta de la consejera electoral Claudia Zavala y voy a explicar los motivos.

La representación política más democrática en un cuerpo plural como las cámaras del Congreso o parlamento en el caso de sistemas de gobierno parlamentario, es aquella en la que coinciden la proporción de votos con la proporción de escaños, pueden variar las fórmulas específicas de aplicación, pero ése es un propósito y por lo menos busca aproximar esta representación.

¿Por qué es más democrática? Porque refleja mejor la voluntad popular.

Lo más fácil, el sistema que facilita esta coincidencia de representación entre votación popular y escaños es el sistema de representación proporcional puro, que por cierto, aunque algunos digan que eso no es democrático, que los plurinominales no representan a nadie, vale informarles que la mayor parte de los países europeos tienen el sistema de representación proporcional.

Hay otros sistemas también democráticos, pero éste es, funciona y desde hace mucho, y debo decir que, como lo he dicho, me parece más democrático.

En un sistema de mayoría relativa exclusivo, esto no puede garantizarse, esa coincidencia de votos y escaños. De hecho, la mayoría relativa, el sistema de mayoría relativa, propicia la sobrerrepresentación.

En un sistema electoral mixto, es decir, que combine en alguna proporción la mayoría relativa y la representación proporcional, esto sí es posible hacer coincidir esto, como es el caso de la República Federal de Alemania, que tiene mecanismos de compensación cuando la representación que está obteniendo un partido en el parlamento, no corresponde a su proporción de votación.

En México contamos con un sistema mixto, no igual al de Alemania, pero con algunas semejanzas, y parece ser históricamente que inspirado en él.

En México, con este sistema mixto, se buscó, desde su establecimiento en 1977, incluir a las minorías y disminuir la brecha de sobrerrepresentación.

Con el mismo propósito, en 1996, se estableció en la Constitución un límite de la sobrerrepresentación del ocho por ciento.

En el fondo, y como deseable, decía, coincido con alcanzar un mecanismo de fórmulas y de compensaciones para que las proporciones de votación popular coincidan con las proporciones de representación política en el Congreso; sin embargo, la Constitución establece expresamente, en el artículo 54, fracciones V y VI, estas fórmulas el límite de ocho por ciento a la sobrerrepresentación y, en términos generales, cómo se deben asignar las curules.

Estas reglas se reproducen con un poco más de detalle en la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, pero la Constitución es bastante explícita, incluso más detallada de lo que se acostumbra en las constituciones clásicas; pero en México tenemos una Constitución que, en algunos aspectos, como los electorales, es bastante, bastante detallada, minuciosa, y a veces se parece a un reglamento.

En consecuencia, porque la Constitución así lo ordena, por principio democrático, a mí me parece deseable e inclusive necesario hacer las reformas apropiadas para hacer coincidir de mejor manera las proporciones de la voluntad popular expresada con votos, y la proporción de representación política en los Congresos, y eventualmente en otros órganos colegiados también; sin embargo, esto sería tarea del Poder Legislativo.

Espero que el afán reformador que suele haber, avance en un sentido de mayor y mejor representación democrática de nuestros órganos y de nuestros órganos de gobierno y nuestros poderes, no en sentido contrario. Así lo considero como algo deseable, como más democrático.

Sin embargo, por apego a la Constitución, apoyo el proyecto en ese punto de las fórmulas de asignación, lo apoyo en sus términos. En algún punto particular, en su momento, manifestaré con mi voto, con mi argumento, alguna variante.

Gracias.

La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias, consejero electoral Jaime Rivera.

Tiene el uso de la palabra el Diputado Sergio Gutiérrez Luna, de la representación de Morena.

El Representante Propietario de Morena, Diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Gracias.

Hay dos temas a los que me quiero referir, en primera instancia, en este acuerdo.

Uno, el de afiliación efectiva, fue un debate que tuvimos en el 21 y hay que recordarlo que este fue un tema que impulsó el consejero electoral Ciro Murayama, que tenía una agenda muy concreta desde el 18, porque a él le había molestado que Morena obtuviera la mayoría en la Cámara de Diputados y empezó a desplegar en artículos, como activismo en redes sociales, para tratar de todos los medios posibles, de combatir que Morena no tuviera mayoría en la Cámara de Diputados en la elección del 21 e inventaron este tema de afiliación efectiva.

Se demostró en esta elección del 21, que finalmente volvimos a ganar la Cámara de Diputados, que el tema no era cómo buscar resquicios para que Morena no estuviera representado conforme a la fórmula que está en la constitución y en la ley, en las cámaras de Diputados y Senadores.

Viene esto a colación porque estamos ante un tema, ahora novedoso respecto a lo que se ha resuelto en momentos pasado sobre la asignación de representación proporcional y me refiero al apartado 32, el inciso b).

En donde lo que se pretende o se propone es hacer una serie o plantear una serie de reglas para realizar ajustes a los resultados electorales en representación proporcional que tiene que ver con el género.

¿Qué decimos nosotros?, lo que decimos es que este Instituto Nacional Electoral, como autoridad administrativa, tendrá a posibilidad de hacerlo, una vez que estén los resultados electorales y sobre un tema concreto, podrán en su caso, en ese momento futuro hacer ese ajuste.

Esto que están haciendo aquí, viola el principio de reserva de ley, porque están estableciendo hipótesis de supuestos, generando normas abstractas e impersonales para desde antes, prever una situación.

Ojo, no estoy diciendo que no lo puedan hacer, estoy diciendo que este no es el momento, que el momento es a través de un acuerdo, como acto administrativo, respecto del resultado electoral; que cuando tengamos el resultado electoral, si este Consejo General vislumbra que deba hacerse un ajuste en razón de género, en este momento se tenga que hacer.

Porque lo que se pretende ahorita aprobar, en realidad son normas que debieran estar en la ley, pero que, al no estarlo, este Instituto Nacional Electoral no se puede arrojar la facultad para poner un catálogo de hipótesis sobre actos futuros, cuando en momentos pasados ha hecho lo contrario, ha resuelto, ha hecho ajustes ya sobre el resultado electoral.

No perdamos de vista que la función esencial y la naturaleza de este órgano es administrativa, no es legislativa, no es jurisdiccional.

¿A qué voy? No nos adelantemos, habrá un resultado electoral, sobre ese resultado electoral este Instituto Nacional podrá determinar o tomar acciones o determinaciones, buenas o malas, que podrán también ser impugnadas, pero sobre un acto concreto.

Nos parece un exceso pretender legislar hipótesis desde ahorita, es algo que no ha sucedido, es algo que sigue por la ruta de violar el principio de reserva de ley.

Hemos tenido en este tramo de este proceso electoral ya algunas resoluciones del Tribunal Electoral, que ha señalado que el Instituto Nacional Electoral se ha excedido en las facultades al prever hipótesis, al generar normas, sin tener las atribuciones para hacerlo.

Les pediría, consejeras y consejeros, que tengamos presente que el tema es importante, que debe ser tratado, y que será tratado, seguramente, al momento en que aquí, en esta mesa, se vean los resultados electorales, los porcentajes de votaciones de los partidos políticos, los triunfos de mayoría que se hayan tenido, tanto en Cámara de Diputados y en Cámara de Senadores.

Ya en ese momento ustedes podrán razonar, evaluar, proponer los ajustes que se consideren necesarios para tener equilibrios, por ejemplo, en este tema de género,

Les pediría no nos adelantemos, no violemos nuevamente el principio de reserva de ley, y ejerzan su facultad en el momento en que deba corresponder.

Es cuanto, Consejera Presidenta.

Muchas gracias.

La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Muchas gracias, señor representante.

¿Alguien más en primera ronda?

¿En segunda ronda?

¿Ibas a hablar en segunda ronda, Jaime?, ¿no?, ya no.

Muy bien.

Al no haber más participaciones, Secretaria del Consejo, sométalo a la consideración de este Pleno.

La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, Licenciada María Elena Cornejo Esparza: Así se hará, Consejera Presidenta.

Señoras consejeras y señores consejeros, si están de acuerdo, les propongo la votación en los términos siguientes.

Primero someteré a votación en lo general el proyecto de acuerdo, contemplando las observaciones empleadas previamente por el consejero electoral Uuc-kib Espadas, excluyendo a la propuesta de modificación solicitada por la consejera electoral Claudia Zavala; y el apartado G, y el acuerdo quinto del proyecto de acuerdo, a sugerencia del consejero electoral Uuc-kib Espadas.

Posteriormente, someteré a votación en lo particular los puntos referidos.

¿Están de acuerdo?

Señoras consejeras y señores consejeros electorales, se consulta, si se aprueba en votación en lo general el proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, identificado como el punto 5, en el orden del día, con las observaciones previamente recibidas por el consejero electoral Uuc-kib Espadas, excluyendo la propuesta realizada por la consejera electoral Claudia Zavala; y el apartado G, y el acuerdo quinto, y el punto de acuerdo quinto, propuestos por el consejero electoral Uuc-kib Espadas en esta mesa.

Quienes estén a favor.

Consejero electoral Jorge Montaña, en lo general.

El Consejero Electoral, Maestro Jorge Montaña Ventura: Jorge Montaña, a favor.

La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, Licenciada María Elena Cornejo Esparza: En la sala, quienes estén a favor en lo general.

Consejera Presidenta, ha sido votado en lo general el punto de acuerdo, el punto 5, del orden del día, con las observaciones emitidas previamente por el consejero electoral Uuc-kib Espadas.

Ahora someto a su consideración la propuesta de modificación de la consejera electoral Claudia Zavala, primero como viene en el proyecto.

Quienes estén a favor, como viene en el proyecto.

Las modificaciones de la consejera electoral Claudia Zavala, pero primero como viene en el proyecto.

Quienes estén a favor como viene en el proyecto.

Consejero electoral Jorge Montaña.

El Consejero Electoral, Maestro Jorge Montaña Ventura: A favor del proyecto.

La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, Licenciada María Elena Cornejo Esparza: En la sala como viene en el proyecto.

¿En contra?

Consejera Presidenta ha quedado como viene en el proyecto la propuesta de modificación de la consejera electoral Claudia Zavala, es decir, no pasa la adición propuesta por la consejera electoral Claudia Zavala.

Ahora someteré a su consideración el apartado G y el punto de acuerdo quinto como viene en el proyecto, quienes estén a favor de como viene en el proyecto.

Consejero electoral Jorge Montaña.

El Consejero Electoral, Maestro Jorge Montaña Ventura: Con el proyecto.

La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, Licenciada María Elena Cornejo Esparza: En la sala quienes estén a favor como viene en el proyecto.

¿En contra?

Consejera Presidenta ha sido aprobado por nueve votos a favor y dos votos en contra como viene en el proyecto.

Debo mencionar que la consejera electoral Claudia Zavala anunció que presentará un voto particular.

La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias, Secretaria del Consejo.

Damos cuenta del siguiente asunto.

Punto 6

La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, Licenciada María Elena Cornejo Esparza: El siguiente punto es el relativo al proyecto de

acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueban los formatos específicos de los debates entre las candidaturas a la presidencia de la república durante el proceso electoral federal 2023-2024.

Consejera Presidenta, le informo que se recibieron observaciones por parte de las consejeras electorales Dania Ravel, Norma Irene De La Cruz, Rita Bell y del consejero electoral Jorge Montaña.

La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias, Secretaria del Consejo.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Carla Humphrey, para la presentación del punto.

La Consejera Electoral, Carla Astrid Humphrey Jordán: Gracias, Consejera Presidenta, quisiera agradecer a las y los consejeros electorales a todas y a todos, pero particularmente a quienes integran la Comisión Temporal de Debates así como las representaciones partidistas por el acompañamiento hecho en diversas reuniones de trabajo, así como las observaciones y comentarios vertidos para mejorar los formatos que hoy se someten a consideración de este Consejo General, es un trabajo enriquecido por todas y por todos.

El documento que se está presentando constituye la esencia de los debates, son los formatos con los cuales las candidaturas habrán de presentar y contrarrestar propuestas que planteen para resolver diversas problemáticas de nuestro país de acuerdo con los temas propuestos.

Además, contiene dinámicas con las cuales se busca exposición y el contraste de ideas.

La Comisión Temporal de Debates presenta una propuesta diferente para los tres debates, es decir, para cada uno de los debates que tenemos ya aprobados de acuerdo con, bueno primero el proyecto de presupuesto y después con las reglas básicas que aprobamos hace unas semanas con este Consejo General, cada una de los debates tiene dinámicas propias, atendiendo a la regionalización solicitada, así como a los diversos temas aprobados que por supuesto podrán ser modificados, aumentados cuando esté la mesa de representantes, representaciones de las y los candidatos.

Las reglas básicas establecen la necesidad de desarrollar instrumentos para que el número de candidaturas no sea el impedimento para tener debates dinámicos y equitativos, evitar consumir tiempo innecesario del debate en la explicación detallada de reglas o la realización de sorteos; así como privilegiar la improvisación y espontaneidad en las candidaturas lo que propiciará a salir de guiones preestablecidos.

Para materializar las reglas básicas se establecen tres formatos de debates distintos con las siguientes dinámicas.

El Formato A incluye un espacio para una breve introducción al debate y la presentación de las candidaturas. Posteriormente, la discusión se divide en tres segmentos, que a su vez se subdividen en dos bloques cada uno, además de un espacio de tiempo destinado para un mensaje de despedida de cada candidatura.

En este formato destacan las preguntas de redes sociales con bolsa de tiempo. A modo de introducción al tema, la moderadora o el moderador realiza una pregunta de redes, la cual será respondida por cada candidatura hasta por un minuto; posteriormente, la persona moderadora abrirá una bolsa de tiempo de tres a cinco minutos por candidatura, para que éstas contrasten e intercambien ideas sobre el tema. Las intervenciones de cada candidatura no podrán ser mayores a un minuto 30 segundos, de tal forma, que nadie pueda consumir la totalidad de su tiempo en una sola intervención.

El Formato B incluye un espacio para una breve introducción al debate y presentación de las candidaturas. Posteriormente, una discusión que se divide en cuatro segmentos, no en tres como el primero de los formatos, que a su vez se subdivide en dos bloques cada uno.

Aquí destacan las preguntas de la audiencia con bolsa de tiempo. La persona moderadora cederá la palabra a la siguiente de las ocho personas seleccionadas, a una de estas personas, para realizar una pregunta a las candidaturas. Posteriormente, abrirá una bolsa de tiempo de tres a cinco minutos, según el número de candidaturas participantes, para que las y los participantes contrasten e intercambien ideas sobre el tema.

El Formato C incluye un espacio para una breve introducción al debate, presentación de candidaturas, y posteriormente, la discusión se divide en cuatro segmentos, los primeros tres se subdividen en dos bloques cada uno, y el último segmento será de preguntas cruzadas o un cara a cara. En este bloque único, las personas moderadoras pasarán a la selección de preguntas cruzadas o cara a cara sobre el tema definido para el segmento; si son solo tres candidaturas, cada una tendrá oportunidad de hacer preguntas de 30 segundos a las otras dos, una por una, que tendrán que contestar en un minuto y medio como máximo.

Respecto a la moderación, quiero señalar que en los formatos propuestos se retoman las siguientes características de moderación.

En los formatos A y B, contemplan la participación de dos personas moderadoras, que tendrán un papel activo más no protagónico; serán la autoridad máxima durante el desarrollo del debate, quienes buscarán y promoverán la fluidez y continuidad en el ejercicio.

Durante los bloques de preguntas y respuestas de la ciudadanía, se limitarán a conducir el ejercicio; mientras que en los bloques de bolsa de tiempo podrán intervenir con preguntas propias que encaucen la discusión y permitan el contraste entre las candidaturas.

En el Formato C, se contempla la participación de dos o tres personas moderadoras, que tendrán un papel relativamente activo, guiarán el desarrollo del debate, y su objetivo será promover la fluidez y continuidad del ejercicio, puesto que se tiene previsto una persona moderadora por cada bloque de actividad.

Se establecen mecanismos de participación ciudadana a través de redes sociales, así como mecanismos alternos que se pongan a consideración de la Comisión Temporal de Debates, justamente para lograr la participación ciudadana en estos encuentros informativos.

Conforme a estas disposiciones, se incluyen en los formatos A y B dinámicas que permiten preguntas regionalizadas. En el Formato A, las preguntas que se reciban a partir de redes sociales se segmentarán en norte, centro y sur, dependiendo de la entidad del país de la que se reciban las preguntas y en cada bloque uno de los tres segmentos se retomarán preguntas de una región específica.

Por otra parte, en el formato B, la regionalización de las preguntas al proponerse cuatro bloques, podrán dividirse de la siguiente forma: Norte, Bajío y Costa Oeste, Centro y Sureste.

Esta distribución establece la división del país en cuatro zonas con un equilibrio poblacional, conforme con los datos del último Censo de Población y Vivienda de 2020.

Asimismo, quisiera destacar de los puntos de acuerdo los siguientes mandatos:

En primer lugar, de ser el caso, los formatos podrán ser modificados una vez que sean del conocimiento de las representaciones de las candidaturas, es decir, una vez que se instale la mesa de representantes y así se acuerde de conformidad con lo establecido en el Reglamento de Elecciones.

En segundo lugar, también que se instruya a la Secretaría Técnica de la Comisión Temporal de Debates a poner a consideración de la Comisión Temporal de Debates los términos de la convocatoria, así como el mecanismo y los criterios para la selección de las preguntas que serán puestas a consideración de las personas moderadoras.

También que se establecen o se deben proponer a la propia comisión los criterios para la selección y el mecanismo de participación del público que formará parte de los formatos de los debates.

Además, se ordenó a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral promover la transmisión de los debates presidenciales a las personas que se encuentran en prisión preventiva.

No debemos olvidar que la importancia de los debates es generar espacios en las que las personas candidatas puedan exponer ideas y proyectos, con la finalidad de que la ciudadanía pueda conocer las propuestas y, a su vez, contrastarlas.

Ello con la idea de que se puede ejercer el derecho al voto de manera más informada y razonada y con pleno conocimiento de lo que propone cada una de las candidaturas.

Quisiera concluir, señalando que los formatos que estamos aprobando buscan ser ágiles, innovadores y cercanos a la ciudadanía, puesto que se necesita de su participación para atender aquellos aspectos que más les preocupan y que forman parte importante de la elección y, por supuesto, de la preferencia que tendrán que hacer el día 2 de junio en las urnas.

De ahí que buscamos aspectos de cercanía, de regionalización y de ciudadanía y la inclusión de público activo en el debate, como el uso de tecnologías y redes sociales para incluir a un mayor número de ciudadanas y ciudadanos a estos ejercicios.

Es cuanto, consejera electoral Norma De la Cruz.

Gracias.

La Consejera Electoral, Norma Irene De La Cruz Magaña, en funciones de Consejera Presidenta: Gracias, consejera electoral Carla Humphrey.

Estaba yo en la lista de oradores, no sé si alguien más y luego la consejera electoral.

Me voy a permitir hacer uso de la voz.

Los debates electorales son por definición aquellos encuentros pactados entre dos o más aspirantes a un cargo de elección popular para deliberar en vivo y frente a las cámaras de televisión en el marco de una campaña electoral.

En todo debate existen, por lo menos, dos posturas ideológicas y programáticas opuestas que compiten por el poder de manera pacífica y ordenada en un ejercicio determinado por reglas y procedimientos pactados por las personas contendientes.

Las reglas y los formatos de los debates electorales no han estado exentos de innovación y han dado pasos muy destacados no solo para las contiendas presidenciales, también para la multiplicación de encuentro cara a cara entre candidaturas a senadurías, diputaciones y precisando que, en el 2018, por primera vez, tuvimos tres debates presidenciales.

En la actualidad estos ejercicios han dejado de ser espacios de confort y poca exigencia deliberativa. Sin embargo, la misión debe ser evitar transitar a escenarios de confronta y ataques personales.

Para ello es necesario que estos ejercicios cuenten con reglas bien definidas que privilegien el intercambio de ideas y el contraste de propuestas.

Hay tres puntos en lo particular que acompaño el acuerdo en lo general, pero hay tres puntos en lo particular y mandé observaciones al respecto porque, me separo de la ambigüedad sobre la que se denomina preguntas directas realizadas por la ciudadanía en el formato cara a cara y, la propuesta de regionalización por el formato B y les explico por qué.

La implementación del formato cara a cara, en este proyecto me parece, carece de un análisis exhaustivo que justifique esta dinámica y de la aplicación de medidas que eviten convertirlo en un ejercicio de confrontación directa y que se anteponga al debate de ideas y plataformas, pudiendo delimitar un espacio que debe ser útil para la reflexión y la deliberación ciudadana.

Por otro lado, la realización de debates entre candidaturas a la Presidencia de México, sin la presencia de público, ofrece una oportunidad única para centrar el diálogo en ideas y propuestas, fomentando un ambiente más reflexivo, orientado a la exposición de plataformas electorales y de las propuestas de campaña.

Tenemos las experiencias de los debates en el Estado de México y Coahuila, donde ya nos dijeron que tener invitados puede tener un efecto negativo.

Y aquí sí quiero ser enfática, la ausencia de público en el debate no implica desvincular a la ciudadanía, de hecho, también este es otro espacio si tenemos el mecanismo para que las preguntas de la ciudadanía se hagan llegar a este debate, eso nos permitiría fortalecer la conexión entre las candidaturas y las y los votantes.

Se prioriza la atención a planteamientos que provengan de la ciudadanía a través de dinámicas de vinculación directa o indirecta, procurando visibilizar el origen de éstas y generando un espacio más auténtico, para que la ciudadanía evalúe y compare las ideas presentadas.

También se promueve un debate político más sustancial, enriquecido por el análisis y la comprensión de los desafíos y oportunidades que enfrenta nuestro país.

Finalmente, me parece que la propuesta de regionalización basada meramente en factores demográficos puede resultar no tan pertinente para reflejar la representatividad y pluralidad de nuestro país.

Y a mí me parece que tenemos la oportunidad, no solo de descentralizar este ejercicio y podemos incluir a esta visión de regionalización datos que también nos

da el mismo INEGI, que tiene que ver los aspectos económicos con la división de sectores y regiones productivas, aspectos culturales que también nos da el INEGI, como identidad indígena, costumbres, fenómenos como la migración, hay otras fuentes de datos que nos permitirían hacer una regionalización más integral.

También a las representaciones partidistas, les invitamos a que hagan de estos debates, un verdadero ejercicio de intercambio de ideas y no de polarización o enfrentamiento.

Tenemos ante nosotros la celebración de tres debates que serán un foro ideal para que sus candidaturas expresen y contrasten su plataforma y la ciudadanía pueda participar en ellos y evalué de una manera informada, pueda razonar la decisión a quién otorgará su voto el próximo 2 de junio.

Es cuanto.

Tiene el uso de la palabra el maestro Víctor Hugo Sondón, representante propietario del Partido Acción Nacional.

El Representante Propietario del Partido Acción Nacional, Maestro Víctor Hugo Sondón Saavedra: Gracias, gracias por el uso de la palabra, consejera electoral Norma De La Cruz, Presidenta en funciones.

Este punto que se pone a consideración del pleno del Consejo General tiene una gran relevancia para el desarrollo de la competencia electoral, para la Presidencia de la República en caso de que los debates entre los candidatos presidenciales han cobrado una importancia substancial, pues como lo hemos dicho, esos ejercicios significan el medio por el cual las y los ciudadanos pueden conocer y evaluar a sus candidatas y candidatos, y sus propias propuestas.

Por lo que, para Acción Nacional se debe privilegiar la confrontación de ideas en todo momento.

Ello debido a que, en México, como la mayoría de los países democráticos, se ha venido dando una evolución en el alcance de los medios de comunicación social, con una mayor relevancia en los llamados medios digitales, lo que ha significado un importante cambio en el proceso de vida política.

Esto implica una armonización a la manera de cómo llevar a los ciudadanos la oferta política de los partidos políticos y sus candidatas y candidatos en los procesos electorales.

Por ello las campañas ahora requieren de una vinculación más directa con la ciudadanía, lo que implica suprimir los esquemas formalistas y rígidos, y trasladar la comunicación política al plano personal y natural.

Por ello consideramos que los formatos en los que se han de desarrollar los debates deben de ajustarse y permitir una exposición directa y frontal hacia el electorado por parte de las y los candidatos.

Las propuestas de los tres formatos propuestos nos parece que dejan de lado una dinámica más abierta a la ciudadanía, otorgándoles a las candidatas y candidatos, en su caso, la posibilidad de exponer y confrontar su visión de país y, como se plantea atender los temas prioritarios, así como poder cuestionar a las y a los debatientes.

Lo señalo porque el primer formato se divide en tres bloques; el primero, una pregunta de redes sociales; el segundo, una ráfaga de preguntas; y un mensaje final sobre los siguientes temas; educación y salud, transparencia y combate a la corrupción, no discriminación y grupos vulnerables.

El segundo propone que las candidaturas expongan sobre el tema de economía, empleo, inflación, cambio climático, infraestructura y desarrollo, pobreza y desigualdad mediante ocho preguntas.

Los dos primeros debates proponen la participación de dos moderadores, con una participación, pero sin caer en protagonismos.

El tercer debate analizará política social, inseguridad y crimen organizado, migración y política exterior, democracia, pluralismo y división de poderes. En este último, se tiene previsto tres moderaciones y la discusión se divida en cuatro segmentos, subdivididos a su vez, lo que permitirá que en el último segmento sea de preguntas cruzadas; además de un espacio de tiempo destinado para un mensaje de despedida y finalizar con el cierre del debate.

Es así que estos formatos plantean como entrevistas limitadas a una respuesta limitada en el tiempo, por lo que nos pronunciamos porque se privilegié la libertad de los participantes y que se expongan de manera directa las propuestas y visiones de país que cada oferta política tenga y con ello generar un mayor interés en la ciudadanía.

Los debates deben de garantizar que los candidatos puedan exponer, argumentar y sustentar sus propuestas, por lo que debemos avanzar hacia el ejercicio de información directa a la ciudadanía, donde la propuesta y la confrontación de ideas permitan a la sociedad conocer quién representa el mejor proyecto de nación.

Acción Nacional seguirá insistiendo en que los debates sean medios de información para la ciudadanía, no solo espacios de lucimiento político, por lo que debemos generar un mayor interés en la ciudadanía en conocer a quienes pretenden gobernar este país.

Decía Platón “El precio de desentenderse de la política es ser gobernador por los peores hombres”.

Es cuanto, Presidenta.

Muchas gracias.

La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Muchas gracias, señor representante.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Dania Ravel.

La Consejera Electoral, Maestra Dania Paola Ravel Cuevas: Gracias, Consejera Presidenta.

Quiero comenzar reconociendo el trabajo que ha hecho la consejera electoral Carla Humphrey para construir este documento en lo colectivo.

Hice algunas observaciones en el marco de la Comisión Temporal de Debates y en general, las veo todas impactadas.

Nada más quisiera mencionar una que incluso circulé también para esta sesión de Consejo General y que tiene que ver con esta obligación que nos pusimos en las reglas básicas para regionalizar los temas en los tres debates que vamos a tener.

Yo observaba en la comisión que únicamente se estaba haciendo una propuesta de regionalización en uno de los debates. Después de esta observación lo veo ya impactado esto, en dos formatos de los debates, en el A y en el B, pero no en el C.

Considerando que en el C vamos a tener tres personas moderadoras, es el único formato en el que se está previendo tres personas moderadoras, mandé una observación que tiene que ver con esto, con la posibilidad de a lo mejor implementar estos mecanismos de regionalización trayendo a tres personas que moderen y que provengan una del centro, otra del norte y otra del sur. Y creo que con eso podríamos a lo mejor atender también esta obligación que nos impusimos desde las reglas básicas. Esa sería nada más una sugerencia.

Estos formatos y, creo que es importante también detenernos en este hecho, son solamente una guía para ir avanzando en la planeación de lo que tenemos que hacer, particularmente para poder seguir trabajando en buscar las sedes idóneas para los tres debates, considerando que ya establecimos que uno va a ser aquí en el Instituto Nacional Electoral, pero de cualquier forma es necesario que se conozcan estos formatos para poder saber cuáles van a ser los requerimientos para poder llevar a cabo los debates.

Entonces, por eso me parece indispensable que hagamos nosotros esta aprobación en este momento.

No obstante, como ya lo señaló también en su exposición la consejera electoral Carla Humphrey, hay una previsión expresa que dice que estos pueden modificarse una vez que sean del conocimiento de las representaciones de las candidaturas y, por ende, que instalemos la mesa de las y los representantes.

Y, desde luego, siempre y cuando exista un consenso en la propia mesa para hacer algunas adecuaciones.

Algunos elementos relevantes de estos formatos son que, en los formatos A y B, se considera la participación de dos personas moderadoras. Mientras que en el formato C, se proponen que sean tres, ya que se incluyen cuatro segmentos. Y en uno de ellos se prevé la realización de preguntas cruzadas entre las personas candidatas, lo cual implica una mayor exigencia a las personas moderadoras.

Por eso, se prevé que haya tres para que haya una que se pueda concentrar específicamente en esta parte.

Como ya lo habíamos previsto desde las reglas básicas, estamos incluyendo un tipo de moderación activa, con la finalidad de que no tengamos a personas moderadoras que sean nada más como cronómetros parlantes y que sí realmente puedan llevar a cabo el desarrollo del debate de una buena forma, siempre y cuando, por supuesto, no se lleven el protagonismo del debate, porque no les corresponde a ellos y ellas, sino a las personas candidatas.

Respecto a la participación ciudadana, se prevé que se lleve a cabo en los dos debates que tengan los formatos tipo A y B.

En el primer caso, la forma de participación va a ser a través de redes socio-digitales.

Y en el segundo, se prevé que algunas personas ciudadanas sean quienes realicen las preguntas directamente.

En los formatos A y B, se incluyen dinámicas que permiten preguntas regionalizadas.

En el formato A, las preguntas que se reciban a partir de redes sociales se van a segmentar en tres regiones del país, norte, centro y sur.

Y en el formato B, la regionalización de las preguntas se va a realizar dividiendo al país en regiones norte, bajío y costa oeste, centro y sureste.

Los temas que se proponen para que sean discutidos son: Educación y salud; transparencia y combate a la corrupción; no discriminación y grupos vulnerables; crecimiento económico; empleo e inflación; pobreza y desigualdad; cambio climático y desarrollo sustentable; inseguridad y crimen organizado; migración y política exterior y, democracia, pluralismo y división de poderes.

Se están proponiendo adicionar tres temas más y estos serían: Violencia en contra de las mujeres; política social e infraestructura y desarrollo. Me parece que es bueno que se tengan más posibilidades para abordar algunas temáticas relevantes para el país en los debates.

Hicimos esfuerzos para que los formatos que se propongan sean dinámicos y realmente les pueden resultar atractivos a la ciudadanía, por ejemplo en el formato A se establece una bolsa de tiempo con preguntas ráfaga, en el formato B se establece una bolsa de tiempo y preguntas realizadas directamente por la ciudadanía y, en el formato C se contiene un segmento llamado cara a cara en donde los propios y las propias candidatas, en su caso, se van a poder hacer preguntas directamente, esta es la primera vez que se prevé una dinámica como esta en un debate.

Desde la Comisión Temporal de Debates y desde este Consejo General estamos haciendo lo necesario para que estos debates sean un verdadero ejercicio de intercambio de ideas y puedan realmente darle insumos a la ciudadanía para poder emitir un voto informado.

Por todo lo que he dicho, acompaño la propuesta que se nos ha presentado en sus términos y hemos recibido muchas observaciones, yo pediré una votación diferenciada con relación a todas las observaciones que hemos recibido porque a mí me parece que lo que se aprobó desde la Comisión Temporal de Debates es correcto y lo acompaño.

Gracias, Consejera Presidenta.

La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala Gracias, consejera electoral Dania Ravel.

¿Alguien más en primera ronda?

Tiene el uso de la palabra consejero electoral Jaime Rivera.

El Consejero Electoral, Maestro Jaime Rivera Velázquez: En primer lugar, quiero hacer un reconocimiento al trabajo que la Comisión Temporal de Debates ha realizado hasta ahora, me parece un trabajo muy serio, cuidadoso y minucioso y dentro de esta comisión quiero reconocer especialmente a su Presidenta, la consejera electoral Carla Humphrey que ha coordinado con mucha eficacia y al mismo tiempo con mucha apertura una diversidad de voces, propuestas e ideas.

Ha sido también un trabajo que se ha nutrido de experiencias anteriores, tanto nacionales como internacionales sobre los debates y eso nos permite salir de visiones aldeanas o de aquellas prácticas que los primeros debates presidenciales que hubo pues se limitaban simplemente a que cada candidato expresara su punto de vista, a veces con libretos completamente predeterminados y, con muy escaso

intercambio entre ellos y esto era un gran defecto porque no permitía a la ciudadanía conocer mejor a quienes aspiraban a la presidencia de la república.

Lo que ha hecho la comisión, tiene un, desde mi punto de vista unos objetivos principales, empezando por hacer de estos debates, que sean ejercicios de confrontación de ideas, pero en formatos atractivos para la ciudadanía, que no sean somníferos y que permitan un mejor conocimiento de los candidatos por parte de la ciudadanía y en esa medida contribuir a que ciudadanos y ciudadanas después de presenciar y escuchar los debates, puedan decidir su voto de manera más informada, con más criterio.

Me parece un gran acierto ese propósito principal.

También me parece un acierto establecer una moderación activa, no como dijo con ingenio la consejera electoral Dania Ravel, que no sea simplemente cronómetros parlantes; alguna vez lo fueron, por fortuna eso ya se dejó atrás.

Y lo celebro, me parece muy importante además hasta por respeto a la ciudadanía que quiera observar estos debates.

Tiene sobre todo una dinámica que le quita la monotonía y buena parte del acartonamiento de las expresiones que pudieran tener candidatos que tengan mucho miedo de expresar sus ideas o confrontarlas con otras.

Es un formato con flexibilidad, al mismo tiempo que con reglas que permiten la eficacia, son formatos que permiten también el contaste entre propuestas, ideas y también habilidades y personalidades entre las candidatas y los candidatos que puedan participar en estos debates.

Me parece también un acierto muy importante el definir temáticas sobre las cuales deba versar también el debate, porque eso es lo que permite que los aspirantes a la Presidencia de la República expresen sus ideas, sus propuestas y eventualmente las ideas rectoras de sus gobiernos, si llegaran a ganar, en fin.

Ha sido también un ejercicio muy cuidadoso para incluir voces me parece muy importante que se incluyan voces ciudadanas, con preguntas, con ideas también de temáticas, pero también con preguntas.

Eso me parece que como en otros países se practica y logra una buena dinámica de debates.

Y el trabajo de esta comisión, creo que ha tenido al mismo tiempo que mucha minuciosidad en las reglas para establecer la dinámica, ha tenido bastante apertura para incluir propuestas y criterios diversos, propuestas distintas sin renunciar a las cualidades señaladas, de dinamismo, contraste, inclusión, flexibilidad y sobre todo que pueda tener una dinámica que resulte atractiva para la ciudadanía.

Por tales razones, apoyo en sus términos el proyecto, reconozco y aprecio mucho el trabajo cuidadoso de la comisión y deseo que sigan afinando los trabajos posteriores, las reglas de estos debates con el espíritu que debe tener, lograr el mayor conocimiento, exposición al conocimiento por parte de las candidatas, y el mayor interés de la ciudadanía.

He observado algunas de las propuestas que se han hecho, algunas que no son de forma sino claramente alternativas en el fondo, y algunas no las comparto porque creo que le restarían severamente el carácter dinámico y atractivo a los debates y, por lo tanto, sobre éstas, en su caso, solicitaría, bueno, que se pongan a su consideración y a votación en particular sin incluirlas como meros cambios de forma aquellas que no lo sean, que afecten el fondo, que quede claramente expuesto lo que se propone, o por lo menos aquello que se quiera incluir pues que quede sujeto a votación en lo particular.

Reitero mi reconocimiento y apoyo a la Comisión Temporal de Debates y a su Presidenta.

Gracias.

La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias, consejero electoral Jaime Rivera.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Rita Bell López.

La Consejera Electoral, Maestra Rita Bell López Vences: Muchas gracias.

Igualmente, inicio felicitando y agradeciendo los trabajos de la comisión, especialmente de la Presidencia de la comisión, así como de las y los integrantes, a todo el equipo técnico, que el día de hoy nos presentan este trabajo ya bajo las reglas que se han tomado para acordar el modelo de estos debates, estos formatos.

Pero sí tengo algunas observaciones sobre ellas.

Y la primera sería justo sobre la dinámica establecida en el segmento cuatro, que en lo particular me resulta preocupante el formato cara a cara, yo entiendo que es importante ir modificando los debates, pero me parece, de verdad, muy complicado poder realizar este formato, ya que puede dar lugar a confrontaciones durante las réplicas y contrarréplicas.

Me parece que incluso se puede poner en riesgo el orden en el que se puede desarrollar el mismo, y también a que las preguntas que se generen puedan, tanto en las réplicas como en las contrarréplicas, pues solamente versen sobre descalificaciones y no sobre cuestiones o planteamientos objetivos y de interés real de la ciudadanía, que esa es parte de un reto que tenemos como Instituto, de lograr que los debates no se desvíen en este tipo de descalificaciones entre las y los

candidatos, sino irnos a verdaderas propuestas, que me parece es la exigencia general de la ciudadanía.

Igualmente, me parece que, aunque se señala en alguno de los puntos, que se verá la forma en la cual podrá participar de forma presencial en el set de televisión o de manera virtual mediante algún enlace, y bueno, de ahí describe, en realidad no se habla de participación de la ciudadanía, ahí se está hablando de la presencia, ¿no?, que van a poder estar en el debate, pero no de una participación auténtica.

Por eso creo que se debería explorar y definir muy bien cuáles son los mecanismos de participación, independientemente de la presencia o no de la ciudadanía o en el formato en el que ésta se dará, pero no podríamos confundir participación con estar en el debate.

Entonces, creo que eso también hizo falta que se desarrollara.

En ese sentido, hago algunas propuestas, ya que considero que, bueno, para algunas de estas situaciones sí era muy necesario conocer en este proyecto los plazos, las instancias, mecanismos de registro, participación de la ciudadanía, mínimos en cuanto a cosas que no se podrían permitir, como garantizar que las personas que estén, si se decide de manera presencial, se garantice que no habrá manifestaciones o que se mantendrán imparciales durante el desarrollo.

No sé, ir poniendo estos mínimos, justo, para dar mucho más certeza a estos formatos.

Me parece que con ello pues se puede avanzar sobre definiciones concretas, que permitan comunicar de inmediato a la ciudadanía los mecanismos en que podrán participar, así como los equipos de trabajo de las fuerzas políticas que podrían ir trazando ya rutas de trabajo, en un trabajo de escucha y de organización, y de definición.

Por ello el formato cara a cara no lo acompaño.

Y en cuanto al numeral 51, que es en donde señalo sobre la asistencia, creo que no es la participación, es la asistencia, también propongo una modificación en la redacción para señalar que se buscara la forma de participación, ya sea directa o indirecta, con base en el análisis o valoración técnica presentada, para hablar ahora sí de participación de la ciudadanía, más allá de su presencia o no y el formato virtual o presencial.

Igualmente, me parece que, justo, hay que incluir en el numeral 52, en el que se establezca que la comisión deberá presentar ante el Consejo General un análisis técnico que prevea algunos aspectos relevantes que aseguren el orden durante el desarrollo de dichos debates, tales como medidas de seguridad de los asistentes; condiciones de los espacios físicos donde se realizarán los debates; rutas de acción y atención en caso de situaciones no previstas por parte de la ciudadanía asistente.

Y ya que, si no se tiene un análisis técnico, y no lo tenemos también aquí contemplado en este proyecto que se va a emitir y que sea a través de este Consejo que se apruebe, me resulta poco viable, igual, esta asistencia del público a las instalaciones durante el desarrollo de los debates, pues me parece que no se cuentan con elementos que garanticen lo que yo les decía, el orden, la seguridad, las condiciones óptimas para las personas candidatas, así como también de las propias asistentes.

Entonces, dejé por allá ya las observaciones, pongo nuevamente a su consideración por estas preocupaciones que tengo.

Y adelanto que, en cuanto al formato cara a cara no lo acompañaría.

Es cuanto.

Muchas gracias.

La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias, consejera electoral Rita Bell.

Tiene el uso de la palabra el consejero electoral Jorge Montaña.

El Consejero Electoral, Maestro Jorge Montaña Ventura: Gracias, Consejera Presidenta.

Nuevamente les saludo a todos y a todas las personas que integramos este Consejo, así como quienes nos acompañan de manera virtual, y a los medios de comunicación.

Primero que nada, expresar un amplio reconocimiento a la Presidenta de la Comisión Temporal de Debates, la consejera electoral Carla Humphrey, y por supuesto a las áreas técnicas que han apoyado este esfuerzo, este trabajo que se ha venido realizando con el tema que hoy, precisamente, estamos dialogando.

Ha habido sesiones muy largas de los grupos de trabajo con todas las fuerzas políticas, y se han escuchado, se ha sido atento con todas las propuestas que se han venido presentando.

Creo que esto ha permitido llegar a este proyecto que el día de hoy amablemente se nos presenta, pero considero que, como todo, se pueden hacer algunos ajustes, precisamente en aras de mejorar este tipo de ejercicios democráticos para que la ciudadanía pueda estar en mejores condiciones de conocer las propuestas y perfiles de cada una de las candidaturas que van a participar en este proceso electoral.

Mis observaciones irían en el sentido de solicitar una votación en lo general, excluyendo precisamente el considerando del formato que han comentado quienes me han antecedido en el uso de la voz, el formato del instrumento 4, de cara a cara.

Yo, igual, no comparto el que tengamos que confrontar precisamente a las y a los participantes. Creo que todavía no tendríamos las condiciones para poderse garantizar que se pudieran revisar algún tipo de adjetivos descalificativos.

Creo que se pudiera evitar algún tipo de posturas que pudieran ir en un tono que ya no fuese moderado y mucho menos un tono gentil, amable.

Por esa razón, comparto el apartarme también de este formato, de cara a cara. Por eso solicito la votación en lo general, pero excluyendo este segmento 4 que es el formato cara a cara.

En lo demás, sí acompañaría, por supuesto, el proyecto. Un reconocimiento al trabajo, al esfuerzo que han realizado quienes integramos de esta comisión. Y, por supuesto, como ya lo dije, los partidos políticos, las fuerzas políticas y que ha sido coordinado atinadamente por la consejera electoral Carla Humphrey.

Es cuanto, Consejera Presidenta.

Muchas gracias.

La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias, consejero electoral Jorge Montaña.

¿Alguien más en primera ronda?

En segunda ronda.

No habiendo más participaciones, Secretaria del Consejo, proceda.

La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, licenciada María Elena Cornejo Esparza: Así lo haré, Consejera Presidenta.

Para claridad de todas las personas someteré el proyecto en lo general y, posteriormente, retirando todas las observaciones que hicieron llegar previamente todas las consejerías y excluyendo para la votación en lo particular la regionalización del formato C, propuesto por la consejera electoral Dania Ravel, el numeral 33 para la definición de qué se entiende por preguntas directas; el numeral 35 de la propuesta de criterios de regionalización; el numeral 40, definir qué se entiende por preguntas realizadas directamente a la ciudadanía, excluyendo también el segmento 4 del bloque único, modificación a la dinámica cara a cara; la propuesta de inclusión del numeral 152 que deberá presentar ante el Consejo General un análisis técnico; también el considerando 36 sobre especificar los criterios y metodologías que serán usadas en el proyecto; el bloque 1 de las

preguntas de la audiencia sobre definir en la metodología si la intención es regionalizar las preguntas, la supresión del segmento 4 y el bloque uno de las preguntas de audiencia, así como el considerando 51. Se excluyen todos estos apartados de la votación en lo general y después lo someteré en lo particular.

¿Hay alguna duda?

Señoras consejeras y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueba en lo general el proyecto de acuerdo identificado como punto 6, excluyendo el formato C de regionalización, el numeral 33, el numeral 35, el numeral 40, el segmento 4, el numeral 52, considerando 36 y el considerando 51.

Quienes estén a favor en lo general.

Consejero electoral Jorge Montaña, su voto.

El Consejero Electoral, Maestro Jorge Montaña Ventura: Jorge Montaña a favor en lo general, con las exclusiones precisadas en mi intervención.

La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, licenciada María Elena Cornejo Esparza: Muchas gracias.

En la sala, quienes estén a favor en lo general, sírvanse a levantar la mano.

Consejera Presidenta, se aprueba en lo general el proyecto de acuerdo identificado como el punto 6, excluyendo los apartados que acabo de mencionar.

Ahora, me permitiré someter a su votación en lo particular, el tema de la regionalización del formato C, primero como viene en el proyecto.

Quienes estén a favor como viene en el proyecto el formato C.

Consejero Jorge Montaña.

El Consejero Electoral, Maestro Jorge Montaña Ventura: Jorge Montaña, con el proyecto.

La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, licenciada María Elena Cornejo Esparza: En la sala, quienes estén a favor del formato C como viene en el proyecto.

Como viene en el proyecto.

Lo puede levantar nuevamente, perdón.

¿En contra?

Consejera Presidenta, no ha sido aprobado como viene en el proyecto el formato C.

Ahora lo someteré la inclusión propuesta por la consejera electoral Dania Ravel.

Quienes estén a favor de la propuesta hecha por la consejera electoral Dania Ravel al formato C.

Consejero electoral Jorge Montaña, su voto.

El Consejero Electoral, Maestro Jorge Montaña Ventura: Jorge Montaña, en contra.

La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, licenciada María Elena Cornejo Esparza: En la sala, quienes estén a favor de la propuesta hecha por la consejera electoral Dania Ravel.

¿En contra?

Consejera Presidenta...

El Consejero Electoral, Maestro Jorge Montaña Ventura: Perdón, Secretaria, antes por favor, de que concluya, a ver, perdón, estaba... es la propuesta de la consejera electoral Dania Ravel, ¿verdad?

La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, licenciada María Elena Cornejo Esparza: Sí.

El Consejero Electoral, Maestro Jorge Montaña Ventura: Entonces, tome mi voto a favor, por favor.

La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, licenciada María Elena Cornejo Esparza: Consejera Presidenta, ha sido votada a favor por mayoría de votos, la propuesta de la consejera electoral Dania Ravel, con siete votos a favor y cuatro en contra.

Ahora, someto a su consideración el numeral 33, como viene en el proyecto.

Consejero electoral Jorge Montaña, su voto.

Se refiere a definir qué se entiende por preguntas directas, porque solo viene la expresión de preguntas directas.

El Consejero Electoral, Maestro Jorge Montaña Ventura: Es correcto, sí.

Jorge Montaña, con el proyecto, a favor, con el proyecto.

La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, Licenciada María Elena Cornejo Esparza: En la sala, quienes estén a favor de cómo está en el proyecto.

¿En contra?

Consejera Presidenta, ha sido aprobado el numeral 33 como viene en el proyecto por la mayoría de nueve votos a favor, y dos votos en contra.

Ahora someto a su consideración el numeral 35 como viene en el proyecto, y es el referente a la propuesta de criterios de regionalización.

Quienes estén a favor de como viene en el proyecto.

Consejero Montaña, su voto.

El Consejero Electoral, Maestro Jorge Montaña Ventura: Por favor, Secretaria del Consejo, ¿sería tan amable nada más de precisarme el criterio, por favor?

La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, Licenciada María Elena Cornejo Esparza: La propuesta de criterio de regionalización considerando 35, consejero electoral Jorge Montaña.

El Consejero Electoral, Maestro Jorge Montaña Ventura: Jorge Montaña, con el proyecto.

La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, Licenciada María Elena Cornejo Esparza: En la sala, quienes estén a favor de aprobar el numeral 35 como viene en el proyecto.

¿En contra?

Consejera Presidenta, ha sido aprobado el numeral 35 como viene en el proyecto por mayoría de cinco votos a favor, y tres votos en contra.

Ahora someto a su consideración el numeral 40, como viene en el proyecto, y es referente a definir qué se entiende por preguntas realizadas directamente por la ciudadanía, que es una adición.

Como viene en el proyecto, consejero electoral Jorge Montaña.

El Consejero Electoral, Maestro Jorge Montaña Ventura: Jorge Montaña, a favor.

La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, Licenciada María Elena Cornejo Esparza: En la sala, quienes estén a favor de como viene en el proyecto.

¿En contra?

Consejera Presidenta, ha sido votado por mayoría de ocho votos a favor, y tres votos en contra el numeral 40, como viene en el proyecto.

Ahora someto a su consideración el segmento cuatro, bloque único, modificación de la dinámica cara a cara, primero como viene en el proyecto.

Consejero Jorge Montaña, su voto, como viene en el proyecto, el segmento cuatro, bloque único.

El Consejero Electoral, Maestro Jorge Montaña Ventura: Gracias, Secretaria del Consejo.

Ya había dicho en mi intervención mi posicionamiento, es en contra.

La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, Licenciada María Elena Cornejo Esparza: En la sala, quienes estén a favor del segmento cuatro como viene en el proyecto.

¿En contra?

Consejera Presidenta, ha sido votado por mayoría de ocho votos a favor, y tres votos en contra el bloque único, modificación de la dinámica cara a cara.

Ahora someteré a su consideración el numeral 52 como viene en el proyecto, toda vez que se propone hacer un análisis técnico que prevea aspectos relevantes.

Lo someteré en los términos del proyecto.

Consejero electoral Jorge Montaña, su voto del numeral 52.

El Consejero Electoral, Maestro Jorge Montaña Ventura: Jorge Montaña, a favor.

La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, Licenciada María Elena Cornejo Esparza: En la sala, quienes estén a favor del numeral 52 como está en el proyecto.

¿En contra?

Consejera Presidenta, el numeral 52 ha sido aprobado por mayoría de ocho votos a favor, y tres votos en contra como viene en el proyecto.

Ahora someteré a su consideración el considerando 36 como está especificado en el proyecto, y se refiere a especificar los criterios y metodologías que serán usadas en este proyecto.

Primero lo someteré en los términos del proyecto.

Consejero Jorge Montaña, el considerando 36.

El Consejero Electoral, Maestro Jorge Montaña Ventura: Sí, Jorge Montaña, con el proyecto.

La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, Licenciada María Elena Cornejo Esparza: En la sala, quienes estén a favor del considerando 36 como viene en el proyecto.

¿En contra?

Consejera Presidenta ha sido votado el considerando 36 por mayoría de ocho votos a favor y tres votos en contra como viene en el proyecto.

Ahora, el segmento 4 ha sido votado.

Había dos propuestas distintas, una de suprimir el segmento 4. Entonces, ya no procedería la votación.

Me irá al último considerando, que es el considerando 51.

Primero someteré a votación como viene en el proyecto y se trata la propuesta es de limitar los criterios y metodologías que serán usadas en este proyecto.

Lo someteré a votación en los términos del proyecto.

Consejero electoral Jorge Montaña, su voto.

El Consejero Electoral, Maestro Jorge Montaña Ventura: Jorge Montaña a favor.

La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, Licenciada María Elena Cornejo Esparza: En la sala quienes estén a favor del considerando 51 como viene en el proyecto.

¿En contra?

Consejera Presidenta el considerando 51 ha sido votado por mayoría de ocho votos a favor y tres votos en contra como viene en el proyecto.

La Consejera Electoral, Norma Irene De La Cruz Magaña: Anunciar la emisión de un voto particular, vamos a presentar la consejera electoral Rita Bell y una servidora.

Gracias.

La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, Licenciada María Elena Cornejo Esparza: Ya terminó el punto

La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Muchas gracias, Secretaria del Consejo.

Damos cuenta, entonces, del siguiente asunto enlistado el día de hoy.

Punto 7

La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, Licenciada María Elena Cornejo Esparza: El siguiente punto es el relativo al proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba el Procedimiento para constatar que las personas candidatas no hayan incurrido en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 38, fracción VII, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como por algún delito de violencia política contra las mujeres en razón de género, en el proceso electoral federal 2023-2024.

Consejera Presidenta le informo que se recibieron observaciones por parte de la consejera electorales Dania Ravel y Carla Humphrey y una fe de erratas de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.

La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias.

A consideración de todos ustedes.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Rita Bell.

La Consejera Electoral, Maestra Rita Bell López Vences: Muchas gracias.

Los derechos político-electorales han sido fundamentales en el reconocimiento, lucha y defensas de los derechos humanos de las mujeres, porque son derechos llave para acceder a la ciudadanía plena.

Sin embargo, este reconocimiento de los derechos político-electorales para las mujeres no ha sido nada fácil ni expedito, sino que ha significado un largo y sinuoso trayecto para nosotras.

Desde la Constitución de 1917 las mujeres no fuimos reconocidas como ciudadana y, con ello, se nos negó el derecho de participar en los asuntos públicos, limitante

que se fue superando gracias justo a las propias mujeres que desafiaron los roles y estereotipos impuestos, se organizaron, impulsaron, defendieron y conquistaron cada uno de los derechos de los que hoy gozamos con la convicción de transformar el mundo hacia la igualdad, la justicia y la paz.

Hoy podemos constatar los logros del movimiento de mujeres, pero también debemos reconocer que nos falta mucho para participar en la vida pública sin que nos cueste la seguridad, la vida, la integridad física, nuestro bienestar emocional, psicológico, el bienestar individual e incluso familiar.

La violencia política hacia las mujeres en razón de género, es uno de los principales obstáculos para el ejercicio pleno de sus derechos político-electorales. Y así el proyecto que hoy se pone a nuestra consideración contempla la reforma y adición al artículo 38, fracción VII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de suspensión de derechos para ocupar cargo, empleo o comisión del servicio público.

La reforma señalada establece supuestos por los cuales una persona es suspendida en sus derechos políticos y en consecuencia no puede ser registrada una candidatura para contender a un cargo de elección popular.

Lo anterior, estableciendo que la persona no se encuentra sentenciada de manera firme por la comisión de los delitos o por el incumplimiento de obligaciones alimentarias.

En el caso que nos ocupa el criterio vigente, antes denominado 3 de 3 contra de la violencia, ahora se amplía a considerar ocho de ocho supuestos por los que una persona no puede registrarse a una candidatura para contender a un cargo de elección popular.

Así, a efecto de determinar si las personas que fueron registradas como candidatas se encuentran en alguno de los supuestos en suspensión de derechos, el Instituto deberá distinguir dos hipótesis diversas respecto a la temporalidad en la que se dictaron las sentencias, tratándose de personas que se ubiquen en cualquiera de los supuestos previstos en el artículo 38, Fracción VII de la Constitución se tomarán aquellas sentencias firmes a partir de la entrada en vigor de la reforma, es decir, a partir del 30 de mayo del 2023, tratándose de las personas que hayan sido condenadas por el delito de violencia política contra las mujeres en razón de género en donde expresamente se señale el impedimento para ser postulada por un cargo de elección popular, serán tomadas en consideración las sentencias firmes a partir del 14 de abril del 2020 considerando los artículos 10, inciso g) y 442 bis de la Ley General de Instituciones Electorales.

Asimismo, se propone la integración de un grupo interdisciplinario formado por personas de diversas instancias del Instituto Nacional Electoral que revisará conforme a sus respectivas áreas de conocimiento y atribuciones, la documentación

remitida tanto por las autoridades competentes como por la información presentada por la ciudadanía.

En el proceso de verificación se contará con dos vías para obtener la información sobre las candidaturas con respecto de los supuestos del artículo constitucional, la primera de ellas será la información allegada por la ciudadanía por medio de la puesta a disposición de un mecanismo para recibir la información correspondiente y la segunda constará de una información que compartan a las autoridades e instancias consultadas sobre las candidaturas registradas.

Una vez que el Consejo General apruebe el registro de candidaturas la Dirección de Partidos Políticos conformará el listado de candidaturas que a partir del 2 de marzo del 2024 se elaboren y se notifiquen los requerimientos de información a diversas instancias a fin de solicitar sentencias firmes de las personas candidatas.

A más tardar el 14 de abril del 2024, el grupo interdisciplinario con el apoyo de las áreas atinentes llevarán a cabo la revisión de las evidencias documentales que remitan las instancias o la ciudadanía a fin de determinar con certeza si la persona candidata en cuestión se ubica en los supuestos del artículo constitucional.

En caso de que la persona candidata se encuentra en alguno de esos supuestos, a más tardar el 2 de mayo del 2024 la Secretaría Ejecutiva con el auxilio de los consejos locales y distritales le dará vista vía correo electrónico o en el domicilio señalado en la solicitud de registro para que en un plazo de tres días naturales manifieste lo que a su derecho convenga y exhiba la documentación que considere oportuna para desvirtuar los hallazgos obtenidos.

Asimismo, se dará vista al partido político, a la comisión postulante, en los mismos plazos y para los mismos efectos.

La Dirección de Partidos Políticos con el apoyo de la Unidad Técnica de Igualdad de Género emitirá el anteproyecto de resolución el que analizará la documentación con la que cuente de cada uno y de cada caso informado por las instancias consultadas o presentadas por la ciudadanía.

Dicho anteproyecto se presentará a más tardar el 13 de mayo del 2024 para aprobación de comisiones unidas y del Consejo General a más tardar el 15 de mayo del 2024.

De manera excepcional, si de forma posterior a esta fecha, al 2 de mayo, se determinará la cancelación a una candidatura, los partidos políticos podrán realizar las sustituciones de candidaturas en un plazo que no podrá exceder de 72 horas.

En el caso de sustituciones realizadas hasta el 15 de mayo, corresponderá a la Secretaría Ejecutiva, remitir el listado de personas que fueron registradas por sustitución, para que, en un plazo no mayor a 10 días naturales, realicen la

búsqueda en sus registros y remitan al Instituto Nacional Electoral en el formato establecido para ello el resultado de ésta.

Si después de este procedimiento se obtiene información de que alguna candidatura, ya sea por mayoría relativa o representación proporcional que obtenga el triunfo en la elección, se encuentra dentro del supuesto de cancelación, se remitirá la documentación atinente al Consejo General Local o Distrital, correspondiente, a fin que realice el análisis conducente al momento de verificar la elegibilidad de la candidatura a calificar la elección.

Para el supuesto de las candidaturas independientes, se procederá a la cancelación el registro de la fórmula cuando la candidatura propietaria contraiga el incumplimiento.

De ser la candidatura suplente, se deja subsistente la candidatura.

Una disculpa, traté de resumir lo más que pude todo lo que contiene este proyecto, pero como pueden ver, van a estar revisadas cada una de las etapas.

El Instituto, con ello nuevamente refrenda su compromiso para revisar y hacer cumplir la constitución, con una disposición de la Constitución que ha sido impulsada por las propias mujeres y que me parece tanto, las propias mujeres como la ciudadanía merece candidaturas de personas que no hayan incurrido en ninguno de estos supuestos.

Es un llamado también para los partidos políticos, a estar durante todos estos procesos antes del registro, revisar muy bien a qué personas postulan, ahí se espera mucho de la ciudadanía, de la oferta política que tendrán y, en ese sentido, pues revisar previo para que justo no sea este Instituto el que tenga que hacer las observaciones, pero de ser el caso, se hará y se hará con toda la responsabilidad, ya sea que se contempla un procedimiento y diferentes áreas técnicas estarán muy pendientes de dar cumplimiento a este proyecto.

Es cuanto, Consejera Presidenta.

La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Muchas gracias, consejera electoral Rita Bell.

¿Alguien más desea participar en este punto?

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Norma Irene De La Cruz.

La Consejera Electoral, Norma Irene De La Cruz Magaña: Gracias.

Buenas tardes, nuevamente.

Desde hace siete años, la Unión Interparlamentaria alertaba que al menos el 80 por ciento de las legisladoras en el mundo han experimentado algún tipo de violencia.

Varios estudios nos documentan que en América Latina las violencias se han convertido en la principal barrera para el ejercicio de los derechos políticos electorales de las mujeres.

En nuestro país, las redes sociales o medios de comunicación se han tornado en los principales espacios para ejercer las violencias contra las mujeres candidatas que desempeñan o han ocupado cargos de elección popular, o de alto nivel de responsabilidad, y estas violencias de ninguna manera son virtuales, al contrario, cada vez son más cotidianas, reales y dañinas.

De forma paradójica, las redes sociales y los medios de comunicación también son un espacio recurrente para denunciar casos o hacer denuncias.

Si bien, no son el mecanismo idóneo, ni legal, son un indicador de la creciente agresividad y violencia que son objeto las mujeres, y de la necesidad de apelar a nuestra capacidad de asombro, de consciencia y de defensa del derecho a participar en política y en elecciones de manera libre.

La violencia contra las mujeres nuevamente convoca a este Consejo General en torno, y estamos aquí, en torno a este acuerdo que dará luz verde al procedimiento para revisar que ninguna persona con sentencia en algunos de los supuestos que dicta la Constitución sea registrada para contender para algún cargo electivo.

Y quiero referirme a este acuerdo que también es una oportunidad para que los partidos políticos nacionales y locales muestren congruencia y se aseguren partidos, asegúrense de no postular a candidaturas que han cometido violencia contra las mujeres.

A tres años de la llamada Ley 3 de 3, y al alcanzar el rango constitucional, dando empuje a procesos y contiendas electorales libres de violencia hacia las mujeres, el Poder Legislativo ahí lo hizo ley, cambió la Constitución, ponderó que las personas aspirantes a un cargo de elección popular o al desempeño de servicio público sean ejemplo a través de sus propias conductas, y no solo de manifestarlo de buena fe.

Aunque si bien se aprobó esto, también falta ahí legislativo, se requieren establecer los mecanismos y la metodología para generar un sistema nacional que permita a la ciudadanía comprobar que no se encuentran en ninguno de los ocho supuestos establecidos en el artículo 38 de la Constitución.

Como no lo hay, a este Instituto le toca revisar, y haremos una revisión de la declaración de ocho de ocho que presenten los partidos, porque son los partidos que vendrán aquí a registrar las candidaturas, y esto obviamente requiere un esfuerzo de varias áreas.

Por un lado, necesitamos que todas las autoridades electorales, los gobiernos en las entidades federativas, los poderes ejecutivos, en lo que toca a la Fiscalía hacia el Legislativo y Judicial sigan con paso firme en la efectiva aplicación de nuestras leyes en la materia.

También requerimos que la ciudadanía, las activistas, las organizaciones de mujeres, las impulsoras de la agenda por la igualdad den un puntual seguimiento a las postulaciones de candidaturas independientes, y a las que presenten los partidos nacionales y las coaliciones, también partidos y coaliciones requerimos que cumplan con su obligación, así, cumplan con su obligación de no postular a ninguna persona con antecedentes o denuncias de algún tipo de estas conductas.

Al tener claridad sobre las conductas constituyentes de violencia, las cuales se describen claramente en el artículo 442 de la LGIPE, y así por favor revisen los criterios cuando nos traigan sus registros.

Las personas candidatas y los partidos políticos tienen un papel clave en este asunto. Si proceden conforme a la ley, seguro nos evitaremos desde un inicio esos meses de trabajo que, entre febrero y mayo, ya nos platicaba la consejera electoral Rita Bell, y las posibles consecuencias de estar cancelando registros en esas fechas, y causando, y dando señales de incertidumbre ante la ciudadanía para las elecciones del 2 de junio.

Es importante recordar que México se ubica con el índice de normativa exigente más alto en materia de violencia política contra las mujeres en razón de género.

Estamos entre los 10 países latinoamericanos con una legislación más avanzada, sería una vergüenza que a la hora de implementarla en las candidaturas perdamos ese lugar; y de cara a las próximas elecciones otras naciones también tendrán sus ojos y su atención puesta en nuestro país.

Debemos de dar un mensaje de que nuestra democracia es también y seguirá siendo un ejemplo para el mundo.

Finalmente, hago un llamado a la ciudadanía a seguir tomando conciencia y estar participando de manera activa, una vez que tengamos el registro de candidaturas con el sistema de Conóceles, está a su disposición y si ustedes saben que algunas de estas personas no cumplen los supuestos, se hagan las denuncias pertinentes.

Y es importante remarcar que el Instituto Nacional Electoral seguirá siendo un árbitro ejemplar, imparcial y diligente de los derechos de la ciudadanía, priorizando siempre el México de todas y todos. Porque las contiendas entre candidaturas y partidos políticos, se define con la voluntad ciudadana.

Así que esos candidatos y candidatas deben ser atractivas para la ciudadanía. Y, por supuesto, estaremos desde el instituto; seguiremos organizando procesos

electorales con la calidad con la que estamos acostumbrados y revisando que se cumplan estas nuevas normativas.

Es cuanto, Presidenta.

Gracias.

La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Muchas gracias, consejera electoral Norma Irene De la Cruz.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Dania Ravel.

La Consejera Electoral, Maestra Dania Paola Ravel Cuevas: Gracias, Presidenta.

Primero, creo que hay que reconocer en honor a la verdad que el Instituto Nacional Electoral implementó esta 3 de 3 contra la violencia antes de que tuviéramos un mandato legal.

Esto derivó de que, gracias a la reforma legal en materia de violencia política contra las mujeres en razón de género, hicimos lineamientos para prevenir, atender, reparar y erradicar la violencia política contra las mujeres en razón de género. Estos los aprobamos en octubre de 2020.

Aquí establecimos un artículo, el artículo 32 donde atendiendo incluso una petición firmada por legisladoras federales, locales, activistas en materia de derechos humanos, organizaciones de la sociedad civil, feministas y ciudadanas en general nos pedían que incluyéramos esta 3 de 3.

Aquí lo incluimos y la medida consistió en esencia en que las personas que aspiraban a una candidatura tenían que presentar una carta bajo protesta de decir verdad, diciendo que, y de buena fe por supuesto, diciendo que no habían incurrido en ninguno de los supuestos de la 3 de 3.

Específicamente señalaban que no habían incurrido en alguna violencia familiar, doméstica o cualquier agresión de género, que no habían sido sentenciados por delitos sexuales, contra la libertad sexual o la intimidad corporal o que no eran persona deudoras alimentarias morosas.

La presentación del formato se previó como uno de los requisitos indispensables para que procediera el registro de las personas que aspiraban a una candidatura.

Desde aquel momento previmos un mecanismo para hacer una verificación de la veracidad de lo que nos estaban diciendo en estas cartas bajo protesta de decir verdad.

Lo hicimos a través de una muestra representativa. Y aquí quiero detenerme, porque espero que en este proceso de revisión no nos ocurra lo mismo que nos pasó en ese proceso de 2021, en donde giramos múltiples oficios, autoridades locales y federales y nos contestaron, quienes nos contestaron que no nos podían dar la información o que no tenían ningún registro.

Lo que sí nos ayudó en realidad fue que vino la ciudadanía y denunció algunos casos muy concretos. Gracias a lo que nos dijo la ciudadanía pudimos detectar tres casos en donde personas que aspiraban a una diputación federal habían sido sentenciadas por cometer violencia política contra mujeres en razón de género.

En uno de los casos, incluso, había varias sentencias de incumplimiento, incidentes de incumplimiento de sentencia.

Así es que espero que ahora sí tengamos la contribución y colaboración de las autoridades a las que les giremos oficios para que nos den esta información, pero también que la ciudadanía nos siga dotando de información, porque es muy valioso para poder hacer una revisión de lo que nos digan.

Este mecanismo fue el primer paso en el camino para garantizar que no llegaran personas violentadoras a ocupar cargos públicos. Estoy convencida que el trabajo que hizo el Instituto Nacional Electoral fue un parteaguas para que después este año se hiciera la reforma constitucional al artículo 38, bajo el lema “ningún agresor de mujeres en el poder”.

Además, el procedimiento de verificación, ahora de la conocida como la 8 de 8, se suma a que en el acuerdo Registro de candidaturas a la Cámara de Diputados y Diputadas y el Senado, establecimos que tampoco podría ser registrada una persona que, en términos de lo que se prevé en el artículo 442 Bis de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, hubiera sido sentenciada por haber cometido alguna de las conductas que se establecen en este artículo, que son de violencia política contra las mujeres en razón de género y que, expresamente hubieran sido sancionadas con la pérdida del registro o con la improcedencia de su registro.

Entonces, eso se suma y con esto me parece que contribuimos a que, efectivamente, ninguna persona agresora de mujeres llegue a los cargos públicos, lo cual, además de ser ahora un mandato constitucional, como se demostró con los antecedentes que tenemos, con la instrumentación que ya había hecho el Instituto Nacional Electoral en su momento, incluso antes de que existiera este mandato constitucional, es también una convicción institucional.

Gracias, Presidenta.

La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias, consejera, Dania Ravel.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Carla Humphrey.

La Consejera Electoral, Carla Astrid Humphrey Jordán: Gracias, Presidenta.

El procedimiento que se aprueba hoy es un paso más para lograr elecciones libres de violencia de género, que garanticen a todas las participantes que hoy será o éste será el proceso electoral con mayor número de candidatas en nuestra historia, si estamos pensando que estarán 20 mil 375 cargos de elección popular y que, por disposición constitucional, al menos la mitad tendrán que ser ocupados por mujeres.

Así que, ante este gran número de mujeres postuladas, por supuesto que este procedimiento y la importancia de su aprobación es vital para la celebración de elecciones libres de violencia. Este procedimiento es especialmente relevante en estas fechas, porque justamente nos encontramos dentro de los 16 días de activismo contra la violencia de género contra mujeres y contra niñas, que culmina este domingo 10 de diciembre, con el día de los derechos humanos.

Todas y todos sabemos y lo hemos visto en este Consejo General, que el aumento de la participación política de las mujeres desafortunadamente ha traído aparejado el aumento de la violencia política de género, producto de la remoción de obstáculos estructurales que impiden el pleno ejercicio de los derechos político-electorales de las mujeres, impuestos por una sociedad patriarcal.

La respuesta a esta violencia que se vio a partir no es que no existiera, se visibilizó a partir de la incorporación del principio de paridad en 2014, fue la reforma a ocho distintas leyes para combatir la violencia política en razón de género, publicadas el 13 de abril de 2020. Modificó seis leyes generales, dos leyes federales.

Aquí es importante decir que en ese mismo año, de la aprobación de esta reforma, colectivos de mujeres y diputadas de todas las fuerzas políticas, acudieron ante este instituto, para que también acogiéramos y obligáramos a los partidos políticos, a que ante las postulaciones de candidatas y candidatos, que hicieran, nos presenten justamente esta declaración bajo protesta de decir verdad, de que ninguna de sus postulaciones había sido sancionado o sentenciado por cometer violencia sexual, violencia doméstica o por ser una persona deudora alimentaria morosa.

Además, establecimos primero, en Comisiones Unidas, así se acordó, el procedimiento de revisión de todas las candidaturas para ver que no estuvieran declarando con falsedad en estas propias declaraciones.

Debo decir que desafortunadamente, primero eran menos de siete mil candidaturas, en este Consejo General se cambió esa regla y se decidió que fuera solo censal esta muestra, de manera tal que hoy a las mujeres no les podemos asegurar que no hay personas violentadoras en la Cámara de Diputadas y Diputados.

Y esto lo digo porque, por ejemplo, en Chiapas se revisaron más de 12 mil candidaturas, todas y cada una de ellas.

En este contexto, es cierto como lo señaló ya la consejera electoral Dania Ravel, acudimos a distintas instancias, giramos distintos oficios y tenemos un problema en el país en general con la información que no es homogénea, no está en las mismas dependencias.

Yo celebro la creación, por ejemplo, de este padrón nacional de obligaciones alimentarias que ya nos dará datos puntuales sobre estos temas y de padrones regionales sobre distintos delitos que afectan particularmente a las mujeres.

Finalmente, el pasado 29 de mayo se publicó en el Diario Oficial de la Federación, lo que yo digo, la Constitucionalización de la 3 de 3 Contra la Violencia que ahora estamos conociendo como 8 de 8, con diversas conductas por las que se suspenden los derechos de la o el ciudadano que esté en cualquiera de estos supuestos.

Yo insisto de una manera anacrónica, porque bajo nuestro sistema penal acusatorio no se necesita sentencia firme en todos los casos, pero bueno, me parece un logro importante de las mujeres y de las instancias que hemos estado propiciando que se revisen estos temas.

Esta reforma estableció 180 días para hacer una armonización general en todas las entidades federativas y también por el Congreso de la Unión.

A la fecha, creo que solamente la Ciudad de México la ha hecho, la semana pasada hizo esta armonización, obviamente ya no será aplicable para el proceso electoral porque el proceso electoral ya inició también en la Ciudad de México.

Por lo tanto, para hacer efectiva la reforma constitucional, es necesario este procedimiento porque ya está en la Constitución y es una obligación de cumplimiento inmediato.

Por tanto, pues esta autoridad como otras, Campeche, Tabasco, que, por cierto, ya se impugnaron estos esfuerzos que se están haciendo localmente para garantizar el cumplimiento de la 3 de 3 u 8 de 8 Contra la Violencia de Género, estamos estableciendo estos lineamientos.

Como lo decía, de acuerdo con la reforma en materia de paridad en 2020, como se reconoce en este acuerdo, tampoco pueden ocupar candidaturas vía administrativa electoral, es decir, ni postulaciones por cargos públicos ni designaciones, ni designaciones, lo cual me parece un tema muy importante.

Y tampoco cuando sean sancionadas con la pérdida de tales derechos de acuerdo con una sanción prevista en la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, en el artículo 442 bis, en relación con el 456, numeral 1, inciso c), fracción III e inciso d), fracción III de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, por la cual presenta observaciones con el fin de precisar tal circunstancia.

Por otra parte, el acuerdo sujeto a nuestra consideración se estima que la temporalidad de revisión de los supuestos constitucionales es a partir de las sentencias firmes una vez que fue publicado en el Diario Oficial de la Federación esta reforma del 30 de mayo, con lo cual claramente no estoy de acuerdo porque tendría como efecto práctico hacer nugatoria tal revisión.

Es decir, estaríamos solo revisando de mayo a la fecha de las postulaciones, lo cual me parece carente de toda lógica.

En primer lugar, porque debemos recordar que el procedimiento 3 de 3 aprobado para la revisión por este Consejo General, para el proceso electoral 2020-2021, no se sujetó a ámbito temporal alguno.

Solicitamos información de todas las personas postuladas, sin establecer un marco temporal al respecto, por lo que establecerlo en esta ocasión, contravendría un acuerdo de este Consejo General que es vigente, que está firme y que se adoptó hace tres años.

Al respecto, además debe considerarse que el 19 de enero de 1999, se publicó en el Diario Oficial de la Federación la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, conocida como *Belém do Para*, la cual estableció obligaciones internacionales de carácter sustantivo para el combate de la violencia contra las mujeres, misma que es instrumentada por las reformas constitucionales y legales a las cuales ya ha hecho referencia.

Por tanto, la revisión a mi juicio, es decir, esto ya es obligatorio para el Estado mexicano desde 1999.

Por lo tanto, la revisión podría hacerse a partir de esa fecha, 1999, si no queremos ir más allá a partir del 10 de junio del 2011, cuando se publicó la reforma constitucional en materia de derechos humanos, que obviamente hace obligatorios los convenios ratificados por el Estado mexicano a nivel constitucional, o en todo caso, a partir de la reforma del 13 de abril del 2020, relacionada con la publicación de esta gran reforma para combatir la violencia política en razón de género.

Esta interpretación tiene como sustento el hecho de que la celebración de elecciones libres de violencia contra las mujeres es un elemento fundamental de las elecciones democráticas, reconocido por la Constitución y tratados internacionales.

Por lo anterior, pido una votación diferenciada respecto a esta temporalidad de la revisión.

Gracias, Presidenta.

La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias, consejera electoral Carla Humphrey.

¿Hay alguien más en primera ronda?

¿En segunda ronda?

No habiendo más participaciones.

En segunda ronda.

La Consejera Electoral, Carla Astrid Humphrey Jordán: Solamente, bueno, pedía la votación diferenciada respecto a la temporalidad en la cual vamos a revisar que ninguna de las personas postuladas estén en los supuestos 8 de 8, y en caso de que no prospere, anuncio la emisión de un voto particular.

Gracias.

La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias, consejera electoral Carla Humphrey.

Adelante, Secretaria del Consejo.

La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, Licenciada María Elena Cornejo Esparza: Así se hará, Consejera Presidenta.

Someto a su consideración... señoras consejeras y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueba en lo general, el proyecto de acuerdo identificado como punto 7, con las observaciones de las consejeras electorales Dania Ravel y Carla Humphrey, y una fe de erratas de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, excluyendo el apartado correspondiente a la temporalidad de la revisión.

Quienes estén a favor en lo general, sírvanse a levantar la mano.

Empiezo con el consejero Jorge...

La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Perdón, perdón, Secretaria del Consejo, una disculpa enorme.

Es con las observaciones hechas llegar por las dos consejerías ya incluidas.

Y la de agregado que le pones a todos los articulados, aunque no sea sentencia firme, que sea solo administrativa, esa yo la pediría también separada.

Una de las observaciones.

La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, Licenciada María Elena Cornejo Esparza: Muy bien.

Entonces, con estas precisiones someto a su consideración la votación en lo general del proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, identificado como el punto 7 del orden del día, con las observaciones que remitieron las consejeras electorales Dania Ravel y Carla Humphrey; y la fe de erratas de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, excluyendo los considerandos 25, 31, 32, 33, 34, 35, 37, 38, 42 y 45 con las observaciones recibidas por la consejera electoral Carla Humphrey, así como la temporalidad para la revisión.

Quienes estén a favor, sírvanse levantar la mano, primero de manera virtual, consejero Jorge Montaña en lo general el proyecto de acuerdo en el punto 7.

El Consejero Electoral, Maestro Jorge Montaña Ventura: Jorge Montaña, a favor del proyecto.

La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, Licenciada María Elena Cornejo Esparza: En la sala quienes estén a favor en lo general, sírvanse levantar la mano.

Consejera Presidenta ha sido aprobado por unanimidad de las y los consejeros electorales, en lo general el punto de acuerdo 7, excluyendo los considerandos 25, 31, 32, 33, 34, 35, 37, 38, 42 y 45, así como la temporalidad de la revisión.

Ahora, someteré a su consideración, si les parece bien, todo el grupo de considerandos, porque todos traen como referencia que las personas no hayan sido condenadas por violencia política contra las mujeres en razón de género.

Primero como viene en el proyecto los considerandos 25, 31, 32, 33, 34, 35, 37, 38, 42 y 45.

Consejero Jorge Montaña, su voto.

El Consejero Electoral, Maestro Jorge Montaña Ventura: Jorge Montaña a favor de como viene en el proyecto.

La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, Licenciada María Elena Cornejo Esparza: Muchas gracias.

En la sala como viene en el proyecto los considerandos 25, 31, 32, 33, 34, 35, 37, 38, 42 y 45, sírvanse levantar la mano.

¿En contra?

Consejera Presidenta ha sido aprobado por mayoría de 7 votos a favor y 4 votos en contra, los considerandos 25, 31, 32, 33, 34, 35, 37, 38, 42 y 45; por 7 votos a favor y 4 votos en contra como viene en el proyecto.

Ahora, someto a su consideración la temporalidad para la revisión de los expedientes, primero como viene en el proyecto.

Consejero Jorge Montaña su voto.

El Consejero Electoral, Maestro Jorge Montaña Ventura: Jorge Montaña, a favor.

La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, Licenciada María Elena Cornejo Esparza: En la sala quienes están a favor como viene en el proyecto.

¿En contra?

Consejera Presidenta ha sido aprobado por mayoría de 10 votos a favor y un voto en contra la temporalidad de la revisión de los expedientes.

Ha concluido el punto 7.

La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias, Secretaria.

E iniciamos con la discusión del siguiente punto.

Punto 8

La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, licenciada María Elena Cornejo Esparza: El siguiente punto es el relativo a los Proyectos de resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, respecto a los procedimientos administrativos sancionadores oficiosos y de queja en materia de fiscalización instaurados en contra de los partidos políticos nacionales, y se compone de cuatro apartados.

El Consejero Electoral, Maestro Jorge Montaña Ventura: Solicito el uso de la voz, Presidenta, por favor.

La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Por supuesto.

Le iba a decir, consejero, que para la presentación del punto preferentemente lleva la voz quien preside la comisión.

Tiene el uso de la palabra el consejero electoral Jorge Montaña.

El Consejero Electoral, Maestro Jorge Montaña Ventura: Gracias, Consejera Presidenta.

Y saludo nuevamente a todas y a todos.

Bueno, me voy a permitir intervenir en esta ronda en lo general para presentar los cuatro proyectos que están agendados en este punto del orden del día, y que, previamente, fueron aprobados en la sesión extraordinaria de la Comisión de Fiscalización que celebramos el pasado 29 de noviembre.

El primer asunto se trata de una denuncia interpuesta en contra del Partido Acción Nacional, y de su otrora candidato a la Presidencia Municipal de Xilitla, del estado de San Luis Potosí, Martín Eduardo Martínez Morales, postulado en el Proceso Electoral del año 2018.

En el proyecto se propone declarar infundado el procedimiento, ya que las diligencias revisadas por la Unidad Técnica de Fiscalización no se acreditaron las circunstancias de tiempo, modo y lugar respecto de los eventos que supuestamente no fueron reportados.

Así tampoco se acreditó la omisión del reporte de los gastos denunciados consistentes en propaganda utilitaria y gastos operativos.

En el segundo asunto que está a nuestra consideración, se trata de un procedimiento oficioso instaurado por una vista del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California, derivada de una resolución en la que se acreditó la existencia de propaganda personalizada y uso indebido de recursos públicos, utilizados por Gustavo Sánchez Vázquez, quien fue candidato a la Presidencia Municipal de Mexicali, postulado por el Partido Acción Nacional durante el Proceso Electoral del año 2019.

El proyecto propone declarar fundado el procedimiento tras considerar que existió una aportación de ente prohibido, toda vez que se acreditó la producción y edición de dos videos que fueron publicados en Facebook desde el portal del ayuntamiento de Mexicali, y donde se promocionó la imagen de Gustavo Sánchez Vázquez por los cuales se pagó publicidad para su difusión.

Además quedó demostrado que el Director de Comunicación Social de este municipio fue el encargado de publicar los videos en la plataforma institucional, pues era el encargado de administrar dicho portal.

Por esta aportación indebida, la sanción que se propone en el proyecto asciende a 29 mil 890 pesos.

El tercer asunto está relacionado con un procedimiento oficioso, instaurado en contra de Jaime Rodríguez Calderón, entonces aspirante a candidato independiente al cargo de Presidente de la República. Este procedimiento se originó por una vista de la Unidad de Inteligencia Financiera, mediante la cual puso en conocimiento de esta autoridad electoral la posibilidad de que Jaime Rodríguez Calderón hubiera

utilizado recursos provenientes de la empresa “ATAR” 2715, para el pago de los auxiliares utilizados durante el periodo de recolección de firmas, toda vez que dicha empresa tuvo un flujo de recursos inusual durante dicho periodo.

En el proyecto, se propone que se declara infundado el procedimiento oficioso toda vez que de las indagatorias realizadas por la Unidad Técnica de Fiscalización, se demostró que la empresa ATAR 2715 realizó el 3 de enero de 2018 dos depósitos al ciudadano Virgilio Bucio Reta, derivado de un contrato comercial pactado entre ellos, 43 días después, es decir el 15 de febrero del mismo año, Virgilio Bucio Reta realizó un depósito a la asociación civil Viva La Nueva Independencia encargada de recibir y administrar los recursos para financiar los gastos de Jaime Rodríguez Calderón.

En el proyecto se sostiene que no existe un nexo entre la empresa ATAR 2715 y Virgilio Bucio Reta debido a que del análisis efectuado a los ingresos del ciudadano Virgilio Bucio Reta se demostró que contaba con capacidad económica suficiente para revisar la aportación a la citada asociación civil, de tal suerte, que en el proyecto se considera que al no existir elementos de convicción que permitan acreditar los hechos que fueron puestos del conocimiento de este órgano electoral, se invoca al procedimiento *in dubio pro reo* que aplicado el sentido negativo, prohíbe a cualquier autoridad imponer una condena, una condena si no tiene certeza sobre la verdad de los hechos investigados.

Así, se pone de relieve que la función sancionatoria se rige por los principios fundamentales del derecho penal, mientras que se encuentra la aplicación estricta, de manera que la falta debe estar plena y acreditada para imponer una sanción y ante la menor duda debe atenderse al interés del investigado, de ahí que se proponga el principio de presunción de inocencia a favor del ciudadano Virgilio Bucio Reta.

Finalmente el cuarto asunto que esta agendado en este punto, se trata de una denuncia interpuesta en contra de Claudia Sheinbaum Pardo y el partido Morena por el presunto uso de recursos públicos para el pago y entrega de bienes a personas, con la finalidad de coaccionarlas para asistir el 25 de octubre del presente año a los eventos proselitistas celebrados en el municipio de parral y Chihuahua en el estado de este mismo lugar.

El proyecto propone desechar la queja por incompetencia de la Unidad Técnica de Fiscalización, del mismo modo se plantea dar vista a la Unidad Técnica de los Contencioso para que determine lo que en derecho corresponda.

Esas serían las consideraciones de estos cuatro proyectos en esta ronda en lo general que yo adelanto y acompañaré en sus términos.

Es cuanto, Consejera Presidenta, gracias.

La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias, consejero electoral Jorge Montaña.

¿Alguien más desea participar?

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Carla Humphrey.

La Consejera Electoral, Carla Astrid Humphrey Jordán: Gracias.

Buenas tardes a todas y a todos.

En este punto del orden del día me gustaría referirme a dos en concreto, el numeral 8.2 y 8.3 por las razones que exponga a continuación.

El primero, el 8.2 deriva de una vista que dio a esta autoridad el Tribunal Electoral del Estado de Baja California por considerar que se actualizaban infracciones en materia de fiscalización particularmente las aportaciones de ente prohibido al tener por acreditados diversas publicaciones en la red social Facebook, desde la cuenta institucional del ayuntamiento de Mexicali.

Lo que implicó el uso de recursos públicos para el pautado correspondiente así como los costos de edición y producción.

También se tienen acreditado que el director de comunicación social del referido ayuntamiento fue quien administraba el perfil institucional en Facebook y quien llevó a cabo las publicaciones en materia de investigación.

En este sentido, si bien acompañó el proyecto en lo general, me aparto del mismo en dos aspectos que me parecen fundamentales.

El primero de ellos, en cuanto a la postura adoptada por la mayoría en la sesión de la comisión que se celebró el 29 de noviembre, de considerar únicamente para efectos de determinar el monto involucrado en la infracción, un día de percepciones salariales del referido servidor público.

No acompañó la propuesta, en primera instancia, porque las publicaciones se llevaron a cabo en días distintos en la cuenta institucional del ayuntamiento, lo que denota un actuar de manera continuada.

Adicionalmente, porque la unidad mínima salarial para el cargo en comento es la jornada laboral, es decir, un día. De manera que, desde mi perspectiva, esta autoridad se encontraría imposibilitada de calcular las percepciones de una persona servidora pública a partir de criterios distintos.

Así, la falta se cometió en fechas distintas, lo procedente, a mi juicio, es que se sancione por día de cada publicación, de manera que exista certeza en el monto involucrado y el criterio adoptado por esta autoridad para su determinación.

El segundo aspecto por el que me separo de este proyecto es la matriz de precios, ya lo he señalado en múltiples ocasiones, no abundaré en este tema, pido una votación por separado respecto de la matriz de precios.

Por lo que se refiere al proyecto enlistado con el punto 8.3 del orden del día, no acompaño el sentido del proyecto porque considero que la investigación en la que se sustenta no fue exhaustiva, y pasa por alto que este procedimiento deriva de una vista de la Unidad de Inteligencia Financiera de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en el que ya hace del conocimiento de esta autoridad movimientos financieros inusuales por parte de la empresa ATAR 2715 SC, que podría beneficiar al entonces aspirante a candidato independiente a la Presidencia de la República, El Bronco.

No deriva, es decir, de una queja ni de una denuncia, sino de una vista que hace una autoridad dentro de sus competencias para que desatemos o desahogemos nosotros una investigación que pudiera involucrar ilícitos o infracciones en materia administrativa.

Dicha empresa, además, hay que señalar, se encuentra en el listado definitivo de personas físicas o jurídico colectivas que se encuentran en alguno de los supuestos a que se refiere el artículo 69 B del Código Fiscal de la Federación, es decir, empresa facturara desde 2019.

En el proyecto se sostiene que el 3 de enero de 2018, la referida empresa hizo dos transferencias al ciudadano Virgilio Bucio Reta, por un importe global de 58 mil 839 pesos. Es importante señalar que como la propia autoridad lo tiene por acreditado, ni la empresa ni el ciudadano pudieron justificar el motivo de esas transferencias.

Y a respuesta del requerimiento expreso de esta autoridad, hubo respuestas contradictorias, y ninguna de ellas fueron sustentadas documentalmente.

Días más tarde, el 15 de febrero, el ciudadano Bucio Reta hizo una transferencia a la asociación civil “Viva la Nueva Independencia”, que fue utilizada por el entonces aspirante a candidato independiente a la Presidencia de la República, para la administración de los recursos correspondientes a la etapa de obtención de firmas de la ciudadanía, por 80 mil pesos.

En el proyecto se sostiene que toda vez que no existe un vínculo entre la empresa y el ciudadano aportante, y que del análisis de sus estados de cuenta bancarios se advierte que éste tiene ingresos regulares y constantes por montos superiores a los de la transferencia, es posible advertir que la transferencia la hizo por su cuenta con recursos propios, más cuando éste manifestó simpatizar con el entonces aspirante a candidato independiente.

No obstante, me aparto del sentido del proyecto porque de la lectura del mismo, se observa que se soslayaron los indicios y demás información aportada en la vista dada a esta autoridad.

Me parece, en este sentido, que no podía pasarse por alto las transferencias de una empresa a una persona física sin que mediara relación comercial o laboral alguna; y, más aún, sin generar suspicacia o duda respecto del motivo de esos movimientos.

¿Por qué una empresa le hace depósitos a un particular cuando no media ninguna relación ni comercial ni laboral? y luego este sujeto es el que aporta precisamente al entonces aspirante a la Presidencia de la República y que esto no genere ninguna duda respecto de esos movimientos en la investigación que se hace, habida cuenta de los antecedentes de esta empresa que a la postre fue declarada como empresa fachada.

Aunado a lo anterior, me parece que no hubo exhaustividad en la investigación al no determinar el tipo de relación y vínculo entre la empresa y el ciudadano, la lista de socios de ésta, la lista me refiero a las personas accionistas, quiénes son las personas beneficiarias finales de estos recursos, quiénes son los dueños o los accionistas de esta empresa que se puede obtener, se pudo haber obtenido con un requerimiento a la Secretaría de Economía que por ley es quien lleva el registro de quiénes son las personas que tienen partes sociales o acciones de las empresas y que tienen que registrar obligatoriamente esto en este sistema, en el SIGER, en el Sistema de la Secretaría de Economía.

El destinatario final de los recursos, entre otros rubros, que resultaban esenciales para determinar una posible responsabilidad y, en todo caso, concluir esta investigación.

Tampoco comparto que el proyecto sostenga que opera a favor del ciudadano Virgilio Bucio Reta, principio de presunción de inocencia, porque desde mi perspectiva este debe operar luego de una investigación exhaustiva, pormenorizada y acuciosa de los hechos que no aportan elementos de responsabilidad en perjuicio o en contra de la persona y se decide aplicar en su beneficio este principio. Sin embargo, como ya lo señalé, el proyecto que se encuentra a consideración no presenta una investigación exhaustiva.

Ahora bien, no escapa a mi conocimiento que este colegiado ya sancionó diversas irregularidades en las que intervino la misma persona jurídico-colectiva, específicamente en la resolución 475 de 2018 del 28 de mayo de ese año, en la que esta autoridad tuvo por acreditada la triangulación de recursos consistente en transferencias que esta empresa hacía a personas auxiliares del entonces aspirante a candidato independiente, quienes una vez recibidos los recursos de manera inmediata los transferían nuevamente, cosa que tampoco indagamos en este proyecto de resolución.

Sin embargo y aun cuando esta conducta en particular ya fue sancionada, la anterior, no debe pasar por alto que el procedimiento que ahora se inicia, deriva de una vista distinta dada por la Unidad de Inteligencia Financiera que ameritaba igualmente una investigación exhaustiva y pormenorizada, lo que desde mi perspectiva no ocurrió sin que como se señala ya hemos sancionado cuestiones relacionadas con este tema, cuando me parece que es un hecho distinto.

Es decir, del hecho de que esta autoridad haya impuesto sanciones con motivo de irregularidades en los que intervino la referida empresa, no implica que queda relevada de investigación o que no pueda haber una nueva investigación a partir de elementos nuevos o adicionales y distintos, como los que refiere la propia Unidad de Inteligencia Financiera. Por lo tanto, yo me aparto y votaré en contra de este proyecto.

Gracias.

La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias, consejera electoral Carla Humphrey.

Tiene el uso de la palabra el consejero electoral Martín Faz.

El Consejero Electoral, Maestro José Martín Fernando Faz Mora: Buenas tardes.

En relación con el punto 8.1 del orden del día, quisiera señalar algunas consideraciones por las cuales no podría acompañar en el sentido que hoy se nos propone.

En este caso, nos encontramos ante una denuncia que presentó el ciudadano José Federico Carranza en contra del PAN, y su otrora candidato a la Presidencia Municipal de Xilitla, San Luis Potosí, Martín Eduardo Martínez Morales, en el marco del Proceso Electoral Local 2017-2018, haciendo del conocimiento de esta autoridad una pluralidad de presuntos gastos de propaganda utilitaria y gastos operativos en diversos eventos, principalmente publicados en el perfil de Facebook del hoy denunciado.

Lo cual, a su decir, no fueron debidamente reportados, aportando como pruebas de su dicho 76 capturas de pantalla, 30 evidencias en archivos Word con 591 imágenes, 38 videos y un *link* electrónico.

La Unidad Técnica de Fiscalización procedió a admitir la denuncia e indagar los hechos señalados, para lo cual realizó diversas diligencias de investigación que una vez analizadas y valoradas le llevan a determinar que debe declararse infundado el presente procedimiento.

En este contexto, llama mi atención que el quejoso realizó una narración genérica de los hechos denunciados, acompañado de un gran número de pruebas técnicas,

sin que se le hiciera prevención alguna, a fin de subsanar las deficiencias de su denuncia, relativas a la falta de precisión de las circunstancias de modo, tiempo y lugar. Y a pesar de ello, se admitiera trámite el escrito de queja.

Aunado a lo anterior, del proyecto se desprende que tampoco se realizó requerimiento de información alguna al quejoso de manera posterior a la admisión, para que en aras del principio de exhaustividad, la autoridad fiscalizadora contara con los elementos mínimos necesarios para trazar una investigación eficaz de los hechos sujetos a investigación.

Así el motivo de mi disenso con el presente asunto radica en que al no solicitarle ninguna precisión al quejoso sobre las circunstancias de modo, tiempo y lugar de los hechos denunciados en los términos que indica que el reglamento impidió a la misma unidad conocer con certeza el lugar y el momento donde en realidad ocurrieron, y con ello estar en condiciones de verificar si, en efecto, los gastos denunciados fueron o no reportados en el SIF.

Como consecuencia, se llevaron a cabo un gran número de diligencias a lo largo de más de cuatro años que, de cierta forma, resultaron poco fructíferas porque se carecía de los elementos esenciales para acreditar cualquier tipo de falta.

Considero importante hacer notar esta situación, ya que ante el gran número de quejas que espera recibir, que se espera recibir el próximo año, resulta fundamental que la Unidad Técnica de Fiscalización analice pormenorizadamente en todos los casos los hechos que se denuncien, para que en aquéllos donde no se precisen las circunstancias de modo, tiempo y lugar, se realicen las prevenciones o solicitudes de información necesarias a las personas denunciadas, a fin de optimizar los recursos que se emplean, tanto en la tramitación como en la investigación de cada expediente, además de que permitirá conocer con mayores elementos, contar con mayores elementos para resolver al momento de conocer el fondo de los asuntos.

Por las razones ya señaladas, de manera respetuosa, me separo del sentido propuesto, como también he de separarme del sentido del punto 8.3, toda vez que desde mi perspectiva existen elementos que acrediten una ilícita triangulación de recursos, tales como las contradicciones en la justificación de las transferencias de la persona moral ATTAR 2715 S.C. hacia la persona física que directamente aportó al entonces aspirante Jaime Rodríguez Calderón.

La empresa misma que previamente fue sancionada por este Consejo General, por aportar ilegalmente a dicho aspirante, señaló realizar el depósito por sondeo y entrega de panfletos, mientras la persona física directamente aportante mencionó que era por concepto de viáticos, gastos y comisiones. Nadie comprobó su dicho.

Además, existe una inconsistencia en el monto de los ingresos mensuales de la persona física directamente aportante, que hacen dudar de la veracidad de sus ingresos.

Si bien, en otros casos los montos ilícitamente aportados y las fechas de los depósitos han sido suficientes para evidenciar estrategias de triangulación, en casos como éste el esquema irregular puede deducirse de otros elementos. Razones las anteriores por las que me separaré también del sentido de dicho proyecto.

Finalmente, respecto del punto 8.2, he de mencionar que no estoy de acuerdo con el cambio de criterio para la cuantificación del aporte por el recurso humano, derivado del trabajo del Director de Comunicación Social, que realizó las publicaciones materia del procedimiento, ya que considero que debió realizarse mediante parámetros más objetivos para no afectar en casos futuros el monto que ha de sumarse a las campañas beneficiadas, por lo que aquí votaré en contra de dicha cuantificación.

Desde luego, he hecho llegar mis votaciones en lo particular, a la Secretaría Ejecutiva.

Gracias.

La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias, consejero electoral Martín Faz.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Dania Ravel.

La Consejera Electoral, Maestra Dania Paola Ravel Cuevas: Gracias, Consejera Presidenta.

Únicamente para manifestar el sentido de mis votaciones.

Con relación al punto 8.3, para ser congruente con la votación que tuve en la Comisión de Fiscalización y porque sí me parece que existe falta de exhaustividad en el proyecto que se nos está presentando, se dejaron de atender algunas líneas de investigación para tener mayor claridad del asunto como, por ejemplo, investigar el nombre de los socios de Attar 2715 S.C., y conocer los estados de cuenta de la persona moral y mucho de otras cosas que ya ha expuesto de manera muy amplia la consejera electoral Carla Humphrey.

Yo en consistencia con lo que voté en la Comisión de Fiscalización, votaría en contra de este proyecto que se nos está presentando.

En el caso específico del 8.2, como ha sido el criterio que he sostenido en este Consejo General, votaría en contra de la matriz de precios por la forma como se está haciendo la construcción que me parece que no observa lo que dice expresamente el artículo 27, numeral 3 del Reglamento de Fiscalización.

Adicionalmente, no comparto el criterio de sanción que se está estableciendo para el Director de Comunicación Social del municipio, considerando que hizo tres

publicaciones en la página de Facebook del municipio y se está cuantificando la sanción únicamente con un día de salario.

Nosotros ya habíamos asumido en este Consejo General, el criterio de que se iba a poner un día, pero por cada una de las publicaciones o conductas infractoras, no un día por las tres publicaciones. Así es que, es contrario al criterio que habíamos ya asumido en este Consejo General, específicamente en la resolución INE/CG111/2023.

Pero también me parece que genera otro efecto indeseable que es el hecho de que no se está poniendo una sanción que sea verdaderamente ejemplar y que inhiba a la comisión de este tipo de conductas, en el futuro. Por ese motivo, yo votaría en contra también de la sanción que se está imponiendo en ese caso concreto.

Adicionalmente me quiero referir a una observación que hace el consejero electoral Martín Faz y la consejera electoral Norma De La Cruz, también en el punto 8.2 que tiene que ver con la omisión de iniciar un procedimiento oficioso por la falta de respuesta a requerimientos de información realizados.

Están proponiendo que se inicie un procedimiento oficioso y aunque acompañe el fondo de la propuesta, me parece que como aquí esto se inicia a partir de que no se dio contestación a requerimientos que se le hicieron a la encargada de despacho de la Delegación Batáquez, me parece que es importante que se haga, según los criterios que tenemos, a través de una vista de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral, no procedería propiamente un procedimiento oficioso.

Entonces, en el fondo estoy de acuerdo con que se investigue y que no se deje a lo mejor sin sanción esta falta de atención al requerimiento. Sin embargo, nada más difiero de la vía, en lugar de que sea un procedimiento oficioso, de acuerdo a los criterios que nosotros hemos sostenido y conforme a lo que dice el artículo 457 y 458 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, lo que procedería sería dar una vista de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral.

Es cuanto, Consejera Presidenta.

La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracia, consejera electoral Dania Ravel.

Consejero electoral Arturo Castillo, no. Okey, muy bien.

Muy bien, si ya no hay más participaciones en primera ronda.

¿En segunda ronda?

Tiene el uso de la palabra el consejero electoral Martín Faz.

El Consejero Electoral, Maestro José Martín Fernando Faz Mora: Sí, yo solamente en atención a lo señalado por la consejera Electoral Dania Ravel, yo estaría de acuerdo en que efectivamente más que el inicio de un procedimiento oficioso fuera una vista, ¿sí? Que fuera una vista en los términos planteados por la consejera electoral Dania Ravel, creo que eso es lo pertinente, más que el procedimiento oficioso que se dé vista. Me sumaría yo a esa propuesta.

La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias, consejero electoral Martín Faz.

¿Alguien más en segunda ronda?

No habiendo más participaciones, Secretaria del Consejo, proceda a tomar la votación.

La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, Licenciada María Elena Cornejo Esparza: Así se hará, Consejera Presidenta.

Someteré a votación por cada apartado, cada apartado y, sobre todo, el apartado 8.2 someteré a una votación en lo general y luego en lo particular. Pero cada apartado tiene por la información que han manifestado y la que ha sido llegar a esta Secretaría Ejecutiva de manera previa, identifico votaciones no coincidentes.

Entonces, someto a su consideración señoras y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueba el proyecto de resolución, identificado como el apartado 8.1.

Quienes estén a favor, consejero electoral Jorge Montaña.

El Consejero Electoral, Maestro Jorge Montaña Ventura: Jorge Montaña a favor.

La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, Licenciada María Elena Cornejo Esparza: En la sala quienes estén a favor, sírvanse.

Consejera electoral Rita Bell.

La Consejera Electoral, Maestra Rita Bell López Vences: A favor.

La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, Licenciada María Elena Cornejo Esparza: En la sala quienes estén a favor.

¿En contra?

Consejera Presidenta se aprueba por mayoría de 10 votos a favor y un voto en contra el apartado 8.1.

Ahora, someto a su consideración en lo general el apartado 8.2.

Consejera electoral Rita Bell, su voto en lo general del 8.2.

La Consejera Electoral, Maestra Rita Bell López Vences: A favor.

La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, Licenciada María Elena Cornejo Esparza: Consejero Jorge Montaña su voto al apartado 8.2 en lo general.

El Consejero Electoral, Maestro Jorge Montaña Ventura: Jorge Montaña a favor.

La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, licenciada María Elena Cornejo Esparza: En la sala quienes estén a favor en lo general del apartado 8.2.

Consejera Presidenta ha sido aprobado por unanimidad en lo general el apartado 8.2.

Ahora someto a su consideración en lo particular primero el criterio para cuantificar el monto de participación de un día de salario del director de Comunicación Social del municipio como viene en el proyecto.

Consejero electoral Jorge Montaña su voto.

El Consejero Electoral, Maestro Jorge Montaña Ventura: A favor.

Consejera electoral Rita Bell, una disculpa, debí haber empezado con usted.

La Consejera Electoral, Maestra Rita Bell López Vences: No se preocupe a favor.

La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, licenciada María Elena Cornejo Esparza: En la sala quienes estén a favor de como viene en el proyecto, el criterio para cuantificar un día.

¿En contra?

Consejera Presidenta, ha sido aprobado por mayoría de siete votos a favor y cuatro votos en contra el criterio para cuantificar el monto de participación del director de Comunicación Social del municipio.

Ahora someto a su consideración la construcción de matriz de precios de campaña como viene en el proyecto, Consejero electoral Jorge Montaña.

Perdón, consejera electoral Rita Bell.

La Consejera Electoral, Maestra Rita Bell López Vences: A favor.

La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, Licenciada María Elena Cornejo Esparza: Consejero Electoral Jorge Montaña su voto.

El Consejero Electoral, Maestro Jorge Montaña Ventura: A favor.

La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, Licenciada María Elena Cornejo Esparza: En la sala quienes estén a favor como viene en el proyecto.

¿En contra?

Consejera Presidenta, la consideración la construcción de matriz ha sido votada por mayoría de ocho votos a favor y tres votos en contra.

Ahora someto a su consideración la vista a la UTCE, primero como viene en el proyecto.

Consejera electoral Rita Bell su voto.

La Consejera Electoral, Maestra Rita Bell López Vences: En contra.

La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, Licenciada María Elena Cornejo Esparza: Consejero electoral Jorge Montaña como viene en el proyecto.

El Consejero Electoral, Maestro Jorge Montaña Ventura: A favor.

La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, Licenciada María Elena Cornejo Esparza: En la sala quienes estén a favor de la vista a la UTCE como viene en el proyecto.

No viene en el proyecto, por eso es...la ausencia de la vista en el proyecto.

A favor.

¿En contra?

Consejera Presidenta, no ha sido votada por mayoría de ocho votos a favor y tres votos en contra, digo de ocho votos en contra y tres votos a favor. La ausencia de la vista como viene en el proyecto.

Ahora someteré a su consideración la vista a la UTCE.

Consejera electoral Rita Bell su voto.

La Consejera Electoral, Maestra Rita Bell López Vences: A favor.

La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, Licenciada María Elena Cornejo Esparza: Consejero electoral Jorge Montaña su voto.

El Consejero Electoral, Maestro Jorge Montaña Ventura: En contra.

La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, licenciada María Elena Cornejo Esparza: En la sala quienes estén a favor de la vista a la UTCE.

¿En contra?

Consejera Presidenta, ha sido aprobado por mayoría de ocho votos a favor y tres votos en contra, dar vista a la UTCE.

Ahora someto a su consideración el criterio de reducción de administración del 25 por ciento, primero como viene en el proyecto.

Consejera electoral Rita Bell su voto.

La Consejera Electoral, Maestra Rita Bell López Vences: A favor.

La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, Licenciada María Elena Cornejo Esparza: Consejero Jorge Montaña

El Consejero Electoral, Maestro Jorge Montaña Ventura: A favor.

La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, Licenciada María Elena Cornejo Esparza: En la sala quienes estén a favor.

¿En contra?

Consejera Presidenta, ha sido votado el criterio de reducción de administración del 25 por ciento, primero como viene en el proyecto por mayoría de 10 votos a favor y un voto en contra.

Ahora someto a su consideración el apartado 8.3

Consejera electoral Rita Bell su voto.

La Consejera Electoral, Maestra Rita Bell López Vences: A favor.

La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, Licenciada María Elena Cornejo Esparza: Consejero electoral Jorge Montaña

El Consejero Electoral, Maestro Jorge Montaña Ventura: A favor.

La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, licenciada María Elena Cornejo Esparza: En la sala quienes estén a favor del apartado 8.3 levanten su mano.

¿En contra?

Consejera Presidenta, ha sido votado por mayoría de siete votos a favor y cuatro votos en contra el apartado 8.3.

Ahora someto a su consideración el apartado 8.4.

Quienes estén a favor.

Consejera electoral Rita Bell, su voto.

La Consejera Electoral, Maestra Rita Bell López Vences: A favor.

La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, Licenciada María Elena Cornejo Esparza: Consejero electoral Jorge Montaña.

El Consejero Electoral, Maestro Jorge Montaña Ventura: Jorge Montaña, a favor.

La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, Licenciada María Elena Cornejo Esparza: En la sala, quienes estén a favor del apartado 8.4.

Consejera Presidenta, se aprueba por unanimidad el proyecto de resolución identificado como 8.4.

(Suspensión de la sesión por Sismo)

(Reanudación)

La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Una vez reingresados a este recinto, volveremos a escuchar, por precaución y con mucha atención, el mensaje de protección civil.

(Mensaje de Protección Civil)

La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Muchas gracias.

Continuamos con nuestra sesión.

Vamos a presentar el punto 1, no sin antes que nos diga la existencia del *quórum* necesario para continuar, la Secretaria.

La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, Licenciada María Elena Cornejo Esparza: Así se hará, Consejera Presidenta.

Para fines de certeza, volveré a tomar la votación de manera nominal, quienes nos acompañan de manera virtual.

Consejera electoral Rita Bell López Vences.

La Consejera Electoral, Maestra Rita Bell López Vences: Presente.

La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, Licenciada María Elena Cornejo Esparza: Consejero electoral Jorge Montaña Ventura.

El Consejero Electoral, Maestro Jorge Montaña Ventura: Jorge Montaña presente.

La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, Licenciada María Elena Cornejo Esparza: Diputado Marco Antonio Mendoza Bustamante.

Diputado Marco Antonio Mendoza Bustamante.

Diputado Pedro Vázquez González

Diputada Ivonne Aracely Ortega Pacheco.

Diputado Hiram Hernández Zetina.

Consejera Presidenta.

Me permito informarle que tenemos una asistencia, 16 personas integrantes de este Consejo de manera presencial, y tres personas de manera virtual. En total hay una asistencia de 19 integrantes de este Consejo General, por lo tanto, se puede continuar con la sesión.

La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Muchísimas gracias, Secretaria del Consejo.

Punto 9

La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, Licenciada María Elena Cornejo Esparza: El punto 9 es el relativo a los proyectos de resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por los que se registra el Acuerdo de Participación que suscriben el Partido Político Nacional denominado Morena y Agrupaciones Políticas Nacionales para contender en el proceso electoral federal 2023-2024, y se compone de cuatro apartados.

La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias, Secretaria del Consejo.

Propongo, si están de acuerdo, que ésta, el tratamiento de este proyecto se haga de manera general.

Si alguien tiene alguna reserva en alguno de los subpuntos que presenta el proyecto de acuerdo, pues lo presentaríamos de manera particular.

En este momento, si estamos de acuerdo.

¿Sí?, se pone a consideración de todos los integrantes de este Consejo.

Tiene el uso de la palabra el representante propietario del Partido Morena, Diputado Sergio Luna.

El Representante Propietario del Partido Morena, Diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Gracias, Presidenta.

Nos congratulamos con este momento donde nuestro partido Morena sigue haciendo política, seguimos construyendo el rumbo para el segundo piso de la Cuarta Transformación.

Hoy está a consideración de este Consejo General la aprobación de los acuerdos de participación con las agrupaciones políticas nacionales “Humanismo Mexicano”, “Que Siga la Democracia”, “Pueblo Republicano Colosista” y “Movimiento Nacional por un Mejor País”.

Seguimos sumando a todos los mexicanos y mexicanas que consideren que la ruta para la transformación de nuestro país es la que ha encabezado Morena, nuestro movimiento.

Lo que inició el Presidente López Obrador en el año 2018, y lo que continuará haciendo, construyendo, consolidando nuestra precandidata Claudia Sheinbaum Pardo. La Doctora Claudia Sheinbaum Pardo es una mujer que se ha propuesto incluir a todas y a todos en este proyecto, la adición de la Doctora es la construcción de un país que siga velando por los que menos tienen. Un país de los grandes proyectos de infraestructura; un país que esté a la altura de la circunstancia mundial; un país donde los jóvenes tengan oportunidades; un país donde los que menos tienen sienta un aliento de esperanza de que no van a sufrir mes a mes, donde la educación esté garantizada para todos, una educación de calidad.

Por eso hoy, con estos acuerdos que se someten a consideración de este Consejo, seguimos evidenciando que aquí, en este proyecto, acompañado de nuestros partidos del Trabajo y Partido Verde Ecologista, con los que hemos conformado una coalición, vamos por la ruta correcta, vamos por la ruta de la transformación de

nuestro país, vamos por la ruta de consolidar este segundo piso de la Cuarta Transformación.

Estamos seguros de que la gente está confiando en nuestro proyecto. Esto lo demuestra, las agrupaciones políticas que hoy están sobre la mesa para firmar este acuerdo de participación han confiado y confían, como muchas ciudadanas y ciudadanos en el camino que estamos siguiendo.

Con contundencia lo decimos, vamos a ganar en el 2024 la Presidencia de la República, el Congreso de nuestro país y esto será por el bien de México.

Muchas gracias, Presidenta.

La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias, Diputado Sergio Luna, representante propietario del Partido Morena.

¿Alguien más desea participar?

¿En segunda ronda?

Tiene el uso de la palabra el representante suplente del Partido de la Revolución Democrática.

El Representante Suplente del Partido de la Revolución Democrática, Licenciado Arturo Prida Romero: Gracias, Presidenta.

Perdón, nada más nos gustaría poner un punto en este asunto, una llamada de atención, tanto al Consejo General como a la Unidad Técnica de Fiscalización y a la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral, para que tengamos vigilancia particular en este, sobre todo en el acuerdo que firma el partido Morena, con la organización, con la asociación “Que Siga la Democracia”.

“Que Siga la Democracia”, que es una asociación política nacional que encabeza la ciudadana Gabriela Jiménez, desde antes de haber recibido el registro como asociación política nacional, ya tenía varias observaciones por parte de esta autoridad y del Tribunal Electoral.

Recordemos el dolo y la mala fe y la falsedad en sus declaraciones ante las autoridades, ante esta autoridad administrativa, porque falsificó 14 mil 940 apoyos de personas que habían fallecido y que utilizaron su nombre para incluirlos en la solicitud para la revocación del mandato.

También recordemos que falseó información y fue sancionada por la autoridad, porque engañó a los ciudadanos diciendo que había una ratificación del mandato, cuando lo que existía era una revocación del mandato, también está sancionada por la autoridad.

Y también recordemos, que esta misma organización clonó la base de datos de donde estaba la ubicación de las mesas de casilla, que los sacó de la página del instituto y fue a ponerlo en su página, haciendo una promoción indebida de los lugares donde se podía llevar a cabo el ejercicio, donde se iba a llevar la toma de la gente que iba a ir a depositar su sufragio en la revocación del mandato y también fue sancionada esta misma organización.

Y ya no hablemos del asunto que quedó como elefante en la mesa, del asunto del derroche de dinero que hizo esta organización, cuando en la época de la campaña para la revocación de mandato, hizo miles, se vieron miles de espectaculares, pintas, eventos, viajes, publicidad en internet, todo esto nunca se aclaró de dónde había salido ese dinero, no sabemos si es dinero público, federal o local, o lo peor, puede ser dinero de la delincuencia organizada.

Tomando en cuenta todos estos antecedentes de esta organización, nosotros pedimos aquí que no se le diera el registro como asociación política nacional, lo recurrimos, pero el Tribunal dio como válida la resolución de este Consejo General y se les otorgó la calidad de asociación política nacional a esta organización.

Nosotros sí pedimos que, con toda esta base de datos pasados, también tengamos y le pongamos ojo, sobre todo a este asunto, porque también no queremos ser mal pensados, pero podríamos tener ahí una posible filtración de dinero de procedencia ilícita a la campaña de Morena, vía esta organización.

Y nada más, como último, muchas organizaciones de éstas, aunque sea, tres de ellas, de estas organizaciones, son ligadas a Morena.

La señora de “Que Siga la Democracia” es de Morena, los de “Humanismo Mexicano” que encabeza Manuel Reyes es Diputado de Morena y la otra que encabeza el ex Alcalde de Neza también son de Morena. O sea, esto es pura simulación.

Es cuanto, Presidenta.

Gracias.

La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias.

¿Alguien más?

No habiendo más participaciones, Secretaria del Consejo, tome la votación correspondiente.

Lo que pasa es que hicimos ronda en lo general, le tomamos como en lo particular producto de que acabamos de llegar del sismo, no aclaré que era en ronda general, no hay segunda ronda, pero ya iniciamos con el Partido de la Revolución Democrática en lo particular.

Así que adelante con usted en el mismo sentido.

Tiene el uso de la palabra el Diputado Sergio Luna, representante del Partido Morena.

El Representante Propietario del Partido Morena, Diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Representante del Partido de la Revolución Democrática no le aceptamos sus insinuaciones tendenciosas al decir, venir a decir aquí en la mesa sin ningún elemento, que hay recursos de procedencia ilícita, que pueda haber recursos de procedencia ilícita en alguna organización, hay que ser responsables con lo que se dice aquí.

Y habló usted de solicitar una vigilancia particular, ¿qué es eso? Eso no existe, no hay vigilancias particulares porque lo que hace este Instituto Nacional Electoral para su conocimiento, es atender conforme a la ley la fiscalización para todos los partidos y para las agrupaciones políticas nacionales.

Su discurso político de pretender venir a sorprender y a manchar el nombre de estas agrupaciones solicitando esta vigilancia particular, yo más bien la extendería y le pediría que la viera usted en lo que hace su partido; quienes sí deben tener vigilancia particular son las personas que integran el equipo de campaña de su candidata, son destacadísimos integrantes de su partido a los que sí hay que ponerles vigilancia particular y no por este órgano, por la sociedad.

Nosotros lo vamos a hacer, Jesús Ortega, Silvano Aureoles, integrantes de su partido que ahora forman parte del equipo de la candidata Xóchitl, en lo que ustedes deben de poner vigilancia particular es en no perder su registro, yo aquí he señalado muchas veces que esta es la última vez que va a estar acompañándonos el Partido de la Revolución Democrática en esta mesa, no los vamos a extrañar, no aportaron nada al país, mucho menos ahora.

Nosotros celebramos que se estén dando estos convenios de coordinación, cosa que ustedes no pueden hacer porque la gente ya no confía en su proyecto, entonces no le aceptamos que venga a hacer estos señalamientos temerarios, absurdos y a faltarle al respeto a agrupaciones con afirmaciones que no tienen ningún sustento y que más allá de abonar al debate democrático vienen a ensuciar y a convertirse en patadas y juego sucio en lo que ustedes sí son expertos.

Es cuanto, Presidenta.

La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias, ¿alguien más?

En tercera ronda ya vamos entonces, tiene el uso de la palabra el representante suplente del Partido de la Revolución Democrática.

El Representante Suplente del Partido de la Revolución Democrática, Licenciado Arturo Prida Romero: Nada más una, para dejar clara una cosa.

Nosotros venimos aquí a pedir no una vigilancia especial, nada más venimos a hacer una observación, nadie está pidiendo una vigilancia especial sobre alguien, no somos perseguidores de nadie, ni mucho menos.

Dos, si el señor representante de Morena quiere hacer campaña, que vaya a hacer campaña, insisto, como se lo dije a su suplente hace 15 días, vayan a hacer campaña a la calle, la mesa del Consejo General no es para hacer campaña y usted lo que está haciendo aquí es campaña, si usted tiene quejas contra algún militante de mi partido, presente las denuncias, no venga aquí nada más a decir cosas, nosotros presentamos las denuncias contra la organización y el Tribunal definió que no había razón y las dejaron, está bien, no tenemos bronca, pero simplemente que no se tire en saco roto la advertencia de que esta organización y las otras son simplemente simuladores, porque todos son militantes de Morena

Y hay que tener ojo con la cantidad de dinero que tiran a la basura en campañas, que después resulta que nadie pagó y que aparecen como los hongos, cuando empieza a llover empiezan a aparecer solos.

Gracias, Presidenta.

La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias.

¿Alguien más?

Tiene el uso de la palabra el representante de Morena.

El Representante Propietario del Partido Morena, Diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Gracias.

Quisiera pedir una moción de ilustración a la Secretaría del Consejo, que pudiera verificar la versión estenográfica cuando inició la participación, no esta última sino la primera del representante del Partido de la Revolución Democrática y utilizó la expresión “vigilancia particular, que se ponga vigilancia particular en las agrupaciones políticas”, ahorita dijo que no lo dijo.

Yo le pediría que pudieran verificar la versión estenográfica para cerciorarnos qué fue lo que dijo y evidenciar que es un mentiroso.

La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias.

¿Tendrás disponible la versión estenográfica en este momento?

Tiene el uso de la palabra Víctor Hugo Sondón, representante propietario del Partido Acción Nacional, adelante.

El Representante Propietario del Partido Acción Nacional, Maestro Víctor Hugo Sondón Saavedra: Muchas gracias, Presidenta.

Digo, es muy importante esto, se ha denunciado, esto es público, hay evidencias numéricas de la operación de estas organizaciones, que son operadores del partido político Morena, eso quedó totalmente claro y evidenciado en los procesos tanto de Revocación de Mandato como en todos los que Morena ha pedido se lleven a cabo a lo largo y ancho del país.

Además que jamás quedó claro cuál es su fuente de financiamiento, quiénes son los que operan a través de ellos, eso es muy claro quiénes son, pero la forma de financiamiento, de hecho hubo sanciones muy claras, como lo dijo el representante del Partido de la Revolución Democrática, sobre el uso faccioso de esas organizaciones por parte de Morena, para simular, para lo que se había hecho y que tanto criticaron en algún momento, el que, pues gente ya fallecida, o sea, si no respetan a los muertos no respetan a nadie, gente ya fallecida les firmó la Revocación de Mandato y fue a través precisamente de estas organizaciones fraudulentas, que aparte pretenden oficializar registros y pretenden hacer de manera legal algo, operaciones que no lo son ni de origen ni de destino.

Yo creo que no debemos venir aquí a rezar acciones que no se llevan a cabo de la forma adecuada y ni espantarnos tampoco de las aseveraciones y los señalamientos, más bien lo que tienen que hacer es, operar desde su partido político, hacerlo de la manera adecuada a través de la ley, de forma que quede totalmente transparentada ante la sociedad, ante la ciudadanía, y dejar de financiar organizaciones que le sirven precisamente para operar de manera fraudulenta.

Es cuanto, Presidenta.

Gracias.

La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Muchas gracias.

Le solicito, Secretaria del Consejo, si tiene la versión estenográfica, cumplir con la petición del representante y pasar al proceso de votación.

La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, Licenciada María Elena Cornejo Esparza: Así se hará Consejera Presidenta.

Inicio la versión estenográfica.

“... Nada más me gustaría poner en este asunto, en este asunto una llamada de atención, tanto al Consejo General como a la Unidad Técnica de Fiscalización y a la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral, para que tengamos vigilancia particular en éste, sobre todo en el acuerdo que firma el partido Morena con la

organización de la asociación “Que Siga la Democracia”, “Que Siga la Democracia” ...”.

La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Bien.

¿Ya no hay más?

Tiene el uso de la palabra el representante de Morena.

El Representante Propietario del Partido Morena, Diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Muy breve, Presidenta.

Representante del Partido de la Revolución Democrática, es usted un mentiroso, y quedó aquí corroborado.

Dijo “vigilancia particular”, luego mencionó que no lo dijo y ahorita la Secretaria del Consejo nos acaba de leer la versión estenográfica donde queda patente lo que hemos dicho siempre.

Vienen aquí a decir mentiras, es usted un mentiroso.

Gracias, Presidenta.

La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias a usted.

Adelante con el proceso de votación, Secretaria del Consejo.

La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, Licenciada María Elena Cornejo Esparza: Así se hará, Consejera Presidenta.

Antes, permítanme informarle, el Diputado Marco Antonio Mendoza ha consultado si ya se había considerado su asistencia y me permito comentarle que así fue.

También le comento que se integró nuevamente a la sesión el Diputado Hiram Hernández, representante del PRI.

Señoras consejeras y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueban los proyectos de resolución, identificados como los apartados 9.1 al 9.4.

Quienes estén a favor, primero solicitaré la votación a quienes se encuentran de manera virtual.

Consejera Rita Bell, su voto.

La Consejera Electoral, Maestra Rita Bell López Vences: A favor.

La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, Licenciada María Elena Cornejo Esparza: Consejero Jorge Montaña.

El Consejero Electoral, Maestro Jorge Montaña Ventura: Jorge Montaña, a favor.

La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, Licenciada María Elena Cornejo Esparza: En la sala, quienes estén a favor, levanten su mano.

Consejera Presidenta, se aprueban los proyectos de resolución, identificados como los apartados 9.1 al 9.4, por unanimidad de las y los consejeros electorales.

La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias, Secretaria del Consejo.

Pasamos al siguiente asunto.

Punto 10

La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, Licenciada María Elena Cornejo Esparza: El siguiente punto es el relativo al Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se da cumplimiento a la sentencia de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, recaída al recurso de apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-46/2023.

La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias.

¿A consideración de este Consejo por si hubiera alguna participación?

Tiene el uso de la palabra consejero electoral Jaime Rivera.

El Consejero Electoral, Maestro Jaime Rivera Velázquez: Gracias.

Este proyecto se refiere al dictamen y la resolución correspondiente respecto de los informes de precampaña del Proceso Electoral Local 22-23 en el Estado de México, en donde, en el que se sancionó por una aportación de ente impedido, con motivo del uso de un bien inmueble para la realización de un evento de precampaña en el municipio de Texcoco.

Sobre este dictamen, la autoridad jurisdiccional ordenó a este Consejo General emitir una nueva determinación debidamente fundada y motivada, determinando si existe alguna infracción a la normatividad y, por supuesto, observando el principio de no reformar en perjuicio; o bien, no imponer una sanción más gravosa a la establecida inicialmente.

En el proyecto que se nos presenta ahora, no se está fundando y motivando de manera más amplia la determinación, sino que se está desestimando la observación sin realizar un análisis adecuado, por lo que no se cumple lo mandatado por la Sala Superior.

Dado que no se está acatando estrictamente el mandato de la Sala Superior, solicito se devuelva el proyecto para que se analicen las diligencias realizadas por la Unidad Técnica de Fiscalización, realizadas a raíz precisamente de la revisión de este caso.

Y a partir de ello con los resultados de las nuevas diligencias, se funde y se motive la determinación, en el entendido que el Tribunal concluyó que puede ser una sanción menor, igual o menor a la establecida en la resolución original.

En resumen, porque no se está acatando a la letra el sentido de la resolución del Tribunal, solicito que este proyecto de acatamiento que no acata del todo bien se devuelva para que con los resultados de las diligencias adicionales la Unidad pueda fundar y motivar, sobre todo, motivar con nuevos elementos de hecho la determinación, que puede ser en un sentido o en otro, pero nunca para aumentar la sanción, si fuera el caso. Pero que sí debe motivarse debidamente, en vez de desestimar este dictamen.

Gracias.

La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias, consejero electoral Jaime Rivera.

Tiene el uso de la palabra el consejero electoral Marín Faz.

El Consejero Electoral, Maestro José Martín Fernando Faz Mora: En términos muy similares, yo no comparto el proyecto puesto a consideración, porque no se acata en los términos señalados por la Sala Superior, en el sentido de pronunciarnos sobre la naturaleza del inmueble, objeto de la controversia. Dado que en ningún momento se expone algún estudio para determinar si el bien debía ser considerado público o privado, análisis que resulta esencial para acreditar o no la falta atribuida al partido.

Tampoco acompaña la conclusión de la Unidad, en el sentido de que no se pueden tomar en cuenta las diligencias realizadas con posterioridad a la emisión de la sentencia, porque estas son esenciales para dar cabal cumplimiento a lo ordenado por el Tribunal.

De lo contrario, no estaremos en posibilidad de pronunciarnos sobre la naturaleza del inmueble, tal y como lo hace el proyecto de forma poco exhaustiva.

Razones por las cuales, en los términos planteados por el consejero electoral Jaime Rivera, también acompañándolo, solicito que se devuelva, sea devuelto a fin de que

se dé vista al partido con la documentación, que también ese es otro elemento importante.

Y el resultado de las nuevas diligencias realizadas con el propósito de que la Unidad cuente con todos los elementos para realizar el análisis ordenado por la Sala Superior.

Gracias.

La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias, consejero.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Dania Ravel.

La Consejera Electoral, Maestra Dania Paola Ravel Cuevas: Gracias, Consejera Presidenta.

Coincido con lo que han dicho tanto el consejero electoral Martin Faz como el consejero electoral Jaime Rivera.

Quiero referir algunas de las cosas que dijo la Sala Superior en esta sentencia porque desde mi perspectiva efectivamente no se está acatando en sus términos lo que nos ordenó o incluso se está tergiversando lo que expresamente dijo la Sala Superior.

La Sala Superior dice que la responsable, el Instituto Nacional Electoral, analizó de manera incompleta la naturaleza jurídica del inmueble al no expresar las razones por las cuales no lo consideró como un lugar público de uso común, es decir, nos está diciendo que hicimos un análisis parcial y que debemos de hacer un análisis integral y exhaustivo.

Luego dice, el concepto de este órgano jurisdiccional, la responsable se limitó de manera dogmática a concluir que el inmueble en el cual se llevó a cabo el evento de cierre de precampaña no es un lugar público de uso común, ya que solamente sustentó su determinación en lo informado por el partido político y el director de la Feria Internacional del Caballo en Texcoco, sin que hiciera un estudio sobre la naturaleza jurídica al inmueble.

Es decir, si estaba en la esfera de lo privado o de lo público y si es de uso común como lo expresó el recurrente al dar contestación al oficio de errores y omisiones, para poder estar en actitud de determinar si el beneficio obtenido por su uso fue una aportación por ende prohibido, básicamente nos está diciendo, te fuiste con el dicho nada más tanto del partido político como del director de la Feria Internacional del Caballo y no corroboraste esos dichos, es decir, tenemos que allegarnos de mayor información para poder hacer el análisis de esos dichos y ver si nos dijeron la verdad.

Y luego señalo también la Sala Superior, contrario a eso, en este caso, la autoridad responsable no motivó la conclusión a la cual arribó dado que omitió expresar razonamientos lógicos jurídicos que la llevaron a concluir que las áreas destinadas a la explanada del teatro del pueblo y el estacionamiento no son bienes públicos de uso común, impidiendo al recurrente confrontar los motivos y ejercer su debida defensa, nos está diciendo que la argumentación que tuvimos en el proyecto fue deficiente, entonces hay que reforzar la motivación y para poderlo hacer requerimos mayores elementos, diligencias, etcétera.

Entonces coincido con lo que ha dicho el consejero electoral Jaime Rivera, hay que devolver esto a la Unidad Técnica de Fiscalización para que haga un análisis exhaustivo e integral con todos los elementos con los que por cierto ya cuenta para que nos pueda presentar un proyecto que atienda lo que nos está diciendo la Sala Superior en la sentencia.

Gracias, Consejera Presidenta.

La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias, consejera electoral Dania Ravel.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Claudia Zavala.

La Consejera Electoral, Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: Muchas gracias, Consejera Presidenta.

Pues coincido con la propuesta que ha sido formulada por quienes precedieron en el uso de la voz pero a ver, sí me parece a mí muy complejo aceptar lo que en la página 8 en la resolución se dice, en el cumplimiento dice, con la finalidad de dar cumplimiento a lo ordenado en el RAP-46/2023 esta autoridad electoral procedió a hacerse de mayores elementos que permitieran determinar si el uso del bien inmueble para la realización del evento del cierre de precampañas el 12 de febrero de 2023, por parte de la entonces pre candidata a la gubernatura del Estado de México postulada por el partido Morena, ahí ya se queda indefinida la idea.

Pero lo más grave es que dice: no obstante, dado que los efectos de la sentencia únicamente fueron para fundar y motivar se deja sin efectos las diligencias practicadas.

A ver, de qué estamos hablando aquí, dónde está el principio de adquisición procesal, la propia Unidad Técnica de Fiscalización, perdón, da el paso para cumplir con la fundamentación y motivación que le es requerida conforme a lo que ya leyó la consejera electoral Dania Ravel y deja sin efectos las diligencias practicadas, ¿con qué autorización?, más aún, yo lo que advierto de este mismo documento es que el partido político involucrado ya viene y da un alegato al propio expediente.

Entiendo bien que diga el consejero electoral Martín Faz que se le dé vista con estos documentos porque formalmente no le dieron el derecho de contradicción de esto

nuevo que se allegó, y el partido dice: yo me doy por conocedor de ello y empieza a darle al fondo de un contrato que se encuentra dentro de esas diligencias.

Pero que la unidad nos venga a proponer a este Consejo General, que se deje sin efectos las diligencias practicadas, es soslayar el principio de adquisición procesal, y que quede claro, no se prueba para las partes, se prueba para el proceso y si ya hay elementos de prueba, hay que analizarlos y hay que dar una razón.

Y las razones fundadas y motivadas, para que se pueda cumplir con lo que ordenó la Sala Superior.

Así que, no solo no acompaño esta parte que es inconclusa en el primer párrafo, no se dice con la finalidad de lo ordenado que se hizo, sino que solo, y no solo también se dice que se deja sin efectos diligencias practicadas, a pesar de que ya hay un ejercicio de derecho de contradicción.

Creo que, para perfeccionar las cosas, el camino que propone el consejero electoral Martín Faz es el correcto, procesalmente hablando, y a partir de ese análisis que se presente una propuesta fundada y motivada, con las razones jurídicas y a partir de los elementos probatorios que tenemos en el expediente.

Gracias, Consejera Presidenta, colegas.

La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias, consejera electoral Claudia Zavala.

¿Alguien más?

Tiene el uso de la palabra el diputado Sergio Gutiérrez Luna, consejero propietario del Poder Legislativo del Partido Morena.

El Representante Propietario del Partido Morena, Diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Gracias.

Creo que aquí hay dos ideas que están en juego dos conceptos.

Por un lado, el concepto de allegarse de mayores elementos o realizar nuevas diligencias, está ese concepto.

Y por otro lado está el de fundar y motivar, son cosas completamente diferentes, una cosa es fundar y motivar, y otra cosa es allegarse de mayores elementos o realizar nuevas diligencias. Son cosas diferentes.

¿Qué dice la sentencia textual?, cuarta, en la foja 31: "efectos, efectos de la sentencia".

“...con base en lo expuesto en esta ejecutoria, lo procedente es revocar parcialmente el dictamen y la resolución impugnados, únicamente respecto a la conclusión 7C3ME para que a la brevedad emita una nueva determinación, debidamente fundada y motivada...”.

Habla de fundamentación y motivación.

“...y en su caso, determine si existe infracción a la normativa electoral, e imponga la sanción correspondiente, debiendo observar el principio non reformatio in peius, no podrá ser superior a la que estableció en la resolución revocada...”.

De este efecto que acabo de leer que está en la sentencia, no se deriva que se ordenen nuevas diligencias ni allegarse de nuevos elementos, dice fundar y motivar, el otro concepto del que hablé.

Ahora, ¿en qué contesto estamos? Estamos en un procedimiento sancionador, estamos en *ius puniendi*, que debe interpretarse extractivamente.

Ahora, yo le pregunto, consejera electoral Claudia Zavala, a la letra de lo que acabo de leer de la sentencia, a mí me parece que a veces este Consejo General toma posiciones donde pretende interpretar extensivamente lo que dice el Tribunal Electoral, y otra de manera muy restrictiva.

Y me voy a un ejemplo inmediato anterior. Hace un par de sesiones debatimos aquí el tema de acciones afirmativas, donde concluimos que la letra de la sentencia establecida en aquel momento es la que teníamos que observar.

Ahora yo les acabo de leer la letra exacta de la sentencia de lo que dice, y es fundar y motivar.

Ahora bien, consejeras y consejeros, podrán estar ustedes o no de acuerdo con lo fundado y motivado, sin embargo, lo que aquí están pidiendo es hacer o considerar nuevas diligencias, que son cosas muy diferentes.

Si ustedes me dicen “estamos en desacuerdo con lo fundado y motivado”, entonces sería otro debate, pero lo que nos están diciendo aquí es que hay que considerar elementos nuevos que la sentencia no lo ordena.

Entonces, más bien, yo les digo, lo que ustedes consejeras y consejero Jaime, y consejera Dania, y Claudia Zavala están proponiendo es desacatar la sentencia, porque la sentencia en ninguna parte señala que deban de considerarse elementos nuevos, o allegarse de nuevos elementos para emitir una nueva resolución.

Lo que dice textualmente foja 31, efectos es fundar y motivar.

Y yo aquí no he escuchado ningún argumento que contradiga sobre la fundamentación y motivación del acuerdo.

¿Qué les pido yo? La verdad, la verdad es que en el fondo no hay materia para sancionar al partido, la verdad es que se va a desestimar este tema, sea o no diligencias, que no se pueden hacer, porque el Tribunal las prohibió.

Yo le pediría a este Consejo General que aprobaran el acuerdo, y que fuéramos resolviendo asuntos en lugar de seguirlo reviviendo con interpretaciones extensivas que no proceden de un asunto sancionador, y que además no están previstas en la sentencia a la que estamos obligado a acatar estrictamente su cumplimiento.

Seamos congruentes, seamos consecuentes.

Si somos estrictos en acatar otras sentencias, seamos estrictos en acatar ésta, máxime que la naturaleza del asunto lo amerita y lo demanda.

Es cuanto, Consejera Presidenta.

La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Muchas gracias, señor representante.

¿Alguien más en primera ronda?

¿En segunda ronda?

No existiendo más intervenciones, proceda con las solicitudes ponerlas a consideración, y adelante con el proceso de votación.

La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, licenciada María Elena Cornejo Esparza: Así es.

Consejera Presidenta, consejeras y consejeros, me permito, de acuerdo a lo establecido en el reglamento, someter a su consideración el proyecto de acuerdo, y si éste es rechazado, será votado en contra, se procede a su devolución.

Señoras consejeras y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueba el proyecto de acuerdo, identificado como punto 10.

Quienes estén a favor, primero someteré, procederé a tomar la votación de quienes nos acompañan de manera virtual.

Consejera electoral Rita Bell López, su voto.

Consejero electoral Jorge Montaña.

El Consejero Electoral, Maestro Jorge Montaña Ventura: A favor, Jorge Montaña, a favor.

La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, licenciada María Elena Cornejo Esparza: En la sala, quienes estén a favor.

¿En contra?

Consejera...

La Consejera Electoral, Maestra Rita Bell López Vences: Rita Bell, a favor.

¿No sé si escuchó mi voto?

Pero estoy a favor en lo general. A favor en lo general, por favor.

La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, licenciada María Elena Cornejo Esparza: Es una votación completa, consejera.

Consejera Presidenta.

La Consejera Electoral, Maestra Rita Bell López Vences: A favor.

La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, licenciada María Elena Cornejo Esparza: Gracias, consejera.

Consejera Presidenta no se aprueba el proyecto de acuerdo, sí.

Se aprueba el proyecto de acuerdo identificado como punto 10 por mayoría de seis votos a favor y cinco votos en contra.

La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias, Secretaria.

Dé cuenta del punto número 11.

Punto 11

La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, licenciada María Elena Cornejo Esparza: El siguiente punto es el relativo al proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por el que se da cumplimiento a la sentencia de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, identificada con la clave SUP-RAP-158/2023.

Consejera Presidenta le informo que se recibieron observaciones por parte de la consejera electoral Dania Ravel.

La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias, Secretaria.

A consideración de este Consejo General por si hay alguna intervención que hacer.

Tiene el uso de la palabra el diputado Mario Rafael Llergo, representante propietario del Partido Morena.

El Representante Propietario de Morena, diputado Mario Rafael Llergo Latournerie: Muchas gracias, Presidenta; consejeras, consejeros, representantes de partidos políticos y del Poder Legislativo y a los representantes de los medios de comunicación.

Este acuerdo que se va a poner en los próximos minutos a aprobarse, pues, desde luego, que no responde a la consulta que originó esta representación de Morena sobre la venta por parte de particulares de artículos que puedan incluir emblemas, signos o rasgos identificable con nuestro partido, con sus representantes, con sus candidatos o militantes.

Nuestra consulta se fundó, básicamente, en el sentido de que ni nuestro partido ni nuestros representantes o candidatos producen, fabrican o venden los famosos artículos de peluche denominados “AMLITOS”. Y menos reciben fruto monetario de su comercialización.

Por lo anterior, nos hacemos dos cuestionamientos, por qué tendríamos que ser responsables de lo que venda un honrado comerciante y lo que ello implica, si en la Constitución se permite a las personas poder comercializar lo que les acomode.

Y, por otro lado, pues los derechos humanos, como el del trabajo digno que está incluido en el artículo 5 de nuestra Constitución, nos preguntamos si está esto por encima del Reglamento o por debajo del Reglamento de Fiscalización.

La propia Unidad Técnica de Fiscalización respondió que no es competente para pronunciarse respecto a la prohibición o suspensión de la venta de estos artículos, dado que la Ley Electoral no prohíbe, de manera expresa, la actividad comercial que realicen los particulares sobre los artículos que contengan alguna propaganda de algún instituto político.

Tenemos que recordar que el propio Tribunal Electoral, al resolver nuestro recurso de apelación, le ordenó a este Consejo determinar cuál era el beneficio concreto que obtienen los partidos políticos respecto a la comercialización de esos productos por parte de terceros, es decir, ajenos a ellos, y qué acciones deben llevar a cabo los partidos para deslindarse eficazmente de estos hechos.

Nos parece que este acuerdo no atiende el espíritu de la sentencia que resolvió la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, por lo que pedimos la revisión exhaustiva del alcance y de los efectos de esta sentencia.

De lo contrario, pues haremos uso de lo que la ley establece, y pondremos, de nueva cuenta, a revisión del órgano jurisdiccional correspondiente.

Muchas gracias, Consejera Presidenta.

Es cuanto.

La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Muchas gracias, señor representante.

¿Alguien más desea hacer su intervención?

¿Sí?

No habiendo más petición de uso de la voz, Secretaria del Consejo, someta el presente proyecto a votación.

La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, licenciada María Elena Cornejo Esparza: Así se hará, Consejera Presidenta.

Señoras consejeras y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueba el proyecto de acuerdo identificado como punto 11, con las observaciones de la consejera electoral Dania Ravel.

Procederé a tomar la votación de quienes nos acompañan de manera virtual.

Consejera Rita Bell, su voto.

La Consejera Electoral, Maestra Rita Bell López Vences: A favor.

La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, licenciada María Elena Cornejo Esparza: Consejero Jorge Montaña.

El Consejero Electoral, Maestro Jorge Montaña Ventura: Jorge Montaña a favor.

En la Sala, quienes estén a favor sírvanse levantar a mano.

Consejera Presidenta, se aprueba el proyecto de acuerdo identificado como punto 11 por unanimidad, con las observaciones de la consejera electoral Dania Ravel.

La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Muchas gracias, Secretaria del Consejo.

Una vez agotados los puntos del orden del día, Secretaria de este Consejo, sírvase proceder a lo conducente para la publicación en el Diario Oficial de la Federación los documentos aprobados, según corresponda.

Asimismo, informe el contenido de los asuntos aprobados, también según corresponda, a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, para los efectos conducentes.

Señoras y señores consejeros electorales, representantes de los partidos políticos y del Poder Legislativo, compañeros de este Instituto que hacen posible que esta reunión y estas sesiones de Consejo General se lleven a cabo, les agradezco a todos ustedes su presencia en este recinto.

Muchas gracias. Buenas tardes.

Se levanta la sesión.

Conclusión de la sesión